BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 6 de Agosto de 1917

AÑO XXV NÚM. 7057

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Banco Militar y Naval Argentina—Autorización para funcionar como anónima (página 125).

Frigorífico Argentino Central—Cambio de denominación por la de Frigorífico Wilson de la Argentina (página 125).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Enseñanza—Adquisición de mobiliario para varios establecimientos (página 125).

Ministerio de Guerra

Asignando viático a tres Jefes durante el tiempo que desempeñen su comision en Europa (página 125).

Designando en comisión a Europa al Jefe de Talleres y al Maestro del Taller de Fundición del Arsenal Esteban de Luca (página 125).

Frutos Ezequiel—Reducción de pena (página 125).

Legación en Londres—Nombramiento de Agregado Militar (página 125).

Legación en Francia — Nombramiento de Agregado Militar (página 125).

Vicentini Victoriano—Modificación de pena (página 126).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consul de Italia en Mendoza.

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 4 de Agosto de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. —

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Avisos particulares — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Banco Militar y Naval Argentina. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1917.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a los estatutos presentados por la sociedad anónima recurrente, que, con las modificaciones introducidas en el escrito anterior, se ajustan a las disposiciones legales pertinentes, por lo que creo deben ser aprobados, acordando la autorización necesaria para su funcionamiento. — Julio Botet.

—

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1917.

B. 33.— Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio para adquirir el carácter solicitado y de acuerdo con el dictamen precedente del Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la Sociedad constituída bajo el nombre de «Banco Militar y Naval Argentina» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fs. 1 a 8, con las modificaciones de fs. 17 y 18 vuelta; debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código precitado dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y cumplido lo dispuesto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Frigorífico Argentino Central. — Cambio de denominación por la de «Frigorífico Wilson de la Argentina».

Buenos Aires, 15 de Julio de 1917.

Excmo. Señor:

Ninguna observación levanta la modificación introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, y creo que V. E. puede aprobarla. — Julio Botet.

—

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1917.

F. 11.— Visto que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajusta a las disposiciones vigentes y de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad «Frigorífico Argentino Central», consistente en el cambio de su denominación por la de «Frigorífico Wilson de la Argentina», que adopta para lo sucesivo; debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y cumplido que sea lo dispuesto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Enseñanza.—Adquisición de mobiliario para varios establecimientos.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1917.

I-301.—Vistas estas actuaciones; siendo necesario proveer de mobiliario a los establecimientos de enseñanza de reciente creación y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Inspección General de Enseñanza para invertir hasta la suma de ($ 2181 m/n) dos mil ciento ochenta y un pesos moneda nacional, en la adquisición de mobiliario de que se trata, lo que efectuará con sujeción a los presupuestos adjuntos, distribuyendo dicha cantidad en la siguiente forma:

Escuela Normal de Avellaneda, cuatrocientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 461 m/n), con imputación al Inciso 11, Item 56, Partida 1, Anexo E del Presupuesto vigente

Escuela Normal de Subpreceptores de Frías (Santiago del Estero) cuatrocientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 461 m/n), con imputación al Inciso 11, item 227, Partida 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Escuela Normal de Subpreceptores de Jachal (San Juan) cuatrocientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 461 m/n), con imputación al inciso 11, Item 197, Partida 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires) trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 399 m/n), con imputación al Inciso 10, Item 23, Partida 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional de Posadas (Misiones) trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 399 m/n), con imputación al inciso 10, Item 65, Partida 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Inspección General a sus efectos, previa intervención de la Dirección Administrativa.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Asignando viático a tres jefes durante el tiempo que desempeñen su comisión en Europa.

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Asígnase a los señores Teniente Coronel D. Luis Jorge García y Mayores D. Juan Beverina y D. Abraham Quiroga, durante el desempeño de la comisión que la Dirección General de Arsenales de Guerra les ha confiado en Europa, la cantidad de $ o/s 200, doscientos pesos oro sellado mensuales a cada uno, en concepto de viático.

Art. 2º Díctense las disposiciones pertinentes para que les sea anticipado el importe correspondiente a Agosto y Septiembre próximos y comuníquese a la Legación en Londres, que estará a su cargo el pago desde Octubre y meses subsiguientes, hasta tanto se dé por finalizada dicha comisión.

Art. 3º El gasto que esta asignación representa, se imputará al ítem 2, del inciso 3º del Presupuesto de Guerra.

Art. 4º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Designando en comisión a Europa al Jefe de Talleres y al Maestro del Taller de Fundición del Arsenal «Esteban de Luca.»

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para trasladarse a Europa, en comisión del servicio, al Jefe de Talleres del Arsenal «Esteban de Luca», D. Antonio J. Sciarretta y al Maestro del Taller de Fundición del expresado D. Carlos Tassier.

Durante su comisión, que empezará el 1º de Agosto próximo, devengarán respectivamente, el haber mensual de $ o/s 600, seiscientos pesos oro sellado y $ o/s 250, doscientos cincuenta pesos oro sellado.

Art. 2º Díctense las disposiciones pertinentes para que le sea anticipado a cada uno el importe de sus sueldos de Agosto y Septiembre venideros y comuníquese a la Legación en Londres, que deberá efectuar los pagos correspondientes a partir del 1º de Octubre próximo.

Art. 3º La diferencia que resulte entre los sueldos asignados en el artículo 1º y el que fija a cada uno la Ley de Presupuesto (Anexo F, inciso 6º, ítem 1º, partidas 137 y 163), se imputará a la Partida 5, del ítem 2, inciso 3º del Presupuesto de Guerra.

Art. 4º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Frutos Ezequiel. — Redución de pena

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado Ezequiel Frutos, del Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuía, condenado con fecha 18 de Diciembre de 1914, a sufrir la pena de quince años de presidio, por haber cometido delito común de homicidio simple, atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y en uso de las facultades constitucionales que les son propias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Redúcese a siete años la pena de presidio impuesta al penado Ezequiel Frutos, del Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, con fecha 18 de Diciembre de 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Legación en Londres.—Nombramiento de Agregado Militar

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la propuesta del Ministerio de Guerra de 19 de junio último,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Agregado Militar a la Legación Argentina en Inglaterra, al Teniente Coronel D. Luis Jorge García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Legación en Francia —Nombramiento de Agregado Militar

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la propuesta del Ministerio de Guerra de 19 de junio último,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Francia, al Mayor D. Abraham Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Vicentini Victoriano.—Modificación de pena

Buenos Aires, julio 21 de 1917.

Visto el presente recurso interpuesto por el soldado Victoriano Vicentini, (C. 1896, D. M. 3, M 97), perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada y atento en nuevo dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Modifícase la pena de quince días de calabozo y siete meses de recargo de servicio, impuesta al soldado Victoriano Vicentini, (C. 1896, D. M. 3, M. 97), perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, por Decreto de fecha 18 de Abril ppdo, (B. M. 4744, 1ª Parte), por la de setenta días de recargo de servicio

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. P-157-917. — «Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, John M. Bugge; de profesión Agente Marítimo, domiciliado calle Cangallo 315 y Luis Lindelof, de profesión Comerciante, domiciliado Avenida de Mayo 633, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado pero no cultivado y cuya propiedad es particular del Señor F. J. Venter, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitán el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Dentro del lote Nº 143 del ensanche Sud de las Tierras destinadas a la Colonización de las Familias de Sud Africa, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes 143, 142, 140 al Oeste sobre la línea divisoria entre lotes 143 y 140 y cuyo ancho será una línea de 2500 metros que sale del mismo mojón esquinero al Sud sobre la línea divisoria entre lotes 143 y 142. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo. Una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal necesario correspondiente. El Señor Luis Lindelof, nos representa ante la autoridad minera. — Es justicia. — Luis Lindelof. — John M. Bugge. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén: secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; Territorio Nacional del Chubut, en un terreno que es de propiedad del Señor Federico Jacobus Venter, domiciliado en Comodoro Rivadavia. — A nombre de los solicitantes Señores Luis Lindelof y John M. Bugge no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados están de acuerdo con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada de una superficie de 1000 hectáreas está ubicada en el lote Nº 143 del ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste respectivamente los límites homónimos del citado lote Nº 143. Al Sur una paralela al límite Norte que con los tres límites anteriores encierre una superficie de mil hectáreas. En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde de acuerdo con el Art; 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al Señor Federico Jacobus Venter por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter en su carácter de dueño del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte; Director General.

E. 30 Julio. Nº 624-v-9 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de Italia en Mendoza

En esta misma fecha, el Gobierno Nacional, ha otorgado el exequatur a la patente que acredita al Caballero Don Bruno Zuculin, en el carácter de Cónsul de Italia en Mendoza, con jurisdicción en esa Provincia y en las de San Juan y San Luis, en reemplazo del señor Pablo Frenna, que ha sido pasado a otro destino — Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1917

Boletín Judicial	$	2?4 00
Boletín Oficial....	»	191 40
	$	488 40

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..........	»	6.00
Año.................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1905)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A., Esmeralda 432. — Agencia B., Corrientes 1186. — Agencia C Rivadavia 1072. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

JUDICIAL. — El día 8 de Agosto a las 12.30 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, agencia A., y agencia B., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólvers y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de Agosto. Orden de venta: 8 al 13 de Agosto inclusive: alhajas. Día 11 a la 1. p. m., armas en general, anteojos, de campo y carrera, aparatos fotográficos máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 16 a la 1 p. m., instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros., Día 17 a la 1 p. m., y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El secretario.

v-8 agosto.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Colonia
Compañía Mutua Lda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 Buenos Aires
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 16 de Agosto de 1917 a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía desde el 6 del próximo mes de Agosto. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 30 Julio Nº 626-v-16 agosto

La Mundial
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato. — Buenos Aires: 20 de Julio de 1917. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. Copia del artículo 23 de los estatutos. «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 20 julio Nº 518-v-10 agosto.

La Cooperativa de Hacendados
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 11 de

Agosto a las 4 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del Día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimotercio ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Martín E. Arano, Rufino R. Landivar y Francisco Saavedra, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto.

Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Pedro Ganduglia, Presidente. — S. Elizagaray, secretario. 2

E. 19 Julio. Nº 519-v-11 agosto.

Nuevas Convocatorias

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la undécima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 3 directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132, hasta el día antes de ellas un Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. —Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Presidente.

Nº 690-v-23 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Agosto de 1917

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 27 de Julio de 1917, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 8, 37, 45, 46 y 47 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por 3 años en reemplazo de los señores Federico Seeger, B. Bernhard, A. Zeller y Celino L. Benvenuto, que terminaron su mandato; de un Director por 2 años en reemplazo del señor T. D. Penning, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores F. Dorignac y F. Mendl, por expiración de su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Bautista Sauberan, Presidente. —Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la Sociedad.

E. 6 agosto — Nº 691-v-28 agosto.

Compañía de Seguros

«La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo número 676

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, desde el día 10 del actual en adelante y previa presentación de los títulos correspondientes, se les pagará todos los días hábiles (excepción hecha de los sábados) en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo 676, de 3 a 5 de la tarde, el dividendo activo de 20 por ciento sancionado por la asamblea general ordinaria del 31 de julio ppdo. y correspondiente al 27º ejercicio de la Compañía. cerrado el 30 de junio de 1917. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 6 agosto Nº 688-v-6 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «La Estanciera»

Se convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, que se celebrará el día viernes 24 de Agosto de 1917, en el local social, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, a las 3 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asambléa deberán depositar sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Establecimiento Bancario, radicado en el país, en el local social, tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 6 agosto Nº 689-v-24 agosto.

Convocatorias Anteriores

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Julio ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día Jueves 16 del corriente a las 3 p. m. en el local Cangallo 466 para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Xº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

II. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea hasta el 31 de Marzo de 1919, en reemplazo de los señores Alberto Bracht y Federico Devoto, Titulares, y Eduardo Bracht, Suplente.

III. Elección de Síndico para que dictamine sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio, vencido el 31 de Marzo 1917.

IV. Pasar a cuarto intermedio para que el Síndico electo se pronuncie sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio.

V. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIº Ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1917.

VI. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años en reemplazo respectivamente de los Titulares señores Hugo von Bernard y César Negri y del Suplente señor René Millet, que terminan su mandato.

VII. Elección de los Síndicos Titular y Suplente; por un año.

VIII. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 13 de Agosto de 1917 en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos que le corresponde según el artículo 22 de los Estatutos.

Al mismo tiempo se previene a los señores Accionistas que según el artículo 25, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.

E. 4 Agosto. Nº 687-v-16 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 945

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1917.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 682-v-25 agosto.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el Martes 21 de Agosto de 1917 a las 6 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Artículo 3º de los Estatutos de la Sociedad, y

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar las acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 684-v-21 agosto.

Compañía Arenera del Vizcaíno.

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 18 de Agosto a las 3 p. m. en su local social Avenida de Mayo 621 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 11º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Miembro Titular por un año en reemplazo del doctor Carlos A. Becú renunciante y dos Miembros Titulares por tres años en reemplazo de los señores Honorio F. Luque y Carlos Seguín por terminación de su mandato; como así mismo de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Arq. Rafael Sammartino; Juan Waldorp y Jorge E. Martínez por terminación del mandato, y del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la sesión en unión con el Representante de la Inspección de Sociedades Anónimas y del Presidente del Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — El Gerente.

E. 2 Agosto. Nº 668-v-18 agosto.

Club de Residentes Extranjeros.

Se convoca a los señores socios a la asamblea general anual que tendrá lugar en los salones del Club, el jueves 16 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1 Presentación de la Memoria y Balance.

2 Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los estatutos.

3 Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El secretario.

E. 2 Agosto. Nº 670-v-16 agosto.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Agosto a las 4 p. m en el local social calle Reconquista 268 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los señores Eduardo G. Moreno, Manuel Cadret y Ricardo Fernández Gerrico que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Eduardo G. Moreno, Presidente. — Angel J. Hermida, Secretario.

E. 1º Agosto Nº 645-v-22 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 16 del corriente, a las 2.30 p. m. en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1917.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores H. von Bernard que termina su mandato y J.

R. Moss, elegido titular y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores C. H. H. Hicken, Hector Berger y J. Russell Watson.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía Avenida de Mayo 931 del 8 al 10 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Agosto 1º de 1917 por orden Pedro Aguirre, Gerente.

E. 1º Agosto Nº 649-v-16 agosto

Cooperativa — El Hogar Obrero
Calle Bolívar 1864
Buenos Aires, Agosto de 1917
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 12 de Agosto, a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Formación de un fondo de previsión.

3º Elección de un Director suplente por un período de seis meses.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Planas, secretario.

E. 1º agosto Nº 652 v- 11 agosto.

«Galicia y Rio de la Plata»
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruiz, Augusto Aranda, Antonio Bóo y Rafael Reyes, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

E. 31 julio. — Nº 636-v-17 agosto.

Buenos Aires Rowing Club
Sarmiento 643
Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 8 de Agosto próximo, a las 9 p. m., en el salón de la calle Sarmiento 1230, al objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Modificación del artículo 3º del Reglamento General, suprimiendo la prerrogativa de pasar a vitalicios a los socios que hubiesen ganado 5 regatas.

4º Elección de Presidente, seis Vocales y cinco Suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1917. — El Secretario.

E. 31 Julio Nº 631-v-8 agosto

La Cantábrica
Fca. Hierros, Aceros y Artículos Rurales
Martín García 665 Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 18 de Agosto próximo a las 2 y 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias y distribución de las utilidades.

2º Autorización para extraer del Fondo de Previsión la suma necesaria para completar el Fondo de Reserva de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazarez, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente por un año de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánches, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 30 Julio Nº 625-v-18 agosto

Estancia La Pelada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio 400, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días, a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría, calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 28 Julio — Nº 618-v-18 agosto.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
Cangallo 666. — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 29 de los Estatutos para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1917 la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día jueves, 16 de Agosto de 1917 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos sociales.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Delor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666 primer piso alto, hasta el día 6 de Agosto de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

E. 28 julio — Nº 623-v-6 agosto.

Sociedad Anónima «La Marianita».

Memoria y Balance general, correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 13 de Agosto próximo, en su local calle Cangallo 328,

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en su local calle Cangallo 328; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asámblea. — El Director.

E. 27 Julio — Nº 610. v-13 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábrica de conservas, dulces y caramelos
Brandzen 1051

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1255; escritorio 117, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores Eduardo O. Morgan y José Minuto.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones.

Buenos Aires, Julio de 1917. — George Ken, Presidente.

E. 27 Julio. Nº 611-v-16 agosto.

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456; (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker y Eduardo de Bary que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 26 Julio, Nº 593-v-14 agosto.

Compañía de Seguros «La Nación»
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará con cualquier capital que concurra el día 13 de Agosto próximo a las 4.30 pasado meridiano en sus oficinas; Rivadavia 1255, 2º piso, Escritorio 208/210, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

2º Resolver la forma de su liquidación.

3º En caso de ser aprobada la liquidación; designar las personas encargadas de efectuarla.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea; es indispensable que los señores accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse, de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario.

E. 26 Julio, Nº 597-v-11 agosto.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Sosneado»

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 24 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 y 30 pasado meridiano, en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación, antes de la fecha de la Asamblea.

Otra. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

E. 26 Julio, Nº 598-v-14 agosto.

Columb

Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Uruguay 44,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de Gerentes.

6º Informe del síndico sobre las modificaciones de los Estatutos, aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad, calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Julio 24 de 1917. —

E. 25 julio. Nº 587 v- 10 agosto.

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Administración de la Sociedad, calle Belgrano 302, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, e informe del Síndico.

2 Distribución de las utilidades.

3 Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Müller y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4 Elección del Síndico.

5 Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para el derecho de asistencia a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la realización de ese acto, según lo impone el artículo 36 de los Estatutos. —Buenos Aires, 25 de Julio de 1917. — El Secretario.

E 25 julio — Nº 580-v-14 agosto.

Banco Francés del Rio de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Rio de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Rio de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusive. — El Director General.

E. 25 Julio Nº 585-v-7 septiembre.

Bilz
Fábrica de bebidas sin alcohol— —
Sociedad Anónima, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1917, a las dos de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguinte

Orden del día:

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — El Presidente.

E, 24 julio — Nº 563-v-11 agosto.

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el local calle Reconquista 331 primer piso (escritorio 105) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la Sociedad.

2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.

3º Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación y en este último caso nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajás del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires 24 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 24 Julio Nº 572-v-13 agosto

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales.
«Pampa»
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

General Pico, 19 de Julio de 1917.
Señor Accionista.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a Vd: a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 9 de Agosto del corriente año, a las cuatro de la tarde; en las oficinas de esta Sociedad para tratar los asuntos insertos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a los ejercicios 1915-16 y 1916-17, del informe del Síndico y aprobación del Balance:

Segundo. Elección de Síndico titular y suplente.

Tercero. Elección de un Director en reemplazo del señor Andonio Stábile que renunció.

Cuarto. Proclamación de diez socios cooperativos para desempeñar el cargo de tercero en discordia en los asuntos sometidos a arbitradores (Art: 40 Inc: 4º).

Quinto. Designación de cinco accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos; esta Asamblea tendrá lugar a la primera citación con el treinta por ciento de los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscrito.

Se recomienda a Vd: puntual asistencia.

Saluda a Vd: atentamente. — El Directorio.

Artículo 43 de los Estatutos. Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando su título respectivo, hasta que ésta se haya celebrado.

E. 21 Julio. Nº 558-v-7 agosto.

Davis y Company Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de ésta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la siguinte:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de un director en reemplazo del señor Fred Bernhardt.

3º Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores V. Daroqui y Dario Visconti que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas que firmen el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con nuestros estatutos y con anticipación de tres días del fijado para la asambleá, cáda accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Areis, Julio 21 de 1917. — V. Daroqui Síndico.

E. 21 julio — Nº 551-v-8 agosto.

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales
«Pampa»

General Pico, 19 de Julio de 1917.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la reforma de los artículos Nos. 1º y 7º de los Estatutos.
Señor accionista:

De acuerdo con la resolución tomada por este Directorio en su sesión del 17 del corriente, se invita a Vd. a la Asamblea extraordinaria pará lá reforma de los artículos 1º y 7º de los Estatutos de esta Sociedad, a efectuarse el día 9 de Agosto del corriente año a las cinco de la tarde.

El objeto de las reformas que a continuación hemos proyectado, es con el propósito de dar mas campo de acción a las operaciones de esta Sociedad, de acuerdo con las razones que someteremos a Vd. en la Asamblea para la cual tenemos el honor de invitarle.

Reformas proyectadas

Art. 1º Donde dice «El pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», debe decir «La Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires,» y donde dice «Provincia de Buenos Aires Córdoba Santa Fe y San Luis», se agregará, Territorios Nacionales».

Art. 7º De acuerdo con la reforma del artículo 1º se reformará este artículo en la forma siguinte. donde dice «Pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», deberá decir «Ciudad de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires» y donde dice «Territorio» deberá decir «en los Territorios Nacionales».

Siendo de la mayor importancia para el desarrollo de esta Sociedad, el punto a tratarse, se recomienda a Vd. puntual asistencia.

Saluda a Vd. atentamente. — El Directorio.

Art. 41 Las Asambleas para la reforma de estatutos, tendrán lugar a la primera convocatoria con el cuarenta por ciento de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito,.

Art. 43 Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada, hasta tres días antes del fijado para lá Asamblea, depositando sus títulos respectivos hasta que ésta se haya celebrado. — Secretario gerente.

E. 21 julio — Nº 557-v-7 agosto.

La Unión General Agrícola
Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatuos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta d Ganacias y Pérdidas de la Sociedad correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., e inform del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndic y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación e la Asamblea, los Señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Directorio.

E. 21 Julio. — Nº 559. v-7 agosto

The Argentine Power and Railless Traction Co. Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1917, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sante Fe Nº 3964 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares:

3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 20 julio Nº 549 v- 6 agosto.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 6 de Agosto de 1917, a las 5 p. m., en el local de los señores Salaberry y Bercetche, calle Defensa Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depoitarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — El Directorio.

E. 20 julio — Nº 537-v-6 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 (Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Agosto próximo a las cinco p. m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley que terminan su mandato, y del Señor José M, González que renunció.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesán en sus cargos por ministerio de la Ley.

4º Designación de tres Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Eduardo Parada, Director Secretario.

E. 19 Julio. Nº 518-v-8 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía .

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1917.

II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a éste objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

E. 19 julio — Nº 524-v-6 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Viernes 17 de Agosto próximo a las tres y treinta p. m. con los siguientes objetos.

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 48º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuírse.

3º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi; don Silvano Bousom, don Casimiro Polledo y don Jorge Caleiin, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot y de dos suplentes de síndico.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de síndico al señor don Joaquín Cabot.

En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaniz, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1918, el directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

E 18 julio Nº 501-v-14 agosto.

«El Ahorro» en Liquidación.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1917, a las tres p. m. en el local social, calle Aráoz Nº 2160; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tomar en consideración la propuesta de traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad, al principal accionista, Círculo de Obrero Palermo, quien se obliga al pago del quince por ciento de las acciones integradas, dentro el término de seis meses de la escrituración.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — La Comisión Liquidadora.— Estebán Rona, secretario.

E 17 julio Nº 492-v-6 agosto.

La Negra—Maschwitz, Rey—Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, el día Martes 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., para reformar los artículos 5º—6º—38º—40—41 — 42 y 49 de los Estatutos sociales.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1917. — El Gerente.

E 17 julio — Nº 500-v-7 agosto.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la vida en Lübeck

(Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck)

Nacionalidad Alemana

Oficina de la Agencia: Cangallo Nº 770
Autorizada el 12 de Febrero de 1909

Resumen de las Operaciones de la Agencia General para la República Argentina correspondiente al 2º trimestre desde el 1º. de Abril de 1917 hasta el 30 de Junio de 1917.

Sumas Aseguradas:
$ o/s. 5.000 — y $ c/l. 30.000 —
Siniestros 2, $ c/l. 15.000 —

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Comisiones	491 12	2233 69
Anticipos	1650 —	3840 —
Siniestros		15000 —
Cancelaciones	240 71	1434 94
Dividendo	833 10	553 30
Gastos Generales	30 —	3559 69
Cambios	5533 12	
Saldo	70180 99	
	78959 04	26621 62

PASIVO	$ oro	$ m/n
Saldo	70621 33	
Primas	8322 13	12069 90
Cancelaciones	12 04	71 74
Intereses	3 54	1904 70
Cambios		12575 38
	78959 04	26621 62

p. p. Emilio Heine

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 679-v-6 agosto.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Local Social en la misma Bodega

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 21 de Agosto de 1914

Saldos al 30 de Junio de 1917

Balance del Segundo Trimestre del cuarto Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones..... $	100.000 —	
» Reintegradas	94.857 45	5142 55
Caja y Banco Nación		146 34
Terrenos y Edificios		40947 99
Utiles y Herramientas		2082 14
Máquinas y Accesorios		54498 69
Animales Vehículos y Arneses		454 60
Gastos de Instalación Sociedad		2362 75
Producción		32502 25
Intereses y Descuentos		443 10
Ganancias y Pérdidas		4515 36
Gastos Generales		1260 28
Deudores Varios		10100 78
		154456 83

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a Pagar	37293 92
Varios Acreedores	17157 91
	154456 83

Agustin Bardi, presidente.—Gonzalo Carrero, tesorero.—Matías Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 677-v-6 agosto.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 643. — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1916.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.750.000 c/l.

Balance Trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ c/l
Establecimiento Puerto Tirol	4220137 12
Establecimiento Puerto Max	2725519 42
Establecimiento Puerto María	3846335 63
Mercaderías compradas para los Establecimientos	85522 31
Caja y Bancos	576175 99
Gastos generales	12307 19
Extracto de quebracho y varios productos	549242 23
Cuentas varias	53782 20
Acciones en depósito	35000 —
	12104022 09

PASIVO	$ c/l
Capital	
"Unica serie de 70.000 acciones, subscripto e integrado	1750000 —
Amortizaciones por reducción de Capital	5250000 —
Fondo de reserva	301949 13
Fondo de previsión	1358847 36
Amortizaciones generales	243886 92
Ganancias y pérdidas	2968935 57
Facturas a pagar	109379 17
Cuentas corrientes	78064 64
Dividendos	2712 —
Intereses y descuentos	5247 30
Acciones depositadas por el Directorio	35000 —
	12104022 09

Juan Oscamou, presidente.—Pablo Begue, gerente. — Vº. Bº: Juan V. Valencia. contador.—Rufino Hermández, secretario.—Bernardo Etchehon, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 683 v-7 agosto.

Sección avisos particulares

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

Deudores morosos por subscripción de acciones. Se hace saber a los subscriptores morosos del Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, que el Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos y 333 del Código de Comercio, ha dispuesto hacer vender en remate en la Bolsa de Comercio los certificados de los accionistas que antes del 25 del mes de Agosto corriente, no hayan integrado las cuetas adeudadas, siendo a cargo de éllos los gastos de remate y los intereses punitorios. En el caso que el producido de la venta no alcance a cubrir la deuda, el Directorio procederá de acuerdo con los términos del citado artículo 14. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — El Gerente.

E. 4 Agosto. — Nº 685. v-25 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Por segunda vez, llámase a licitación durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 pasado meridiano, todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m, los sábados a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416, (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-31 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. El Secretario.

-v-13 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 metros de cable y 1,000 aisladores con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

-v-13 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila con destino a la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 3 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-8 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 y 30, p. m., para la construcción de Obras Sanitarias en el Corralón Echeverría, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — El Secretario.

v- 9 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 2 y 30 p. m., para la provisión de maquinarias, tipos y útiles con destino a la Imprenta Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones donde podrá consultarse, Exp. Nº 51487-A-917. — Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 10.800 kilos de cemento portland. Tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 3:30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v- 9 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal del Pasaje Numancia de Avellaneda a San Eduardo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525; 2º piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretaior.

v-8 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo, a las 2,30 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Laprida de Córdoba a San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las reparticiones municipales.

Tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo. a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Ofiina de Liccitaciones — Buenos Aires, Julio 30 de 1917.

v-9 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los **Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el**

6 de Agosto pmo. a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-6 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para provisión, durante el corriente año, de los siguientes artículos, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: bancos de jardín, artículos de ropería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas, etc.; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 16 de Agosto próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Secretario.

v-16 Agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas aproximadamente de hierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2º El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material será la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador.

Art. 3º Se vende todo el acero y el fierro viejo, mezclado sin selección, de modo que no se separe únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo excepción hecha del fierro fundido como ya se estableció, no pudiéndose rechazo alguno.

Art. 4º A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5º El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro serán por cuenta exclusiva del adquirente quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3º.

Art. 7º Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8º La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, o rechazarlas todas si lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

At. 9º En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4º, quedará la venta nula de hecho y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículos 7.

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Segunda Licitación Pública.

Licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a suministrar durante el segundo semestre del año 1917: a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400); Prisión Nacional (Paseo 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados anexo (Güemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» (Pilar F. C. al Pi); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia y reparticiones dependientes del mismo.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el tercero día de aprobada la licitación, hasta el 31 de Diciembre del corriente año los artículos que a continuación se detallan, destinados a racionamiento, vestuario, etc., a los Establecimientos enumerados más arriba.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 18 de agosto próximo a las 11 a. m.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero, de pecho, falda, cuadril y bifes.

Panadería

8.000 kilos pan de primera.

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.

9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Forrajes

3.000 kilos afrecho.

4.000 kilos maíz.

6.000 kilos pasto seco.

3.000 kilos rebasillo.

Institutos Nacionales antes citados; Cárceles de la Capital, Guardia Cárceles y Departamento Anexo.

Carnicería

25.700 kilos carne de vaca gorda, especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero, de pecho, falda, cuadril y bifes o su equivalente en carne o factura de ternera, carnero, cordero o cerdo.

30 kilos carne de cerdo, ternera, etc.

1.000 kilos huesos cadera y rodillas.

180 kilos lenguas o cimas de ternera a elección o en su defecto el valor en otra carne.

540 docenas patitas de carnero.

225.000 kilos carne de vaca primera clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.

1.590 kilos tocino fresco buena clase.

4.590 kilos grasa de vaca, derretida fresca.

Leche manteca, huevos y pollos.

2.300 docenas huevos frescos.

140.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

900 litros leche caliente.

590 kilos manteca fresca.

400 pollos vivos, grandes, gordos y sanos o su equivalente en otra clase de aves.

Pescado

5.000 kilos pescado grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado, pejerrey, pescadilla y otros.

Verdura y frutas

650 ristras ajos.

550 kilos ajíes grandes y dulces.

770 docenas acelgas.

80 kilos apio.

550 kilos brócoles.

400 kilos berros atados.

750 kilos cebollas.

800 docenas coliflores blancos, grandes o su equivalente en otra verdura.

1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otra verdura.

200 docenas espinacas.

250 kilos nabos.

10 kilos orégano.

10 kilos peregil.

20.000 repollos.

100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otra verdura.

3.500 docenas tomates.

1.700 atados verduritas (atadites).

120 kilos zanahorias.

250 zapallos angola grandes.

2.000 docenas zapallitos tiernos o el equivalente en otras verduras.

2.700 kilos lechuga o escarola (plantas (arrepolladas o el equivalente en otra verdura.

25.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Para las Cárceles de la Capital; Institución Guardia de Cárceles, Departamento de Menores Anexo, Colonia de Marcos Paz, Colegio Carlos Pellegrini, Ministerio y Dependencias del mismo.

Comestibles, etc., (artículos de almacén).

3.400 kilos aceite de olivas Ottone de primera.

360 kilos aceite de Olivas Cigüeña o Pico.

900 kilos aceite de olivas de 2ª.

600 kilos aceite de maní.

600 kilos achicoria Planteur o Arlatte.

6 kilos almendras.

6 kilos almendras peladas.

3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.

120 kilos arroz Carolina Diamante 0000

450 kilos arroz Carolina, extra.

8.200 kilos arroz Bremen.

750 kilos arroz Gigante.

7.600 kilos arroz Glacé.

4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.

500 kilos arvejas secas partidas.

10 kilos avellanas.

120 paquetes avena Quacker Oats.

1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.

50 bolsitas azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.

3.000 kilos azúcar en terrones.

9.000 kilos azúcar Tucumana de Primera; extra.

14.000 kilos azúcar Tucumana de segunda; extra.

13 kilos aceitunas en salmuera.

18 kilos aceitunas «Manzanilla».

60 kilos almidón «Colman».

60 tarros arvejas en conserva «Promec».

60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».

12 frascos alcaparras «Marsella».

30 docenas agua lavandina «Jane».

3 tambores alcohol puro.

15 tambores alcohol de quemar.

50 tambores alcohol desnaturalizado.

6 kilos anchoas en salmuera.

300 kilos arrocín de maíz.

1.600 kilos bacalao sin espinas.

20 cajitas betún «Masson», (cajitas).

36 cajas brillantina «Bulier».

6 cajas brillantina «Belga».

60 cajas bufach.

1.000 kilos café Brasil grano tostado de 1ª.

1.000 kilos café Brasil molido de 1ª.

250 kilos café Brasil molido tostado de 2ª.

2.000 kilos café Brasil molido de segunda.

200 kilos café Caracolillo grano crudo de 1ª.

800 kilos café Caracolillo grano tostado de 1ª.

450 kilos café Caracolillo grano crudo de 2ª.

35 kilos café Puerto Rico, Borbón y Moka, mezcla de primera.

15 kilos canela Ceylán molida.

180 kilos ciruelas.

120 tarros conserva de tomates Pretto.

180 kilos crema.

120 kilos chocolate.

80 kilos dulce de ciruelas.

1.400 kilos dulce de membrillo de primera.

30 kilos dulce Noel en latas.

50 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.
150 kilos especias molidas.
3 gruesas estropajos.
500 tarros extracto tomate «Gilio». 200 gramos.
6 frascos encurtidos ingleses.
130 cajas escarbadientes Marquesinos.
550 kilos fariña brasileña.
60 kilos frutas secas; surtidas en partes iguales.
9 gruesas fósforos «Victoria».
1.400 kilos fideos amarillos.
3.500 kilos fideos blancos especiales.
300 kilos fideos sémola de 1ª.
80 kilos fideos sémola surtidos.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
900 kilos harina trigo, de 1ª.
400 kilos harina de trigo marca 000.
300 kilos harina de trigo de 2ª.
800 kilos harina de trigo de 2ª. 0.
8 bolsas harina de trigo A. A.
3.200 kilos harina de maíz.
60 kilos harina de avena «Mortón».
30 kilos hongos secos italianos especiales.
36 tarritos hongos conservados.
16.500 kilos jabón amarillo de 1ª.
1.200 kilos jabón amarillo «Campana».
150 kilos jabón amarillo «Morando».
450 kilos jabón marsellés en barras.
350 cajas jabón «Sunlight», cajitas de 2 panes.
120 docenas jabón sapolio «Morgan's».
10 cajas jabón inglés.
2.000 litros kerosene.
6 docenas ladrillos ingleses.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
4.500 kilos maíz blanco, pisado, fresco y limpio.
80 kilos nueces.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallonés».
400 kilos pasas de higo.
70 kilos pasas de uva.
450 kilos pimentón común.
75 kilos pimentón El Usar.
20 kilos pimentón dulce.
70 kilos pimienta blanca molida.
2 frascos pimienta blanca Crosse y Blackwell.
10 kilos pimienta negra.
2.800 kilos porotos caballeros.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
900 kilos porotos tapes.
40 kilos porotos triguillos.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.
3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Bultoni».
25 resmas papel estraza.
180 kilos papel higiénico «Zárate».
6 docenas papel higiénico «Zárate»; en rollos.
600 kilos queso Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
230 kilos queso Reggiano.
40 tarros Royal; tarro de 1/4.
700 kilos soda para lavar pisos.
6 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».
1.000 kilos sal fina.
13.500 kilos sal gruesa, de Cádiz.
5.500 kilos sémola de 1ª.
50 kilos sémola Block en paquetes.
30 kilos te Ceylan.
150 kilos te 500.
150 kilos te Tigre o Sol.
80 kilos te Néctar.
40 kilos te Quaker.
2.000 kilos trigo pelado.
2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Louit».
2.000 litros vinagre de vino.
180 paquetes vela esterina «Victoria».
100 litros vino seco «Deu».
2.500 litros vino San Juan; tinto.
6 cascos vino francés «Dussaud».
200 kilos yerba argentina «Hortensia».
2.200 kilos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
150 kilos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Frutas

450 docenas frutas de estación; surtidas y de buena calidad.
98.000 piezas naranjas, bananas ;duraznos o mandarinas.

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Combustibles

100.000 kilos carbón de Cardiff 1ª. libre de pizarra y dos veces zarandeado.
60.000 kilos carbón de Glasgow 1ª; libre de polvo y pizarra y dos veces zarandeado.
15.000 kilos carbón de Fragua 1ª; libre de polvo.
27.000 kilos carbón de Coke 1ª; libre de polvo.
6.000 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
40.000 kilos leña fuerte; libre de polvo.
6.000 kilos leña fuerte en astillas largas y gruesas.
180.000 kilos leña de quebracho en torta.
18.000 litros gas «Oil».
200.000 kilos leña quebracho «Campana» en trozos.

Tabacos, etc.

1.500 kilos tabaco, tipo «alemán».
100 resmas papel para cigarrillos, «Brol».

Lavado y planchado de ropa a mano

1093 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.460 blusas azules.
720 blusas brín bronce.
726 colchas.
830 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.670 fundas.
660 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
8.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos alcolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano; Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano; ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0; 1; 2; y 3.
40 cartitas agujas para máquina Wertheim Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.
3 cartitas agujas para calar Nº 0.
6 cartitas agujas para tejer niqueladas; número 2.
6 alfileres Fix; para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó ;para marcar.
80 cajas algodón blanco; para zurcir.
40 cajas algodón negro para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes.
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello.
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores.
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer número 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer; tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastur».
20 carteles Singer.
60 cartón satinado; hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro; número 3; ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos; Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro número 100.
10 gruesas hebillas de metal negro número 98.
10 docenas hebillas de metal surtiddas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.»
4.000 gruesas hilo blanco; 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 gruesas hilo negro; 500 yardas; Cadena Nos. del 16 al 50
50 cajas hilo en colores; Nos. 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón; carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas; número 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO, de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 viseras para gorras.

Géneros para vestuario; etc.

70 metros alemanesco de algodón; ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo; ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
14.100 metros brín azul.
50 metros bombasí; blanco liso.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros,
100 metros grissande para forros.
1.500 metros lienzo A. O.; para forros; ancho 0.82 centímetros.
3.500 metros lienzo A. O.; ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza Lencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada; para delantales.
100 metros loneta amarilla; marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 800.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
150 metros satiné mercerizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo»; ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas; ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Materiales y artículos para zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suelas.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
32 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos Nos. 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda comunes.
1 pieza correa de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra», cajas grandes
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para tacos.
1 docena fundas para tacos número 8.
2 docenas fundas para suelas número 8.
3 fierros lisos para planta de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kilogramos garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hebillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50, negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nº 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, número 20 y 22.
5 paquetes hilo a carreta.
10 docenas hilo «Oso», negro número 4, en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco número 16.
3 ormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas Nº 35, para clavar suelas.
1 caja leznas Nº 24 para alambrar tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer», a brazo.
250 metros bombasí, crudo y de color.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante labrado para fundas
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brin azúl «Massaua», Fossatti, Nº 10.
150 metros brin azul para delantales.
1100 metros brin de «Rusia».
20 metros brin militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1000 metros cotí de hilo, amplio 160 centímetros.

3000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros de crehuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1875 kilos suela macho, gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 1/2, 16 y 1/2 centímetros.
6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 metros baqueta engrasada, de color.
400 metros baqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra cirada.
25 kilogramos zinc para moldes.

———

Artículos de bazar, menaje, etc.
6 tarros alcahucil de 1/2 kilo cada tarro.
2 aceiteras metal blanco. 5 piezas.
12 asaderas enlozadas, con pie y asa.
20 asaderas de fierro batido reforzado, de 60 centímetros.
24 asaderas de fierro varios tamaños.
3 asaderas cuadrilongas color marrón de 48 y 50 centímetros.
2 azucareras niqueladas.
2 balanzas Howe 12 kilos.
50 baldes de hierro.
12 baldes enlozados.
8 barriles de vidrio de 10 litros.
1 báscula para 1000 kilos.
2 bandejas.
50 batebifes.
10 batidores de alambre.
15 botellones de vidrio de 1 litro.
18 bols de vidrio.
3 budineras enlozadas 3 tamaños.
2 cabos para hacha.
2 cacerolas de cobre.
15 cacerolas de hierro batido de 2, 3, de 5, y de . . litros.
10 cafeteras enlozadas grandes.
2 cafeteras de bronce.
7 cajones de hierro para basura.
2 canastos para carnicero.
10 canastos de mimbre con tapa.
5 canastos de mimbre con tapa y asa para pan.
3 cedazos de cerda de 60 a 40 centímetros.
30 cepillos para ropa.
24 cepillos para lustrar.
990 cepillos Nº 3.
450 cepillos de dientes.
6 cepillos de filtros.
7 docenas cepillos para piso.
12 docenas cepillos para piso con mango.
1 cocina Mileu para 200 raciones.
20 cacerolas enlozadas de 3, 4, y 5 litros.
3 calentadores Primus Nº 3.
20 coladores de hierro batido para caldo.
1 cocina Primus de 2 hornallas.
10 docenas copas de vidrio para agua.
2 docenas cucharas de alpaca para te.
125 cucharas imitación alpaca.
300 cucharas grandes de metal blanco.
300 cucharas medianas de metal blanco.
300 cucharas chicas.
40 cucharitas de alpaca.
2 cubiertos para ensalada.
40 cucharones enlozados marrón.
200 cucharones de hierro, tamaño surtido.
45 cuchillos para cocina.
2 cubierteras.
76 cuchillos alpaca grandes.
48 cuchillos alpaca chicos.
375 cuchillos con cabo de madera.
55 cuchillos para cocinero.
16 chairas de acero con cabo.
4 dulceras cristal tapa y plato.
5 embudos.
17 ensaladeras de loza.
105 escobillones.
17 escurrideras enlozadas.
3 esferas para mate cocido.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81 para viras.
1 caja martillos Nº 94 para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
60 paquetes semillas para armar número 2.
23 espumaderas de hierro batido.
44 espumaderas enlozadas varios tamaños.
3 esponjas.
15 fuentes enlozadas Landas.
3 fuentes surtidas.
30 fuentes de loza.
2 fruteras de loza.
33 hachas «Collín» de mano con mango.
3 hervideras de 10 litros para leche.
400 metros hule blanco de 1.70 y 1,40 metros.
2 hueveras de alambre.
48 hojas de papel de lija número 1 y 2.
115 jarras enlozadas de 2 y 3 litros.
41 jarras de vidrio 1, 2 y 3 litros.
760 jarros enlozados grandes.
6 jaboneras enlozadas.
500 juegos de cubiertos, cuchara, tenedor y cuchillo.
18 juegos de cubierto de postre, cuchara tenedor y cuchillo.
2 juegos enlozados para agua servidas.
5 juegos enlozados de lavatorio.
5 lecheras enlozadas de 1 a 3 litros.
30 lbrillos de hierro de 41 al 48.
72 máquinas para pelar papas.
6 máquinas para picar carne, de volante grande.
5 máquinas para puré.
2 máquinas para rayar queso.
3 medidas enlozadas de 1/2 a 2 litros.
150 docenas mechas para luz incandescente.
1 Molejón de pie y mano.
6 mecheros para calentadores.
2 molinillos para café.
2 migueras con cepillo.
1 mortero de mármol.
30 ollas de hierro batido 8, 10, 15, 20 y 30 litros.
15 ollas enlozadas grandes.
2 pailleros bronce.
9 palas anchas para carbón.
4 paneras niqueladas.
3 palas enlozadas grandes.
25 palas de hierro batido, grandes.
3 palanganas enlozadas.
6 piedras afilar.
6 piedras de asentar.
2 pinzas de metal blanco.
25 docenas pocillos de loza para café.
120 platos de loza hondos, blancos.
270 platos de loza playos, blancos.
55 platos de loza postre, blancos.
1050 platos enlozados playos, blancos.
3 palitas de hierro.
3 docenas plolin ovillo grande.
10 plumeros de techo sin cabo.
40 plumeros comunes.
18 plumeros de techo cabo largo, pluma gris.
5 rayadores.
6 rompe-nueces de acero.
42 salivaderas enlozadas.
70 sartenes de hierro varios tamaños.
2 sartenes de acero.
34 soperas de loza.
45 soperas enlozadas grandes y chicas.
605 tazas para café enlozadas.
410 tazas para desayuno enlozadas.
2 docenas tazas de loza para café.
36 tazas de loza para te.
48 tenedores chicos.
72 tenedores grandes.
325 tenedores alpaca.
4 teteras niqueladas.
2 tirabuzones niquelados.
20 trinchantes hierro batido.
150 tubos mika.
25 tachos enlozados grandes.
6 tachos de hierro para fuego.
6 tachos de hierro redondo.
3 tachos para leche.
2 tachos de latón de 100 litros.
6 tablas de picar carne.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.
24 servilleteros de metal.
270 vasos de vidrio para agua.
95 vasos de vidrio para vino.
300 vasos de noche enlozados.
24 vinagreras completas.
12 queseras metal blanco.
2 budineras hierro batido.
30 docenas cubiertos de madera, juego tenedor y cuchara.
3 coladores para leche de hierro batido.
2 depósitos para agua.
37 filtros Berckefedl.
7 chairas piedras de afilar forma chaira.
5 docenas tenedores para mesa imitación alpaca.
1 docena salivaderas loza.

Artículos Sanitarios

1 bola para caños de cloacas.
3 brochas para cloaqueros.
50 metros caños para cloaqueros de 3/4.
15 caños de 4".
20 codos de 4".
6 depósitos para w. c., con descarga.
3 inodoros con asiento de madera.
3 mingitorios de 0,40 centímetros.
15 palanganas bajo nivel de 0 30 de diámetro con sifón.
2 tirabuzones para caños de cloacas.

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentadores.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Ropa blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 35.
5 docenas camisas de color, algodón Nº 10 al 40.
50 camisas de algodón de plancha Nº 35, 35, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niño de 12 a 15 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
20 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brín blanco (enfermería).
870 fundas para almoadas.
30 fundas para almoadas con inicial E. bordada en blanco.
120 frazadas lana blanca 4 puntos.
325 frazadas lana tamaño 2,10 x 1,60 pesos 2 kilos, tipo militar.
200 frazadas grises tamaño 1 50 x 2.
195 mantas gruesas de algodón y lana gris tamaño 2 x 1 70.
1900 pares de medias de algodón para hombre, surtidas.
870 pares medias de algodón para señora, 4 tamaños.
660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.
1200 pares medias algodón cortas, reforzadas.
3790 pañuelos de algodón.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0 80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E., bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico, tamaño 1,50 x 2 30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado, tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón, tamaño regular.
390 toallas algodón guarda de color.
100 toallas de algodón blancas, con flecos y con inicial E., bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color, en tres tamaños de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos azufre en polvo.
120 kilos alambre grueso.
30 kilos alambre fino.
1 paquete clavos de 1 pulgada.
10 paquetes clavos para canastería.
15 kilos cerda blanca y limpia.
100 kilos clavos para plumeros.
12 cuchillos grandes.
24 bovinas hilo en colores.
40 ovillos hilo Nº 3-10.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
30 docenas plumas de avestruz.
130 atados paja de Guinea de primera.
100 palos de álamo.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquete brozas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
100 kilos papel madera de 30 x 40, peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones.

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda líquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasio puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 capas de cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metol kasei.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumiére 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
59 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhidrico.

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª, para colchones.

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
4 felpudos de coco 0,70 x 1,14 metros.
7 felpudos de coco, 0,60 x 1.00 metros.
9 felpudos de coco, 0,80 x 1.60 metros.
4 felpudos de coco, 0,60 x 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulados 0,72 x 1,20 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 x 0,80 metros.

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

200 litros aceite para máquina «Valvoline», marca Vencedor.ª
25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
1 chapa de bronce de 1,50 x 0,15 x 3 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo, 159 ancho y 2,25 mm., espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial, marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.

40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
2 esponjas.
1 kilo grasa de pata.
25 kilos grasa mineral.
70 kilos harina «*Delicia Azul*».
10 kilos hilo para atar galeras.
25 kilos hilo para correspondencia s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azul.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m²., diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms., a distribuir en la siguiente forma:
42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112 de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano».
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
200 hojas papel de lija grueso.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para limpieza de máquina.
12 pinceles planos de 1 1/2 pulgadas para limpieza de máquina.
6 pinceles para correspondencia s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 10 Eureka.
1 kilo talco.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48, ancho 0,02 espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
50 hojas tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
400 kilos trapos.

Artículos de electricidad

300 aisladores de porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
25 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana.
24 bujías estufa 220 w.
50 metros cable de aislación 600 volts.
95 metros caño Bergmann.
16 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido níquel.
50 carbones de 16 mm., para cinematógrafo.
50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
24 carbones de 8 x 12 para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2070 lámparas filamento metálico 16 a. a 220 volts.
700 lámpara filamento metálico 32.
1 lámpara filamento metálico 1000, volts.
79 lámparas filamento metálico 200 a 300.
190 lámparas filamento metálico 50 a 100.
30 llaves Hart 5 y 6 ampéres.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
18 llaves unipolares.
32 porta lámparas sin llave.
33 porta lámparas con llave.
15 porta tulipas.
9 pantallas porcelana.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen», 4 w.
300 prensas hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera.
13 rosetas de porcelana.
9 kilos sal amoníaco.
12 rosetas para cielo rasos.
50 rosetas surtidas.
35 tomacorrientes 6 ampéres.
36 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 w. 14 w.
12 vasos para pilas Nº 2.
6 ventiladores giratorios para mesa.
9 velas para filtro rápido.
68 zines para pilas.

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador». Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior» Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior» Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados. 60 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte níquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquinas.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
40 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar, comunes negra o violeta «Underwood».
110 docenas cinta negra de copiar y «Revilo».
110 docenas de cinta negra de copiar «Monarch».
110 docenas de cinta negra de copiar «Continental».
110 docenas de cinta negra de copiar «Royal».
110 docenas de cinta negra de copiar «Remigton».
110 docenas de cinta negra de copiar «Smith».
110 docenas cinta negra «Hammond» de copiar.
1 copiador Nº 957.
1 copiador Nº 956.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapa cartón 120 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
100 frascos goma líquida «Contador», Nº 3, de un litro, y pinceles.
30 docenas goma de borrar doble número 653.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
80 cajas goma A. K: A.
8 cajas goma de borrar «venus», número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtidos.
4 docenas hilo para coser Nº 8.
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7067.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koc-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7067.
1 gruesa lápices azul Nº 7056.
2 gruesas lápices «England Bank»,
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
1 docena lapiceras Nº 265.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpia plumas de loza pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.
100 Libros de lectura A. Ferreyra «El Nene Nº 1».
100 Libros de lectura A. Ferreyra «El Nene Nº 2».
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutí, morales e instructivos, última edición.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de caucho.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficios paño para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio liso «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuentas dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
20.000 hojas papel carbónico azul o violeta.
30.000 hojas papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante gris, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 block papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní, 1ª abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt, caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F., caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300, caja de 144.
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 tarros pasta Sttaffods, tamaño grande.
12 perforadores Soennecken.
25 pizarras cuadriculadas Faber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blancos oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos, sin número.
50000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
3 docenas frascos tinta violeta 163 para sello.
5 docenas frascos tinta azul para sello.
1 docena frascos tinta negra, 66 para sello.
5 docenas frascos tinta azul para sello de metal.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 4001, frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001 frasco de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Cancilleres».
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens» frasco de 1 litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Anteine» frasco de medio litro.
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta.
500 tinteros de loza para pupitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.
4 gruesas goma labor, grandes.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 3 en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra en polvo.
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5000 morbetes chicos.
4 mapas República Argentina con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa Europa.
1 resma papel inglés.

Farmacia, droguería, etc.

36 kilos aceite de almendra dulce.
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos de aceite de anilina.
60 gramos aceite de Crotón.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra.
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.

120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anis.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos aceite de esencial de clavo de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geráneo.
1200 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
180 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite sésamo.
65 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de amonio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhídrico puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial.
60 gramos ácido crisofánico.
300 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
31 litros ácido nítrico comercial.
30 litros ácido oxálico.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfonírico.
30250 gramos ácido tánico.
13 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido tricloracético.
6 kilos ácido túnico.
650 gramos acónito hojas.
600 gramos acónito raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acolnat.
12 kilos adormideras fruto.
6 gramos adormideras flor.
60 gramos agaricina.
600 gramos adrenalina (sol. 1 x 1000).
1200 gramos agar-agar.
360 litros agua destilada.
12 litros agua de anís estrellado.
17 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel cerezo.
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta piperita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
36 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz aconita.
353 litros alcohol a 95º (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
260 gramos alcohol melisa compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfocianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
300 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos amilo nitrica.
3050 gramos analgesina (antipirina).
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos aniodol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco.
1500 gramos angélica raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apormofina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafétida.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparagina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre)
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azúl de metileno.
600 gramos anilina azúl.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaiba.
600 gramos bálsamos anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona hojas.
25 gramos bellanoda en polvo.
600 gramos bellanoda raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos buliach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Peulen.
300 gramos bismuto lorelinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoformo.
600 gramos borol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína ampollas.
600 gramos cafeína citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valerianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactado.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lacta fosfato.
2150 gramos calcio glicerofosfato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacodilato (hierro).
6 kilos carbón animal.
6 kilos carbón vegetal.
530 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1300 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonía.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal.
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos aloquintidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornozuelo de centeno
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosoto vejetal en cápsulas
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
60 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos dulcamara.
6 gramos digitalina merk.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos. cocsida.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas éter anestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
18 litros éter de pretróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos de extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebos.
100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos de extracto de guayaco.
350 gramos de extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos de extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos de extracto de opio.
1200 gramos de extracto de quina calisaya.
660 gramos de extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regalís.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de flúido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamanelís virgínica.
30 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos extracto de kola.
300 gramos de extracto de cobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichi.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparrilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftoleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrotisina Mendel Essen.
30 gramos flevoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos gabet.
60 gramos glemza.
450 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanta.
6 kilo genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
605 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha laminada.
60 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.).
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato (itromoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro, (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos hercína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
600 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.

3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandí hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos kola, semilla.
1200 gramos kola semilla, en polvo.
600 gramos kaolín.
300 gramos kousso, polvo.
300 gramos kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos lino, en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
500 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
24 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
35 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo, rojo.
60 gramos mercurio óxido amarillo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 Moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1500 gramos naftol beta.
4650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
300 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.

60 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clornidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos Dower.
3 kilos piramidón.
6 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina clomhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi ofinal.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.

600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tirorlina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asofétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.590 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1:500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1:500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exila.
650 gramos tintura de extrofantus.
1:600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1:500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1:500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1:600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1:500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos urétano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1:500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebourough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
68 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valetriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodisipín al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.

4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas.
8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tutos crin para suturas.
2.000 cajas de cartón, redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterilizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma, (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Péan.
18 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos, Nos. 1-2.
30 tubos seda esterilizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 4 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 0,005.
12 varillas de vidrio.

Materiales de Construcción

10 litros alquitrán.
5 tambores aceite de linaza cocido, extranjero.
220 litros aceite de linaza cocido, extranjero.
400 latas aguarrás Pratt.
14 m³ arena oriental fina.
18 m³ arena oriental gruesa.
50 m³ arena oriental fina y gruesa.
75 kilos azul de ultramar en polvo.
5 barricas tierra romana fulminante.
8 kilos tierra siena colorada, cocida.
7 kilos tierra siena amarilla.
5 kilos tierra negra.
5 kilos tierra azul.
5 kilos tierra verde.
5 kilos tierra siena cocida.

5 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra sombra natural.
200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
3 metros tejido para pasar cal.
2.000 hojas papel de lija, hojas surtidas.
68 hojas papel esmeril, hojas surtidas.
30 metros pino spruce 1 x 3.
103 metros pino spruce 2 x 3.
185 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes)
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3, (alfajías)
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 metros pino tea de 3.
50 metros pino tea de 3 x 4.
25 metros pino tea de 3 x 6.
100 metros pino tea 4 x 4 x 5.
30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 metros pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
15 metros pino blanco, Nº 7 de 3/4 x 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7 de 1 1/2 x 14.
5 tablas pino tea, 2 x 12 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
5 metros cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 metros fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
300 m2 azulejos extranjeros, 15 x 15
12 bisagras bronce pulido con perilla, 4 pulgadas.
200 litros barniz Carriage Nº 1.
3 galones barniz Carriage Nº 2.
12.400 kilos cal de Córdoba.
7.000 kilos de cal viva en piedra.
3 kilos color para cal.
3.500 kilos cemento Portland.
3 kilos color para aceite.
1 docena cepillos.
1.000 kilos bleck.
200 baldosas francesas, rojas para azotea.
1 docena esponjas.
6.000 ladrillos de cal.
6 flores para lluvia, bronce niquelado.
2.000 ladrillos máquina.
250 ladrillos refractarios.
25 kilos negro viña.
12 docenas pinceles para pintura, números 8 al 16.
5 docenas pinceles para pintura, número 24.
6 docenas pinceles filetear Milán, número 8, de 1/2 y 3 pulgadas.
4 docenas pinceles para pintura chatos, Nº 20.
1 docena pinceles para barniz, de 1 1/2 2 1/2 3 1/2 pulgadas.
3 tarros pintura verde.
1 tarro pintura bromandi.
18 tarros pintura blanca «Pajarito».
3 tarros pintura verde cardenillo «Pajarito».
18 m3 polvo de ladrillos.
2 docenas pinceles cerda negra, número 24.
2 docenas pinceles cerda negra, redonda Nº 16.
3 docenas pinceles cerda negra, chatos «Gerard» Nº 35.
300 kilos pintura blaca zinc, «Pajarito».
12 tarros pintura negra.
400 kilos pintura colorada.
50 kilos pintura verde imperial.
50 kilos pintura amarilla.
40 kilos pintura azul.
30 kilos pintura de aceite.
45 kilos ripolín gris perla.
150 kilos ripolín blanco.
20 kilos ripolín colorado.
20 kilos ripolín negro.
4 tarros ripolín de 1 kilo cada uno.
600 kilos tierra refractaria buena.
40 barricas tierra romana bandera sueca.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Para la Colonia Nacional de menores varones de Marcos Paz.

8.100 kilos pan francés de 1ª.
24.300 kilos galleta de 1ª.

Carne y grasa

40.000 kilos carne de Primera.
2.000 kilos grasa de primera en rama.
2.000 kilos grasa de primera derretida.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires 4 agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 agosto.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 3,45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de septiembre de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 1316 T.

25.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:
10.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
12.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
100 kilos tinta especial, para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas aceite para máquina Valvoline, marca Vencedor.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
35 hojas de papel de lija gruesa.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
10 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7077.
6 lápices Faber Nº 7056.
2 lápices Faber Nº 2.
10 hojas papel secante.
1 frasco de un litro de tinta Stephens.
10 kilos de potasa.
100 metros de cinta para la máquina Duplex, según muestra.
10 kilos de cola de pez especial marca Gloria.
1 kilo de resina.
1 cubierta Goodyear antigoma 920 x 120 para automóvil.
2 cámaras Michelin 920 x 120 para automóvil.
1 cajón de 36 litros de aceite Viscosine triple.
4 pilas secas de cuatro y medio Volts, cada una para automóvil.
24 arandelas Glober surtidas.
1 tarro de 5 kilos de grasa consistente.
2 gamuzas grandes para carrosería.
2 esponjas grandes para carrosería.
2 tarros de Brillant Belge en polvo.
1 cajón de 35 litros de kerosene.
1 par de zuecos Nº 40. — Buenos Aires, agosto 6 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 4 p. m., la provisión de las drogas que más abajo se detallan, durante el próximo mes de septiembre. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 806 C.

30 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
10 kilos aceite bacalao.
10 kilos vaselina blanca.
10 kilos bicarbonato de soda.
25 gramos óxido amarillo de hidrargirio.
250 gramos antipirina.
100 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos hojas sen en polvo.
200 gramos solución alcohólica codeina al 10 0/00.
3 litros agua destilada azahar.
50 litros agua destilada.
3 litros solución alcohólica timol al 20 0/00.
10 litros formol.
5 litros ácido fénico comercial.
1 irrigador enlozado de 2 litros.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros lienzo para vendas.
6 metros tubo de goma para gas de tres octavos.
1 embudo enlozado de un litro.
1000 corchos; 250 de cada clase de acuerdo con las muestras.
10 kilos jabón de marsella. — Buenos Aires, agosto 6 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 3 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 341-A-1917.

120 kilos neto aceite de olivas de primera.
80 kilos neto aceite de olivas de segunda.
200 kilos neto arroz Carolina de primera.
1200 kilos neto arroz Bremen de primera.
300 kilos neto azúcar Tucumana de primera.
900 kilos neto azúcar Tucumana de segunda.
300 kilos neto arvejas secas enteras chilenas.
25 kilos neto ajos libres de brotos.
10 kilos neto achicoria Arlatte.
18.000 kilos neto carne vacuna descansada, libre de cogote y garrón.
190 kilos neto café Brasil; tostado en grano, de segunda.
70 kilos neto café Brasil, tostado en grano, de primera.
70 kilos neto café Caracolillo; tostado, en grano, de primera.
15 kilos neto conserva tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
200 kilos neto cebollas en ristras, libres de broto.
10 kilos netos especies molidas Ceylán.
250 kilos neto garbanzos Tucumanos o chilenos.
150 kilos neto habas secas libres de resíduos.
200 kilos neto harina de maíz.
50 docenas de huevos frescos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
1.200 kilos neto de jabón amarillo en barras de 2 ks. cada una.
30.000 kilos neto leña quebracho colorado en trozos.
10.000 kilos neto leña quebracho colorado hachada.
25 kilos neto pimentón dulce.
400 kilos neto porotos Caballeros o Belitas.
20 kilos neto queso Goya.
10 kilos neto sal fina.
700 kilos neto sal gruesa de Cádiz.
110 kilos neto trigo pelado entero.
110 kilos neto maíz blanco pisado.
100 kilos neto tocino salado fresco.
210 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
2.200 kilos neto verdura fresca en repollos de medio kilos cada uno.
100 litros de vinagre de vino.
5 kilos de té Ceylan.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Penitenciaría Nacional.

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente a las 3.30 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que puedan ser tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1291. T.

56.000 kilos de harina tipo Favorita.
8.400 kilos de harina tipo Especial.
16.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos para panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de Cádiz.
5 kilos de hilo en madejas.
2 kilos de azafrán selecto.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

12.000 kilos de carne de vaca libre de garrones y cogote, gorda.

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca surtida.
510 docenas fruta fresca de estación.

Almacén

30 kilos de aceite de oliva para ensalada.
50 kilos de aceite de oliva de primera.
90 kilos de segunda.
20 kilos de achicoria, buena clase.
10 litros alcohol desnatruralizado.
900 kilos arroz Bremen.
25 kilos arroz Glacé.
250 kilos arvejas secas, enteras.
50 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
100 kilos azúcar Tucumana de primera.
850 kilos azúcar Tucumana, de segunda.
80 kilos de bacalao sin espinas.
250 kilos de garbanzos de primera.
350 kilos grasa de vaca derretida, de primera.
20 litros de kerosene.
20 kilos de pimentón, buena clase.
300 kilos de porotos Tapes.
8 kilos de queso Goya, de rayar.
20 kilos de sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
7 kilos de té Nº 500.
50 kilos de tocino de primera.
30 litros de vinagre de vino.
200 kilos de yerba Cruz Malta o Flor de Lís.
1000 kilos de jabón amarillo de primera.

Fidería

400 kilos de sémola de primera.
60 kilos de harina de trigo de segunda.
80 kilos de harina de maíz.

Café

30 kilos café en grano, tostado, mescla de primera.
60 kilos de café Brasil de primera, molido.
150 kilos de café Brasil de segunda molido.

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos cajas de c/núm.
12 docenas de lápices tinta Niágara u otra marca.
1 docena de lápices Venus Nº 3.
2 resmas de papel romaní rayado.
2 resmas de papel doble oficio de 46 x 72.
4 resmas de papel hilo para máquina escribir t/oficio.
15 resmas de papel de envolver Barrilete.
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
4 cajas de plumas Leonar de 144 Nº 516.
2 cajas de plumas Perry de 144 Nº 341.
500 sobres blancos, de oficio.
300 sobres azules, comerciales, para cartas
4 frascos de un litro tinta común Stephens.
2 frascos de medio litro tinta copiar Stephens.
2 frascos de 1/8 litro, tinta carmín, Stephens.
2 cajas de tiza.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera, usada.
12 docenas de trapos de pisos.
2 docenas de zapolio.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 docena platos de loza, hondos grandes.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 olla de hierro batido, de 30 litros.
50 litros de acaroina.
1 litro de ácido muriático.
12 triángulos de 3".

4 hojas latón ge 1,00 x 2,50—XXXX.
12 lápices para carpintero Cañón.
1 tijera para hojalatero.
3 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 1/4" x 3/8".
3 kilos tornillos cabeza exagonal de 2" x 1/2".
50 vidrios dobles de 0,46 x 0,51.

Escobería

80 atados paja de guinea de primera.
12 kilos alambre Nº 19.
2 kilos de azufre en polvo.
1 kilo de clavos de 1".
25 ovillos de hilo Nº 3 — 10.

Lechería

6.600 litros de leche.
50 kilos de manteca.

Materiales de Construcción

1 metro de arena Oriental.
1 metro de arena Oriental fina.
15 tablas pino Paraná de 1" x 12" x 14".

Artículos de Peluquería

15 docenas de hojas Gillette.
3 kilos de jabón en polvo.
4 asentadores para hojas Gillette, marca Manno.

Artículos de Electricidad

20 lámparas filamento metálico de 32 bujías, 220 W. Osral.
10 lámparas filamento metálico de 100 bujías, 220 1/2 wats.
5 lámparas filamento metálico de 200 bujías, 220 1/2 wats.

Farmacia

1 litro aceite de bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
5 gramos aceite gris.
1 litro aceite sésamo.
2 kilogramos ácido bórico en polvo.
50 gramos ácido pícrico.
5 litros de alcohol rectificado.
20 kilogramos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
25 gramos argirol.
200 gramos de bencina.
200 gramos benzoato soda.
3 kilogramos bicarbonato soda común.
500 gramos bromuro potasio.
3 kilogramos cal común, carbonato.
100 gramos cloral hidrato.
150 corchos medianos.
50 gramos creosota vegetal.
5 gramos dionina.
50 gramos ergotina Ivon.
3 litros de esencia trementina.
100 gramos de éter sulfúrico.
50 gramos extracto flúido hamamelis virginia.
100 frascos vacíos de 500 gramos.
300 metros de gasa hidrófila.
1 litro de glicerina.
200 gramos de yodo metálico.
250 gramos de yoduro potasio.
100 gramos de láudano Sidenan.
2 kilogramos magnesia calcinada Erba.
5 gramos de mentol.
25 gramos nitrato plata cristalizado.
50 gramos nitrato potasio.
50 gramos permanganato potasio.
500 gramos pomada mercurial doble.
200 gramos salicilato metilo.
100 gramos salicilato soda.
100 de salol.
5 cajas de sellos Nº 1.
5 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato de bismuto.
5 kilogramos sulfato sodio común.
1 suspensor.
1 kilogramo de talco.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
3 piezas de género para vendas.
100 gramos tintura lobelia inflata.
20 gramos de timol.
24 jabones Windsor.

La licitación se llevará a cabo el día 6 del corriente, a las tres pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por mas datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 1º de 1917.

v-6 agosto.

Colonia Nacional de Menores Varones
Licitación

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones; de las semillas de clase diversa que a continuación se expresa:

6.000 kilogramos de papa para siembra, hija de Early Rose; 400 kilos de batata rosada; 300 kilos de alfalfa de la Pampa, limpia. 100 kilos de maíz dulce, arrugado, norteamericano, para choclo; 200 kilos de porotos, 40 días; 100 gramos repollo corazón de buey; 200 gramos repollos de Brunswich, pie corto; 100 gramos repollo de Holanda, pié corto; 200 gramos de repollo de Asti, extra; 25 de albahaca, hoja ancha, verde; 50 gramos de acedera de Belleville; 500 gramos de espinaca de Nueva Zelandia; 100 gramos de orégano; 25 gramos de tomillo; 100 gramos de lechuga Batavia; 100 gramos lechuga Blande de Berlín; 100 gr, escarola repollada blanca de París; 300 gramos nabo blanco de Holanda; 50 gramos de pepino del Japón; 50 gramos de pepino largo de Hamburgo; 50 gramos pimientos dulce de Calahorra; 50 gramos de pimientos dulces de Valencia; 100 gramos berenjena morada larga; 200 ajos puerro de Rouen; 100 gramos apio blanco raza inglesa; 500 gramos de remolacha de Egipto; 100 gramos rabanito, redondo colorado; 100 gr. rabanito redondo blanco; 100 gramos rabanito medio largo violeta; 100 gramos salsifí; 300 gramos zanahoria de Hamburgo; 300 gramos zanahoria de Nates medio larga; 50 gramos tomate Mikado; 50 gramos tomate colorado Rey Humberto; 50 gramos tomate Alice de Roosevelt; 500 gramos de sandía surtida; 500 gramos de melón surtido; 300 gramos de zapallo de tronco; 250 gramos cebolla amarilla Zittan; 100 gramos cebolla blanca de la costa; 100 gramos cebolla colorada de la costa; 500 gramos zapallo criollo temprano; 2 kilos zapallo de angola; 30 kilos de arvejas surtidas; 40 kilos porotos de 3 variadades de la estación.

Las propuestas deben remitirse en sobre cerrado y lacrado, a la Dirección del Establecimiento, hasta el día 5 de Agosto próximo, en que tendrá lugar la apertura de las mismas.

Los interesados que así lo deseen, pueden consultar el respectivo pliego de condiciones, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia; todos los días hábiles o bién solicitarlo a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. Sud. — Julio 28 de 1917. — El secretario.

v-5 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 5 del próximo mes de Agosto a las 2 pasado meridiano, la privisión al Establecimiento de 225 kilogramos diarios de carne gorda, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, puesta en los locales que determinará la Dirección el día anterior al reparto, antes de las 7 a. m., por cuenta y riesgo del proveedor.

45 kilogramos diarios de pan francés elaborado con harina doble cero y 150 kilogramos de galleta elaborada con harina cero, puestos uno y otro diariamente en el Depósito General del Establecimiento, todos los días antes de las 9 a. m., por cuenta y riesgo del proveedor.

El pan y galleta a proveer deberá ser de cocción perfecta y de elaboración del día de la entrega. Igualmente la carne, deberá ser fresca y proceder de animales sanos.

La provisión abarcará únicamente, durante el próximo mes de Agosto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia o a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz F. C. S.) todos los días hábiles. — Colonia, Julio 31 de 1917. — El Secretario.

v-5 agosto

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo, para la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Billinghurst jurisdección del C. Escolar 9º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-28 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa.
Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuéstás hasta las 2,30 p. m. del día 14 de Agosto próximo, para la licitación de vestuario de invierno, útiles de rancho y cama pará el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Julio 14 de 1917.

v-13 Agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación para el día 27 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., para la venta de 566.766 quinientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis kilos de recortes de zinc, más o menos, existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de cinco pesos moneda nacional bajo sobre cerrado lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agricola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo. — El Secretario.

v-27 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

v-4 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública pára la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo a las 3 p. m., para el suministro de acero dulce en planchas, redondo y perfilado, materiales de electricidad, arena Oriental, cemento portland, granza de granito, madera dura aserrada, ladrillos ingleses y varios artículos más que se detallan en la planilla respectiva que los interesados podrán obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno 3er piso, donde serán abiertas en el día y hora indicados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

v-27 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Clementina García de Viglione, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Viglione. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amalia Bustamante de Burgos, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José León Burgos. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Echeverría de Batmalle, por sí y sus hijas menores, doña María Matilde Catalina, doña Rosa Esther, doña Laura Alejandrina, doña Fausta Angélica Josefina y doña Amelia María Carmen Batmalle, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Contador Interventor de la Aduana de Gualeguaychú, don Juan José Batmalle.

Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcela Madero de Castro Sundblad, en su carácter de viuda del ex Jefe de la Intendencia de la Casa de Gobierno, don Jorge Castro Sundblad.

Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Felisa Benítez de Medrano, por sí y sus hijos menores, doña María Elena, don Carlos José, doña Carmen Blanca doña María Eufemia y doña Amelia Inés Medrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Brigada de la Dirección de C. y Telégrafos, don Calixto José Medrano. —Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Pérez de Atencic, por sí y sus hijos menores, doña Elvira Isabel, don Mario Ismael, doña Sara Mercedes y doña Ilsa Atencio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, don Ismael S. Atencio. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Wirth de Mira y doña Sara Antonia Mirá, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ignacio Mira.

Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Eugenia Pallett' de San Martín, por sí y en representación de su hijo menor don Juan Ignacio San Martín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Administrador Encargado de Caballeriza de la Policía de la Capital don Francisco de San Martín.

Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hece saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349 doña Luisa Miranda de Romero, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Romero.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hece saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Viviana Acosta de Ibarra, por sí y sus hijos menores don Erlindo Albino, daña Yolanda Aurora, doña María Celia y don Juan Carlos Ibarra, en su carácter de viuda e hijos legírimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Albino Ibarra.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hece saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Desideria Comas, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan Bautista Comas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — El Secretario.

v 6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabér a todos los que tengan que alegar deréchо a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabér a todos los que tengan que alegar deréchо a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodríguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires; Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Douclan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — El secretario.

v- 22 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza á don Hipólito Miral, ex Comisario de Policía del Neuquén, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 27,75 moneda nacional, saldo de 605 pesos moneda nacional que percibió de varios comerciantes del Territorio de Río Negro, en concepto de patentes del interior correspondientes al año 1910, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

S/C v-9 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 835 A, o 602 D. o 63 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Bocaina, paquete 889, fecha de entrada Marzo 26 de 1917. — El Jefe.

v-13 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Desambarcadero Dársena Norte, número 1012 D. o 1382 R. o 121 R que deben presentarse a está Aduana para su retiro dentro el término de 15 días.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan Barrera, sin número, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete serie D; Nº 1, fecha de entrada Octubre 22 de 1916, marca A. Loza, sin número, un baúl, vapor Vestris, paquete Nº 2, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca María de Paredes, número 75, un canasto, vapor R. V. Eugenia, paquete número 3, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca G G, sin número, una caja, vapor Zeelandía, paquete número 4, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca G G, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 5, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca Simona Sanger, sin número, un baúl; vapor P. de Satrústeguí, paquete número 6, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca P H, número 4244, un baúl, vapor Zelandía, paquete número 7, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca A M, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 10, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca A C, sin número, un lío, vapor J. J. de Borbón, paquete número 11, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J R, sin número, un lío, vapor J. J. de Borbón, paquete número 12, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J. R; número 86, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete número 13, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca F. Gómez, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 14, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Darro, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca D. Neira Antonio, sin número, un baúl; vapor J. J. de Borbón, paquete número 18, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca M J, sin número, un baúl, vapor Byrón, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Rodríguez, sin número, un atado, vapor Liger, paquete número 19, fecha de entrada Junio 10 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Demerara, paquete número 20, fecha de entrada Noviembre 1º de 1916, marca Rob. Smutt, José Grandini, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 21, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 22, fecha de entrada Abril 22 de 1916, marca Ramón Baliño, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 23, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca M. Mestre, número 16, un colchón; vapor R. V. Eugenia, paquete número 24, fecha de entrada Noviem- 22 de 1916, marca G. Benito, sin número, un colchón; vapor P. de Satrústegui, paquete número 25, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca F. Rodone, sin número, un colchón, vapor Pampa, paquete número 26; fecha de entrada Octubre 30 de

1916, marca María de Paredes, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Nov. 22 de 1916.

marca B sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 28, fecha de entrada Mayo 22 de 1916; marca M. Paraes, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 29, fecha de entrada Noviembre, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 30, fecha de entrada Noviembre 22 de 916, sin marca, sin número, 1 cajón P. de Satrústigue, paquete número 31, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete número 32, fecha de entrada Abril de 1916, sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 33, fecha de entrada, Julio 23 de 1916; marca J. Portas, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 34, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916; marca Carlos Chisella, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete número 35, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca Jesús Portas, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 36, fecha de entrada, Noviembre 11 de 1916; marca P. Cano, sin número 1 cajón, vapor León XIII, paquete, número 37, fecha de entrada Octubre 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 38, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor Demerara, paquete número 39, fecha de entrada Abril 6 de 1916; marca E. E. T., sin número, 1 colchón, vapor Vasari, paquete número 40, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Catalina, paquete 41, fecha de entrada Agosto 8 de 1916; marca Ladetatter, número 4868, 1 colchón, vapor Zeelandia, paquete número 42, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete número 43, fecha de entrada Septiembre 11 de 1916; sin marca sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui paquete número 44, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete número 45, fecha de entrada, Octubre 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 46, fecha de entrada Marzo 17 de 1916; marca G. L., número 474, 1 baúl, vapor Valbanera, paquete número 47, fecha de entrada Abril 23 de 1916; marca N. M. F., número 74, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 48, fecha de entrada Julio 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, paquete número 49, fecha de entrada Julio 3 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor, R. V. Eugenia, paquete número 50, fecha de Mayo 22 de 1916; marca M. Díaz, número 32, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, paquete número 51, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916; marca M. Carredo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete, número 52; fecha de entrada Septiembre 23 1916; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete, número 53, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número, 54, fecha de entrada, se ignora; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 valija, vapor Argentino, paquete número 55, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, paquete número, 56; fecha de entrada Enero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 58, se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 59, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 60, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete, número 61, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número 62, fecha de entrada, se ignora; marca Carlos Costa, sin número, 1 caja; vapor se ignora; Serie D, paquete Nº 64, fecha de entrada se ignora; marca Sra. Justa, sin número, 1 cuadro, vapor P. de Satrústegui, paquete Nº 65, fecha de entrada Julio 20 de 1916, marca María Ibáñez, sin número; 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 66, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 lío, vapores varios, paquete Nº 67, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, Serie C, paquete Nº 1, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca F.C., número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete Nº 2, fecha de entrada Junio 8 de 1916, marca E. Repetto, sin número, 1 cajón, vapor Vazari, paquete Nº 3, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca J. Yuaraf, número 131, 1 baúl, vapor A. Trerille; paquete Nº 4, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1916, marca J. J. Caldwell, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, paquete Nº 5, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca G. Visi, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, paquete Nº 6, fecha de entrada Octubre 9 de 116, marca M. Cabeiro, sin número, 1 cajón; vapor H. Gleu, paquete Nº 7, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca M. Cabeiro, sin número; 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 8, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca Carlos I. de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete Nº 9, fecha de entrada Abril 3 de 1916, marca B.H., sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 10, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca V. de Larroche, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 11, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajon, vapor Vestris, paquete Nº 12 fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 13 fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete número 15, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca A.G. Ortan, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, paquete número 16, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Mr. Ysule, sin número; 1 paquete, vapor Vestris, paquete número 17, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca María S. de Guerris, sin número, 1 caja, vapor Hollandia, paquete Nº 18, fecha de entrada Julio 23 de 1916, marca Dr. Luis Leuci, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete Nº 19, fecha de entrada Agosto 26 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete Nº 20, fecha de entrada Mayo 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Treville, paquete Nº 21. fecha de entrada Julio 29 de 1916, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, paquete Nº 22, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca Julliau Mainez, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, paquete Nº 23, fecha de entrada Julio 24 de 1916, marca Domingo García, sin número, 1 paquete, vaor R. V. Eugenia, paquete Nº 24, fecha de entrada; Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 25, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, paquete Nº. 26, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca S. Dowy, sin número, 1 paquete, vapor Rover, paquete Nº 27, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 28, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 sombrero, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 29, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número; 1 valija, vapor Darro, paquete Nº 30, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII. Serie C, paquete Nº 31, fecha de entrada Agosto 13 de 1916, marca A. S. Rodríguez, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 32, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vestris, paquete Nº 33, fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca; sin número, 1 lio, vapor Vestris, paquete Nº 34, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca S. Purser, sin número, 1 bolsa, vapor Vasari, paquete Nº 35, fecha de entrada Marzo 13 de 1916, marca Dr. A. de Fonseca, sin número, 1 sombrero, vapor Amazón, paquete Nº 36, fecha de entrada Septiembre 10 de 1916, marca G. A. Kazau, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 37, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Roy Chanales, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 38, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Marcelino Paz, sin número, 1 paquete; vapor Vestris, paquete Nº 39, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca César Guillette, sin número, 1 paquete; vapor Vauban, paquete Nº 40, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca Pedro Saez, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 41, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Allo, sin número, 1 biombo, vapor Cádiz, paquete Nº 42, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916, sin marca sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete Nº 43, fecha de entrada se ignora, marca Navegazione G. Italiana, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete Nº 44, fecha de entrada se igonar, sin marca, sin número, 1 valija. vapor se ignora, paquete Nº 45, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 lío rielas, vapor Demerara, fecha de entrada Noviembre 19 de 1916, marca Busso, sin número, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, marca S. Duwey, sin número, vapor H. Rover, paquete Nº 46, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, vapor I. I de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, vapor A. Treville, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, sin marca, sin número; vapor Toscana, fecha de entrada Septiembre 30 de 1916. — El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/1917 o335 R. o 832 A. o 126 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: En cuadro P., sin número, una bolsa, vapor Ikaria, paquete 2689, Fecha de entrada: Mayo 27 de 1913. — El Jefe.

v-8 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los cuidadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre del año 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 25 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 6ª — Mesa 1ª

Acosta Alejo, Ituzaingó 14; Acosta Amiano, Chacabuco 1957; Acosta Félix, Chacabuco 1935; Báez Leandro, Cochabamba y Beruti; Baró José, Cochabamba 79; Batone Julián, Cochabamba y Beruti; Betancú Marcos, Ituzaingó y Esmeralda; Burgos José R.- Ituzaingó y Esmeralda; Cabrera Ignacio, Av. Pellegrini 59; Cejas Teófilo, Cochabamba y Chacabuco; Díaz Manuel Francisco, Chacabuco 1735; Espinosa Carlos, Ituzaingó 28; Fernández Víctor R., Cochabamba 59; Funes Raimundo, Chacabuco 1782; Giménez Antonio, Chacabuco 1891; González Bruno, Pasco 70; Heredia Isaac, Pasco y Esmeralda; Librán Ramón, Chacabuco y Convención; Lucero Justo R.- Cochabamba 19; Lucero Pablo, Cobamba y Berruti; Maciel Gerónimo, Chacabuco 1864; Mansilla Juan E., Pasco y Chacabuco; Martínez Anastasio, Av. Pellegrini 49; Martínez Wenceslao F.- Ituzaingó y Esmeralda; Mazzei Eugenio, Chacabuco 1740; Mique Bartolo, Necochea 1951; Molina Máximo, Necochea 1761; Olavarría J. Nicolás, Pasco 60; Olmedo Eleuterio, Cochabamba y Convención; Olmedo José, Pasco, Berruti y Convención; Pacheco José, Necochea 1861; Pérez Antonio, Pasco 61; Ramírez Juan, Necochea 1829; Roldán Tomás, Berruti y Cochabamba; Romero Antonio, Ituzaingó y Chacabuco; Sandes Juan Pastor; Cochabamba 34; Sánchez Baldomero, Pellegrini y Cochabamba; Sánchez Pedro, Pasco 71; Schibo Ambrosio, Chacabuco 1854; Segobia Felipe, Chacabuco 1801; Torres Eulogio, Av. Pellegrini 51; Torres Hipólito, Chacabuco 1815; Vázquez Ramón L., Necochea 1815.

Mesa 2ª

Ahumada Domingo, 25 de Diciembre 1743; Argüello Tomás, Cochabamba 430; Ayola Eusebio M., 1º de Mayo 1925; Badillo Juan, 25 de Diciember 1869; Bringa Teodomiro, Alem 1990; Bruno Natalio L.- Cochabamba 555; Caminero Gabriel, 1º de Mayo 1925; Domínguez Sebastián, Cochabamba 425; Eschojer Enrique C., Alem 1740; Espíndola Antonio F., Ituzaingó 430; Farías Sixto, 1º de Mayo 1820; Gabino Manuel, 1º de Mayo 1710; Gamarra Emilio R., Cochabamba 525; Grondona Alfredo, Av. Pellegrini 593; Heredia Nicomedes, Ituzaingó 460; Herrera Emiliano M., 25 de Diciembre 1805; Holder Guillermo S. E., Cochabamba 573; Inda Isidro, Av. Pellegrini y Alem; Juárez Cecilio, Av. Pellegrini 451; Lescano Félix, 1º de Mayo 1767; Lorenzo Antonio J., 25 de Diciembre 1823; Martínez Pascual, 1º de Mayo 1821; Mesa Regino, Pasco 472; Molinari Roque, Cochabamba 400; Oliva Adam, 1º de Mayo 1890; Ortega Francisco, Cochabamba 468; Pérez Amadeo, 1º de Mayo 1822; Quin León, 25 de Diciembre 1805; Ramírez Francisco, Alem, Cochabamba y Pasco; Rivero Enrique, Alem 1976; Rocha José F., Alem 1946; Suárez José, Cochabamba 555; Tarifa Andrés, Cochabamba 465; Tejeda Pedro, 1º de Mayo 1710; Vega Francisco, 1º de Mayo 1890.

Mesa 3ª

Andino Victorio, Alem 1935; Andreotti Santiago, Cerrito 357; Biscobia Sixto; Ituzaingó 335; Campos Juan, Cerrito 173; Caracciolo José, Pasco 363; Carballadas Martínez L., Pasco 265; Cifredi Emilio, Ayacucho 1930; Delgado Carlos, Ayacucho 2140; Erba Antonio, Ayacucho 2185; García Manuel, Pasco 333; Giménez Soraido R., Cerrito 321; Godoy Nicolás F., Necochea 2088; Gómez Esteban C., Ayacucho 2144; Gómez Octavio; Ayacucho 2081; González Segundo B., Río Bamba 386; Gerrero Castullo, Cerrito 176; Ibaña Mauricio, Pasco 245; Laurichi Antonio, Río Bamba 340; Lozón Juan .. Ituzaingó 220; Malacrida Emilio, Ituzaingó 271; Martínez Camilo C., Cerrito 353; Mercado Isidro S. J., Pasco 363; Molina Jorge, Ituzaingó 155; Mujica Segundo, Pasco 265; Núnez Pastor Justo, Ayacucho 2144; Oliva Pablo, Itizaingó 228; Pereira Claudio Gil, Cerrito 180; Pérez Horacio, Ayacucho 2144; Pérez Vicente, Pasco 261; Quevedo Javier F., Necochea 2088; Raimundo Carmelo, Cerrito 240; Ramiera José, Río Bamba 336; Rivas Conrado, Ayacucho 2144; Silva Cornelio C. Colón 2076; Silvera Felipe B. A., Río Bamba 386; Timoni Emilio, Ayacucho 2151; Urquiza José, Ituzaingó 336; Videla Lino, Alem 1999; Villarruel Teodoro Cerrito 357.

Sección 6ª — Mesa 4ª

Andrada Francisco, Ayacucho 2324; Arias José M., Viamonte 481; Arias Manuel Alfredo, Viamonte 481; Baldovino Miguel M., La Paz 455; Besoni Juan Ruperto, La Paz 250; Blanco José, Cerrito 77; Bonetto Luis R., Ayacucho 2234; Bustamante Emilio, Viamonte 471; Dolric Ramón, Ayacucho 2324; Fernández Francisco, Colón 2260; Galíndez Secundino, Ayacucho y Río Bamba; Giménez Ortega J., La Paz 154; Gómez Adrián, Río Bamba 241; Gómez Aparicio, Moreno 965; Gonzáles Domingo, 25 de Diciembre 2405; Gorosito Ramón, Viamonte 469; Gutiérrez Roque, Ocampo 422; Guzmán Ignacio, Alem 2315; Heredia José, Alem 2380; Jiménez Félix, 25 de Diciembre 2345; López Pedro F., Río Bamba 251; López Vital, Alem 2361; Luna Julio, Viamonte 555; Matich Pedro N., Río Bamba 151; Molagro López, Ayacucho y La Paz; Muños Antonio, Colón 2276; Nieto José, 1º de Mayo 2484; Ocampo José M., La Paz 335; Oyola Dionisio, La Paz 230; Paredes Juan, Ocampo 400; Palavecino Ramón, La Paz 380; Pedrazza Espíritu S. L.- Alem 2380; Pittaluga Luis, Alem 2468; Rafaelli Francisco, Viamonte 146; Ramírez José, Ocampo 426; Ramos Camilo A. Alem 2320; Roberti Raúl, La Paz 336; Sánchez Arcadio, La Paz 371; Sande Deogracias, Río Bamba 34; Sosa Laurentino, Viamonte 555; Villarreal Lidoro, 25 de Diciembre 2435.

Mesa 5ª

Agibay José M., Ayacucho 1875; Alvelo Pedro, Cochabamba 219; Brenn

Adán E., Av. Pellegrini 231; Castellini Julio A., Ayacucho 1767; Castro Victoriano, Cochabamba 118; Carrales José, Ituzangó 158; Chazarreta Manuel, Pasco y Colón; Domínguez Juan, Ayacucho 1817; Dupuy Ernesto F. Alem 1755; Escalante Francisco I., Cochabamba 131; Fernández Florencio, Colón 1979; Fernández José C., Colón 1979; Gallardo Tiburcio, Ituzaingó 152; Giménez Pablo V., Necochea 1756; González Severo, Colón 1979; Hernández Martiano, Colón 1929; Lasarte Pedro E., Pasco 320; Ledesma Vicente, Cochabamba 190; Martínez Marcos J., Cochabamba 240; Martínez Ventura, Cochabamba 338; Medina Eleuterio, Ayacucho 1883; Melián Gerónimo, Necochea 1884; Méndez Pedro, Pasco 137; Mola Marcelino, Colón 1979; Molfino Enrique E., Ituzaingó 158; Muñoz Félix Rosario, Colón 1865; Ochoa Reynoso L., Ituzaingó 152; Pastorino Francisco P. J., Ayacucho 1770; Patello Rugiero, Necochea 1812; Peticsa Antonio, Necochea 1874; Rosa Luis Cochabamba 300; Simini Antonio J.- Ayacucho 1749; Siborí Nicolás S., Necochea 1872; Suárez Crispín, Colón 1951; Suárez Gilberto, Ituzaingó, Ayacucho y Colón; Toledo Juan, Cochabamba 381; Torres Gervasio, Cochabamba 371; Vega Roberto, Cochabamba 330; Zanassi Julio C., Necochea 1960; Zapata Castullo, Necochea 1870; Zenati Modesto M., Colón 1886.

Mesa 6ª

Albornoz Pedro, Ituzaingó y Berruti; Alegre Amaro Domingo, Esmeralda 2013; Altamirano Angel, Convención y Río Bamba; Alvarez Florentino, Esmeralda 1955; Amaya Tomás, Cerrito y Berruti; Barrios Rafael, Esmeralda 2017; Becerra Germán, Cerrito y Bajo; Cabrera Deolindo, Cerrito y Río Bamba; Carreño José C., 27 de Febrero y Bajo; Corvalán Cerapio, Necochea 2371; Delgado Félix S., Convención y Bajo; Díaz Juan José, Convención y 27 de Febrero; Díaz Ramón A., 27 de Febrero y Convención; Echeverría José L.- Berruti 2147; Farías Nicolás, Cerrito 88; Farías Pedro, Berruti 2361; Ferreyra Domingo, Berruti 1991; Flores Pedro Nolasco; Río Bamba y Bajo; García Santos; Ituzaingó y Beruti; Godoy Pedro, Cerrito esquina Esmeralda; Gómez Facundo Primitivo, Cerrito 80; Gramay Albino; Ituzaingó y Berruti; Caffman Jaime. Río Bamba y Berruti; López Ramos. La Paz y Berruti; Martínez Catalino, Cerrito y Berruti; Martínez Maximiliano, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito y Bajada; Moris Pedro Agustín, Cerrito y Berruti; Mosqueda Ceferino, Ituzaingó 61; Muiño Leonidas, Esmeralda 1981; Nabaja Nicasio, Cerrito 78; Narvaja Alcide, Berruti y La Paz; Núñez Nicanor, Cerrito y Berruti; Ortega Faustino, Viamonte y Bajo; Palavecino José M., Cerrito 64; Patiño Angel Custodio, Cerrito y Bajo; Peralta Eliseo Cerrito 88; Puccio Germán F., Ituzaingó 75; Rodríguez Vicente, Esmeralda 1989; Rosales Manuel, Belgrano 1973; Santa Cruz J., La Paz 63; Squazón Victorino, Berruti 2624; Taborda Serviliano, Cerrito y Bajo; Trujillo Gregorio, Berruti 2002; Verón Jesús, Cerrito y Bajo; Villareal Sinecio, Cerrito y Bajo; Zorrilla Antonio, Necochea 2271.

Mesa 7ª

Alberti Pedro A., Maipú 2931; Aramburo José, 27 de Febrero 728; Barrera Toribio, Virasoro 852; Bandoni Enrique P., Maipú 2426; Bisio Juan B., San Martín 2599; Bordasco Pedro, Viamonte 867; Caballero Pedro, Estación Ferrocarril; Cásceres Salvador, Maipú 2489; Caimo Seferino, San Martín y 27 de Febrero; Capanos Gabriel, Maipú 2502; Cerruti Juan A. A., Laprida 2576; Crucet Mariano, Alem y Virasoro; Chavero Sotero, Buenos Aires 2451; Dalves Pedro, Virasoro 816; Flores Juan A., Laprida 2486; Fumado José, Ocampo 745; Gorosito Félix A., Virasoro 808; Herrera Nicolás, 27 de Febrero 786; Lariel Juan F.- Ocampo 781; Loza Ignacio, Ocampo 731; Méndez Carlos Gabino, Ocampo 779; Miranda Alejandro, Ocampo 876; Núñez Francisco, Ocampo 687; Oviedo Lindor, Buenos Aires 2499; Pavón Juan R., Laprida 2561; Pereyra José Domingo 599; Ramos Francisco, Virasoro 852; Ricart José A.- 27 de Febrero 750; Romero Agustín J., Ocampo 751; Savasetti Juan D.- Ocampo 930; Sosa Dermidio, Maipú 2445; Suárez Candelario J., Laprida 2426; Suárez José A., Laprida 2426; Toledo Leonidas P., Galvez 875; Uriani Miguel L., Buenos Aires 2684; Vachina Constantino P., Buenos Aires 2485; Valchera Francisco, Ocampo 640; Valdez Francisco, Laprida 2578; Vicenzetti Juan A. S., Alem y Galvez; Wehmann Carlos, 27 de Febrero 750.

Mesa 8ª

Alegría Emilio I., Río Bamba 680; Andrada Miguel, 1º de Mayo y Viamonte; Avila Segundo (hijo), Buenos Aires 2229; Baldasari Juan, 1º de Mayo 2289; Bargas Isauro, Viamonte 634; Bustos Miguel, 1º de Mayo 2289; Calderón Macario, Río Bamba 459; Campos Isidro, Viamonte 530; Ceballos Guillermo, Río Bamba 670; Falcone Pedro, Río Bamba 495; Filardi Cayetano, 1º de Mayo 2220; Fontana Luis, Viamonte 636; Garay Fausto, Viamonte 554; Herrera Alejandro M., 1º de Mayo 2210; Junco Juan B., Cerrito 629; López Ramón, Viamonte 662; Maidana Félix, Cerrito 631; Maldonado Félix, 25 de Diciembre 2307; Martínez Juan F., Viamonte 662; Miloni Mauricio, Viamonte 530; Molinari Enrique José L., La Paz 541; Musilio Valentín, 25 de Diciembre 2252; Palacio Juan, Alem 2280; Pereyra Octavio, Viamonte 636; Pratti José A., 25 de Diciembre 2272; Quiroga Héctor M., Río Bamba 670; Ramallo Bernardo, 1º de Mayo 2201; Ramírez Laro M., 1º de Mayo 2340; Rodríguez Laureano, Viamonte 520; Ross Moisés, Buenos Aires 2381; Saldaño Simón, Buenos Aires 2229; Salinas Víctor, Río Bamba 463; Scalvini Cayetano, La Paz 670; Solsona Rafael H., Río Bamba 650; Soria Julián, Viamonte 530; Suárez José Francisco, Río Bamba 555.

Mesa 9ª

Acevedo Félix, Buenos Aires 2328; Alvárez Domingo; Maipú y Río Bamba, Aybar Juan Andrés, Río Bamba 789; Baéz José Remigio, Viamonte 724; Bancalari Santiago Nicolás, Río Bamba 887; Barrera Justo A., Maipú 2210; Bernard Xeñofón Luis, Laprida 2266; Boglione Vicente E., Laprida 2330; Bonzón José, Río Bamba 977; Borgnia Luis, La Paz 830; Brannella Laprida 2264; Bueno Pablo, Buenos Aires 2334; Caballero Luis, San Martín 2269; Capurro Juan José, Maipú 2170; Carballo Ignacio, La Paz y Maipú; Celiz Olegario S. A., Laprida 2162; Delgado Enrique, Río Bamba 749; Ferrero Marino, Cerrito 971; Fioramonti Luis G., San Martín 2257; Ghiglione Antonio, San Martín 2195; Grisolia Francisco, Maipú 2275; Isleño Ramón, La Paz 857; Lorenzi Ernesto, La Paz 775; Ludueña Nicolás, Río Bamba 939; Maciel José D., Maipú 2145; Mahón Enrique, San Martín 2109; Manreza Angel, La Paz 840; Miguel Elías, La Paz 883; Molly Patricio, Viamonte 855; Monterroso Alejandro D., Cerrito 983; Oliva Alejandro M., San Martín 2241; Ondliker Severo Juan, San Martín 2267; Quevedo Tránsito, San Martín 2137; Quinteros Domingo F., Viamonte 790; Rearte Patricio, Viamonte 820; Ricatt Alejandro, Río Bamba 835; Riera Joaquín, San Martín 2251; Rivera José, Maipú 2150; Roba Martín Eliseo, R. Bamba 931; Rodríguez Doroteo A., Maipú 2190; Rodríguez Enrique, Río Bamba 931; Rosi Estanislao Nasario, Maipú 2881; Serena Miguel, San Martín 2131; Suárez Nicolás, Cerrito 949; Tabares Isáác, Río Bamba 831; Zabalua Pedro, Buenos Aires 2226.

Mesa 10ª

Alegro Sixto E. G., Pasco 659; Aramburo José, Ituzangó 514; Argüello Benito, 25 Diciembre 1979; Arias Antonio Lázaro, 25 Diciembre 2061; Bazán Guillermo, Ituzangó 583; Boussy Alfredo A., Cerrito 370; Brizuela Manuel Isabel, Além 2176; Camargo Saturnino, 1º de Mayo y Pasco; Crespín Antonio, P. Americano 1931; Durán Toribio, Ituzangó 632; Espinosa Daniel G., Pasco 621; Esquivel José A., Cerrito y Ayacucho; Farias Honorio, Cerrito 646; Flores Félix; Cerrito 624; García Miguel, Ayacucho 2040; Godoy Mateo E., Cerrito 614; Gómez Toribio T., Río Bamba 574; Gutiérrez Isidoro, 25 Diciembre 2080; Gyldenfeld Hugo J., Río Bamba 434; Hammer Leopoldo, Cerrito 302; Larrea Manuel, 25 Diciembre 2080; Lembo Miguel, Ituzangó 525; López Eulogio, 25 Diciembre 2021; Lucero Timoteo; 25 Diciembre 2030; Manzanelli Pedro, Pje. Americano 1952; Marín López José, 25 Diciembre 1972; Moreno Hilario L., P. Americano 1915; Moreno Nicolás, Cerrito 390; Navarro Genuario, Río Bamba 556; Necchio Alberto, 25 Diciembre 1971; Ojeda Francisco, Ituzangó 614; Palavecino Segundo José, Cerrito 604; Poza José M., 25 Diciembre 1923; Prola José; 25 Diciembre 2080; Rojas Rosa, 1º de Mayo 1990; Romero Martín, 25 Diciembre 2131; Sarroca Washingtón, 25 Diciembre 1954; Sodaño Juan; Ayacucho 2048; Tabarés Antonio, 25 Diciembre 2070; Tallón Roberto, Pasco 545; Tortola Juan, 1º Mayo 1992; Torres José, Río Bamba y Além;

Mesa 11ª

Abrigo Ramón, San Martín 1961; Acuña Gregorio, Ituzangó 837; Alfonso Bernardino, Maipú 2090; Alonso José H., Laprida 1726; Altube Rodolfo F., Maipú 1818; Allende Félix; Ituzangó 937; Angueira Pablo, Pasco 830; Barrionuevo Julio V., Pasco 842; Bertolotto Juan R., Cochabamba 939; Barzone Javier, Laprida 1814; Bustamante Horacio, Maipú 1822; Caballone Modesto A. M., Ituzangó 939; Ceballos Belisario, Maipú 2031; Ciafardini Nello, Laprida 1712; Cogliolo Silvio; Maipú 2072; Demaría Sabino, Maipú y Cochabamba, Demarco José A., San Martín 1941; Durando Gerónimo, San Martín 1941; Flandín Pablo, Cerrito 814; García Miguel, Av. Pellegrini 947; Leomini Félix Cándido; Cerrito 848; Luján Agustín A., Maipú 1751; Martínez Fernándo, Maipú 1795; Mateo Carlos, Maipú 1759; Ovando Miguel. Cochabamba 838; Peralta Mateo, Ituzangó 961; Pérez Eduardo Luciano, Maipú 2007; Poza Francisco, San Martín 1843; Riartes Eufemio, Cochabamba 820; Rodríguez Gilberto, San Martín 1843; Rodríguez Jacinto A., Maipú 1797; Rodríguez Olegario, Pasco 842; Romeo Víctor F.; San Martín 2039; Rueda Miguel, Maipú 1715; Sant'Angelo Carmelo E., Cochabamba 835; Selio José Guillermo, Ituzangó 949; Tesera Mariano J., Cerrito 844; Tudela Antonio; San Martín 1975; Valdés Benito F., Cochabamba 941; Villalva Pedro, Maipú 2026; Villarruel Vital, Maipú 1886; Zarato Jesús, Maipú 1734;

Mesa 12ª

Acuña Juan, Ituzangó 832; Alfonso Medardo, Ituzangó 754; Araujo Domingo, Av. Pellegrini 679; Arevalo Emilio, Pasco 729; Arias Enrique Juan, Ituzangó 766; Barros Florentino, Pasco 708; Carignano Julio M., Pg. Cullen S/n.; Ciafardini Arturo, Pasco 843; Cuello José Miguel, Pasco 686; Chamorro Juan, 25 Diciembre 1836; Díaz Silvano, Ituzangó 770; Echesortu Leó Manuel, Buenos Aires 1986; Farias Ignacio Salvador, Laprida 1921; Ferreyra Federico, Pasco 670; Flores Justo Eduardo, Pasco 708; Khal Augusto, Buenos Aires 1863; Leal Pedro J., Ituzangó 766; Luna José R., Ituzangó 864; Macagno Faustino, Laprida 1887; Martínez Carmen, Maipú 1951; Masseti Juan L., Ctda. Cullen 795; Masseti Narciso, Cochabamba 659; Méndez Anastasio, Ituzangó 864; Oyola Zoilo, Maipú 1951; Pedroza Tomás; Buenos Aires 1811; Pessoa Edmundo, Ituzangó 728; Pigneto Manuel E., B. Aires 1968; Rando Amadeo, Ituzangó 870; Risso Natalio, Maipú 1971; Rodríguez José, 25 Diciembre y Pasco; Roldán Ramón, Buenos Aires 2074; Sánchez José Isabel, Ituzangó 830; Setecase Felipe, Buenos Aires 2076; Solano Felipe, Pasco 640; Trucco Teófilo; Pasco 740; Vighienghi Anselmo, Ituzangó 860; Zeballos Santiago, Ituzangó 740.

Mesa 13ª

Aibar José, Ocampo 561; Aldano Juan C., Ocampo 239; Albide Félix, Pasco 622; Barrera Sebastián, 27 Febrero 186; Basavilbaso Ramón, Ocampo y 27 Febrero; Carmen Benjamín, 27 Febrero 576; Contreras Justo María, 1º Mayo 2551; Cornero Miguel J. R., Colón Virasoro; Fernández Aurelio, Chacabuco 2835; Fernández Macario, América y Chacabuco; Fernández Pablo, Colón 2938; Fernández Restituto, 1º Mayo 2590; Fresco Venancio Alejo, Viamonte 171; Gianni Carlos N. E., Virasoro 191; González Fortunato, Necochea 2712; Isand Pablo E, 1º Mayo 2551; Juárez Carlos, Ocampo 350; Lucero Custodio, 1º Mayo 2573; Lucero Segundo M., 1º Mayo 2561; Luján Marcos, 27 Febrero 446; Maldonado Celestino, Ayacucho y Ocampo, Mansilla Dalmacio; Berruti y 27 Febrero; Marini Estebán, 1º Mayo 2551; Olivari Angel, 1º Mayo 2551; Olivera Zenón, Ayacucho 2441; Peralto Nicolás, Ocampo 2430; Porcel Peralta R., 1º Mayo 27 Febrero; Reduello Eduardo L., Ocampo 325; Salinas Severo V., Esmeralda 2825; Santillán José María, Ayacucho 2430; Soria Gamalier, 1º Mayo 2556; Suáres Rosa Peregrino, 27 Febrero 588; Toledo José, 1º Mayo 2556; Valenzuela Segundo, 1º Mayo y 27 de Febrero; Viel Juan, Ocampo 501; Zamora José, Chacabuco y Ocampo.

v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por qué no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 23 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento - Rosario

Sección 3ª — Mesa 1ª

Abalos Juan de Dios, Independencia 1067; Albergoli Rómulo, S. Luis 1474; Atencio Alfredo, Corrientes 1231; Bordoni Guillermo, S. Luis 1472; Cano Pompeyo, S. Juan 1411; Cisneros Gerónimo, Corrientes 954; Cominetti Guido, Independencia 1057; Daneri Miguel, Corrientes 932; Denigro Ernesto, S. Luis 1411; Filiberti Héctor, S. Juan 1575; Franco Guillermo, Paraguay 1180; Franco Pedro, Paraguay 1180; Ghirimoldi Félix, Corrientes 1118; Giustina Justino, Corrientes 1048; Gómez Rogelio, Corrientes y S. Luis, Guaita Andrés, Corrientes 1048; Guerra Francisco, Paraguay 1171; Guzmán Anibal, Corrientes 1102; Luna Inocencio, S. Luis 1440; Maldonado María, S. Luis 1430; Mayor Pedro A., Corrientes 962; Mestres Juan, S. Luis 1493; Noble José, Independencia 1127; Onetto Marcial, Corrientes 1275; Pastores Camilo, Corrientes 1150; Pastores José, Corrientes 1150; Pilot Pedro, Corrientes 962; Quintero Gabino, Paraguay 1113; Rodríguez Pablo, Paraguay 1165; Rosales Vicente, Independencia 1141; Tambornino Santiago, Corrientes 926; Tillo Juan, S. Luis 1153; Torres Juan, Mendoza 1438; Unamunzaga Enrique, S. Luis 1464; Vanzo Mario J., S, Luis 1479.

Mesa 2

Altamirano Ignacio, Paraguay 1642; Alvidez Andrés, G. López 1419; Asti Manuel, Montevideo 1371; Barrera Antonio, Paraguay 1620; Bassi José C., Paraguay 1572; Bianchi Gerónimo, Montevideo 1216; Bragado Agustín, Av. Pellegrini 1386; Bragado Florencio, Av. Pellegrini 1386; Codesido Anastasio, Independencia 1625; Cordones José A.. Independencia 1625; Deminotti José, Corrientes 1570; Deminotti Juan M., Corrientes 1570; Ferrero Luis, Montevideo 1549; Fonseca Cándido, Corrientes 1532; Gallard Jaime, Paraguay 1526; García Ramón, Montevideo 1334; Gayarre Mariano, Corrientes 1532; Gómez Juan, B., G. López 1431; González Reginaldo, Montevideo 1549; Iraolagoitia Pedro, Montevideo 1487; Kumán Adolfo, Independencia 1631; López Ciriaco, Paraguay 1624; Martínez Aquilino, Corrientes 1557; Misto Pedro, Montevideo 1462; Maroghi Bernardo, Montevideo 1322; Oliva Cirilo, Montevideo 1440; Palacios Tránsito. Corrientes 1370; Pérez Pedro S., Paraguay 1660; Quinteros Juan, Independencia 1623; Raba Alfredo, Independencia 1651; Ratti Carlos, Montevideo 1216; Rossi Antonio, Pellegrini 1356; Rossi José, Pellegrini 1454; Sanjurjo Ramón, Corrientes 1597; Soto Juan, Montevideo 1447; Tiberti Carlos, Independencia 1563; Vernetti Fernando, G. López 1519; Viena Juan, Montevideo 1344.

Mesa 3

Alesandría Juan, Montevideo 1086; Alvárez Héctor, G. Mitre 1639; Avigliano Antonio, Gral. López 1047; Castro Secundino, Sarmiento 1555; Charo Pedro, Montevideo 1073; Demarco Domingo, Montevideo 1235; Flores Rufino José, Montevideo 1171; Ferreyra Santiago, Sarmiento 1668; Giménez Froylán, G. Mitre 1563; Guassone Guido Carlos, Av. Pellegrini 1104; Güiangiable Nicolás, Sarmiento

1647; Imperiale Juan, Montevideo 1233; Landry O. Pedro, Gral. López 1177; Macelo Juan, San Martín 1546; Martino Luis, Av. Pellegrini 1238; Musarti Francisco F., Sarmiento 1615; Niera José Roberto, Sarmiento 1555; Oliva Próspero J., Montevideo 1087; Olmos Robustiano J. F., San Martín 1632; Peirano Pedro F., Montevideo 1040; Peralta Manuel, San Martín 1632; Peralta Salvador G., San Martín 1632; Pérez Marciano V., Montevideo 1144; Pérez Nicanor, Sarmiento 1644; Poggi Antonio, Sarmiento 1560; Qüercia Aníbal, Montevideo 1261; Rossi Atilio, 1573; Soldini Lázaro, Gral. Mitre 1693; Techera Alfredo, Sarmiento 1659; Trento Francisco, Gral. Mitre 1113; Valentín José, Montevideo 1158; Vergara Armando, Montevideo 1225; Vergara Cándido P., Sarmiento 1555; Villa Horacio, Sarmiento 1533; Zabalúa Francisco, San Martín 1532.

Mesa 4

Adlercreutz Argel G., G. Mitre 1499; Albano Ricardo, 3 de Febrero 1143; Antonini Alfredo, G. Mitre 1321; Arona Saba Manuel, G. Mitre 1322; Basile Domingo, 3 de Febrero 1145; Berrondo Casareo, G. Mitre 1341; Betinotti Bartolo J., G. Mitre 1475; Cabada Ignacio, G. López 1028; Cabrera Pilar, G. López 1146; Casaccia Arturo A., 9 de Julio 1281; Cinarelli Mariano, G. Mitre 1358; Delicia Carlos, San Martín 1460; Falcón S. Felipe, G. Mitre 1188; Farré Alfredo; Angel, San Martín 1480; Fernández Jose F., G. Mitre 1396; Ferreyra Julio Z., G. Mitre 1348; Frontera Alberto, G. López 1274; Frontera Ricardo, G. López 1220; Gometis Guillermo, G. Mitre 1430; Imán Pastor Ramón, G. Mitre 1378; Iriarte Francisco A., G. López 1146; López Leopoldo; G. Mitre 1357; López Pedro, E. Ríos 1455; Luccio Benjamín, G. Mitre 1301; Luna Domingo, 9 de Julio 1143; Magaldi Pascual Roque, S. Martín 1472; Máximo José, 9 de Julio 1145; Molinari José, G. López 1236; Onetto Eduardo E., Sarmiento 1310; Orellano Alejandro, G. Mitre 1140; Osuna Librado, San Martín 1486; Perode Andrés G., 9 de Julio 1228; Ragazzo Eduardo; G. Mitre 1352; Rodríguez Segundo F., G. Mitre 1386; San Luis Antonio, G. Mitre 1348; Soria Silverio L., 1459; Sosa Florindo G.; E. Ríos 1433; Stotterer Jorge E., G. Mitre 1369; Urriza Juan B., Sarmiento 1431; Váldez Agapito, G. Mitre 1448; Vázquez Pantaleón B., G. Mitre 1365; Vázquez Ramón A., G. Mitre 1365.

Mesa 5ª

Aguirre Ascencio P., 9 de Julio 1579; Araya Juvenal, G. López 1313; Avaroa Antonio, 3 de Febrero 1440; Bataglia Italo, Mendoza 1348; Cabral Barros J., Independencia 1315; Cassina Antonio, 9 de Julio 1424; Cattaneo Antonio V., Paraguay 1242; Clemente Alejandro, 3 de Febrero 1534; Corda Héctor, Independencia 1461; Costa Luis José D., 9 de Julio 1540; Chiaparra José, Corrientes 1310; Deus Paulino, 9 de Julio 1580; Díaz Bernabé V., 3 de Febrero 1447; Díez Ignacio, Corrientes 1236; Esquivel David, 3 de Febrero 1440; Florentino Alfredo G., Paraguay 1217; Florentino Guido, Paraguay 1217; Fontanella Salvador L., 9 de Julio 1559; Galante Pedro, Mendoza 1433; Gallo Angel, 3 de Febrero 1453; García Angel, J., Paraguay 1370; Giordano Roque C.; Paraguay 1480; Guidi Natalio, Independencia 1385; Locatelli José, Paraguay 1227; Locatelli Juan L. C., Paraguay 1227; Lonca Juan, Paraguay 1486; Odeski Alberto, 3 de Febrero 1481; Perazzi Francisco, Paraguay 1233; Pica Josué, Corrientes 1200; Richeri José Juri J., Paraguay 1343; Rossini Mauricio Carlos, 3 de Febrero 1575; Sicardi Juan Carlos, Paraguay 1379; Terenghi Pedro J., Independencia 1407; Valdivieso Ramón, 3 de Febrero 1545; Vázquez Pérez José; 3 de Febrero 1431.

Mesa 6ª

Alfonso Félix A., G. Mitre 1450; Almansi César A., 9 de Julio 1475; Altamirano Agustín P., E. Ríos 1565; Berdón Pedro, 3 de Febrero 1361;

Bernasconi Angel E.; G. López 1372; Bidone Andrés B., 9 de Julio 1375; Ciaravella Salvador, 9 de Julio 1361; Contini Emilio T., 9 de Julio 1368; Correa Antonio, E. Ríos 1565; Gaffner Rodolfo A., E. Ríos 1515; Galfa Isaías José, E. Ríos 1565; Gálvez Francisco, E. Ríos 1549; Gálvez José; E. Ríos 1549; Giangioble José, 3 de Febrero 1381; Hernández Esteban, G. Mitre 1586; Jacobazzi Ernesto, 9 de Julio 1336; Laguna Humberto A., Corrientes 1399; López Héctor, E. Ríos 1440; Maxera Tito, E. Ríos 1492; Oviedo Marcos (hijo), E. Ríos 1350; Pareto Vicente, G. López 1372; Parody Raúl, 3 de Febrero 1333; Peña Alfredo, Corrientes 1494; Pérez Alfredo Vicente, 3 de Febrero 1355; Persia Juan, Corrientes 1359; Piaggio Aquieles E., Corrientes 1466; Reynoso Luis, Corrientes 1400; Risso Patrón E., E. Ríos 1531; Rodríguez Arturo, 9 de Julio 1347; Sánchez Nicolás, Paraguay 1447; Silvano Leopoldo, E. Ríos 1420; Solis Ramón D., Corrientes 1468.

Mesa 7ª

Alfaparro Pedro, Ctda. Rivas 84; Amaya Estanislao Z., Sarmiento 1060; Amorosino Carlos, San Martín 920; Aprile Armando, A. V; San Martín 93; Argoroz Emilióm, Rioja 155; Arias Benjamín, Rioja 1177; Balbi Pablo Luis G., Sarmiento 1057; Battaglia Carlos L., Sarmiento 1057; Bonetti Justino, Mitre 947; Casa Antonio de la C. J., Cort Rivas 68; Casanovas Lorenzo F., San Juan 1188; Casco Antonio, G. Mitre 1058; Dileo Edmundo, G. Mitre 1019; Dattoli Pedro Antonio, Ctda. Rivas 68; Durando Santiago A., Ctada. Rivas 26. Ferrucci Alzef Pedro, S. Juan 1070; Giménez José Alberto, San Luis 1171; Giménez Manuel, Sarmiento 1044; Gofrid Juan, San Luis 1166; González Juan Pastor, Sarmiento 1144; Maracchi Germán, San Luis 1070; Moreno Manuel, E. Ríos 1055; Moyano Fermín, San Juan 1071; Panero Sebastián, San Luis 1135; Piaggio Américo, San Juan 1145; Piaggio Sergio R., San Juan 1145; Pimentel Dardo, Sarmiento 1068; Pipino Francisco, San Luis 1146; Rivas Celestino, San Juan 1240; Rolando Francisco S., San Juan 1079; Rouggier Eduardo J. B., Crtd. Rivas 52; Saggese Cayetano A., San Juan 1298; Saggese Luis, San Juan 1293; Schaffino Natalio, San Juan 1290; Strada Angel, Sarmiento 1090; Theler Antonio, Sarmiento 985; Torán Tránsito R. F., Sarmiento 690; Torres Paulino, Rioja 1147; Trazado José Benigno, San Juan 1129; Troilo Edgardo B., G. Mitre 1035; Vera Clemente Ramón, Sarmiento 1029; Vera Félix Odilón, Ctada. Rivas 36; Vico Rafael, G. Mitre 929; Vidoletti Pedro S., San Luis 1291.

Mesa 8ª

Agüero Domingo, Mendoza 1066; Albarracín Ramón, Mendoza 1153; Alvares Antelo A., 3 de Febrero 1027; Aparicio José B., San Martín 1320; Arnold Alfredo B., Sarmiento 1238; Arnold Manuel B., Sarmiento 1238; Bartolozzi Juan, Sarmiento 1377; Bayo Carlos Alberto, Sarmiento 1295; Bayo Miguel A., Sarmiento 1295; Berenger José A., Mendoza 1015; Bianchi Julio, 3 de Febrero 1044; Budiño Celestino, San Martín 1276; Camparelli Alfonso, Mendoza 1033; Capdevila Federico J., S. Martín 1340; Cristoffoletti Hugo, Mendoza 1026; Cuiano José A., Sarmiento 1149; Culell Pablo E., San Martín 1242; Demaria Emilio C., Mendoza 1072; Domínguez José S., 3 de Febrero 1046; Fermán Moises M., 3 de Febrero 1190; Ferrari Severo T.; San Martín 1190; Fridman José, Sarmiento 1377; Funes Carlos, San Martín 1228; Gatica Cecilio; Giannella Francisco P.; Sarmiento 1264; Guano Carlos Enrique, San Martín 1364; Igarzabal Zacarías, Mendoza 1072; Latigano Vicente, 3 de Febrero 1154; Lauriño Pascual, Sarmiento 1113; Machiavelli Cipriano B., Gral. Mitre 1239; March Juan A., Mendoza 1044; Martínez Cándido, 3 de Febrero 1042; Martínez Damaso, Sarmiento 1155; Muggione Pedro, San Martín 1260; Muñoz Gervasio, Mendoza 1050; Nahuel Martín, Sarmiento 1367; Papa E. Ricardo del, 3 de Febrero 1046; Pérez de la Vega A., G. Mitre 1233; Peruzzo José, Sarmiento 1241; Poggi Juan, 3 de Febrero 1041; Ramos Ramón A., Mendoza 1141; Rivas Domingo Arsenio, Sarmiento 1242; Robledo Ramón, San Martín 1276; Roldán Alejandro, Sarmiento 1329; Schavieters Guillermo F., S. Martín 1372; Segarra Gerónimo A., Sarmiento 1171; Servidio José, 3 de Febrero 1164; Sivori Bartolomé, Mendoza 1147; Vascone Víctor M., 3 de Febrero 1044; Villa Jacinto Roque, Sarmiento 1242; Yorio Alfredo C., San Martín 1336;

Mesa 9ª

Agostini Juan B. A., Independencia 963; Alois Carlos A., Rioja 1449; Baker Eduardo Willis, Rioja 1477; Basso Santiago, Independencia 861; Bilecio Angel E., Independencia 963; Bilecio Luis Carlos J., Independencia 963; Barlett Clodomiro, Cda. Centeno 60; Carielio Miguel, Córdoba y Paraguay; Carrii Juan C., Corrientes 776; Colazzo Antolín, Corrientes 811; Correa Isidoro R., Corrientes 752; Cuesta Miguel, Rioja 1435; Descoti Emilio, Paraguay 846; Dizarelli Luis J., Independencia 861; Escobar Honorio, Independencia 741; Fantoni Juan Eugenio, Córdoba 1470; Fabiolo Domingo C., Independencia 987; Florentino Pedro, Córdoba 1412; Galimberti Emilio D., Córdoba 1414; Gallo Carlos G., Santa Fe 1539; Gavazza Carlos M., Paraguay 766; Guevara Florentino, Córdoba 1499;, Juárez, Segundo, A.; Córdoba y Paragay; Juvet Francisco Luis, Paraguay 888; Lafontaine Jacinto A., Corrientes 811; Lavagetto Juan, Ctada. Centeno 30; Leonardo Antonio D., Rioja 1430; Macera Santiago, Corrientes 829; Medina Toribio, Corrientes 776; Menotti Juan, Corrientes 877; Miranda Alejo, Rioja 1514; Moré Eduardo Antonio, Presidente Roca 931; Morel Miguel A. E., Independencia 931; Olivella Martín, Rioja 1472; Olleer Antonio B., San Luis 1538; Parachú Leonardo M., Paraguay 716; Pérez Manuel A., Paraguay 819; Picarelli Pedro M., Paraguay 833; Quilici Quirico, Independencia 721; Quiroga José, Córdoba y Paraguay; Suárez Marcos, Paraguay 963; Tisera José R., Cortada Centeno 50; Vergara Aníbal J., Corrientes 776; Viano Juan B., Paraguay 973; Wagner Carlos E., San Luis 1570.

Mesa 10

Bayo Eusebio O., Rioja 1382; Bella Enrique A., Cort. Ricardone 58; Bizet Emilio, Entre Ríos 843; Botto Carlos, Entre Ríos 843; Bruner Cirilo, Córdoba 381; Campá Francisco, San Luis 1286; Carnot Pablo, Corrientes 981; Coronado Carlos, Córdoba 1357; Doxandabarat Bernado, Entre Ríos 925; Dufour Miguel, Entre Ríos 947; Fabre Juan Angel, Entre Ríos 986; Faure Alberto L., Córdoba 1327; García Antonio, Cortada Ricardone 61; Gómez Osvaldo, Cortada Ricardnoa 61; Gómez Osvaldo, Rioja 1245; Gómez Pablo P., Corrientes 923; Gutiérrez Garía, Córdoba 1375; Hernández Manuel, Pje. Colón 48; Jalón Manuel, Cortada Ricardone 62; Lalli Juan, Entre Ríos 851; Laporte Luis F., Rioja 1239; Leonardo Carlos, San Luis 1318; Lucero Juan, San Luis 1348; Moreno Sánchez V., Rioja 1342; Llopard Manuel, San Luis 1282; Melchor Marcos, Cortada Ricardone 175; Minvielli Juan, Entre Ríos 955; Montana Domingo A., San Luis y Entre Ríos; Morello Andrés, Rioja 1323; Narváez Emilio A., Rioja 1355; Paccanaro Atilio, San Luis 1278; Pérez Vicente, Rioja 1351; Pesce José Constantino J., Córdoba 1399; Ponce Luis General Mitre 846; Reffino Pereyra Virgilio, Rioja 1351; Rejas Mario Diego, Cortada Ricardone 141; Ribata José T., Entre Ríos 845; Ricor Eduardo, Corrientes 949; Rodríguez Carlos A., Rioja 1357; Rodríguez Raúl C., Rioja 1357; Saggese Julio A., Corrientes 905; Scaglia José, Cortada Ricardone 58; Solari Angel, San Luis 1301; Suárez Eliseo, Cortada Ricardone 62; Toledo Eusebio, General Mitre 848; Ugaldi Vicente B., Cortada Ricardone 134; Zárate Fortunato, Córdoba 1347.

Mesa 11

Alipp Domingo, Corrientes 729; Alurralde Cornelio P., Córdoba 1049; Alvarez Isidro A., Córdoba 1254; Amagollanes Juan, Rioja 1038; Aquino Victoriano, Córdoba 1155; Arias Juan M., Córdoba 1253; Bagnasco Juan B., Santa Fe 1001; Balzarini Humberto, Córdoba 1246; Bas Juan V., Rioja 1038; Bustos José, Córdoba 1141; Cárcano Luis M., Sarmiento 779; Cardeyra Alejandro, Córdoba 1167; Cardozo Adolfo, Sarmiento 1158; Carreras Valerio S., Santa Fe 1221; Castañé Hugo A., Entre Ríos 755; Cejas Gustavo, Córdoba 1140; Corte Argentino F. C., Santa Fe 1171; Funes Martín, Corrientes 723; Garay Pedro, Entre Ríos 722; García Deolindo, Córdoba 1252; García Menéndez Artemio, Sarmiento 775; Holtolina Natalio, Córdoba 1354; Isón Ramón W., Córdoba y General Mitre; Lagreca Adrián E., Santa Fe 1251; Laporte Eliberto, Córdoba 1202; Magalhaes Juan Manuel, Rioja 1038; Marull Mariano S., Córdoba 1275; Mongu'llot Roberto Entre Ríos 722; Moris Martín Graciano, Rioja 1130; Oss Silvano, Entre Ríos 779; Pereyra José, Rioja 1130; Pescara Faustino N.; Sarmiento 758; Pelacino Santiago H., Sarmiento 777; Repetto Gerónimo, Córdoba 1123; Rothchardt Federico, Entre Ríos 725; San Martín Felipe, General Mitre 785; Sarratea Martínez de, Córdoba 1006; Schuster Germán, Rioja 1038; Senón Juan R.; Rioja 1182; Sprimberg Jacobo; Córdoba 1145; Talbot Eff. Inghan Carr., Sarmiento 745; Vidaurreta Gregorio, Córdoba 1264; Rojas Alejandro T., General Mitre 751.

Mesa 12

Alvear Ricardo, Entre Ríos 1163; Cairola José Bautista, Mendoza 1130; Carambat José P., Mendoza 1130; Carambat Hipólito, Mendoza 1130; Castro Miguel, Entre Ríos 1335; Cruz Castro J., Entre Ríos 1149; Davila Valentín, 33 de Febrero 1280; D'Estéfano Gabriel, Entre Ríos 1373; Domínguez Antonio, Mendoza 1227; Dufour Tomás, Mendoza 1130; Faugerart Martín P. E. General Mitre 1220; Gamboa Felipe M., Entre Ríos 1271; Gasser Federico E., General Mitre 1228; Macera Luis A., 3 de Febrero 1360; Madariaga Pedro, General Mitre 1144; Maino Ramón S. Sarmiento 1184; Marottoli Alfredo C. General Mitre 1118; Marottoli Antonio F.; General Mitre 1118; Máspero Carlos, General Mitre 1145; Pirovano Emilio; Entre Ríos 1375; Robledo Narciso, General Mitre 1258; Rodríguez Ramón A., General Mitre 1118; Rodríguez Ramón M., San Juan 1247; Ronchi Alberto F., Mendoza 1281; Sapera Manuel, 3 de Febrero 1255; Tanero Alberto, General Mitre 1153; Verón Fernando, 3 de Febrero 1308; Vesello Ernesto E., General Mitre 1292.

Sección 4ª — Mesa 1ª

Aguirre Roque A., Rivadavia 2155; Albarracín Joaquín M., Brown 2357; Amaya José B., Rivadavia 2155; Ambert Carlos, Rivadavia 2372; Arrastía Francisco, Brown 2346; Avila Gauna Pedro; Santiago 11; Bernengo Gumersindo; Rivadavia 2269; Ballino García José, Güemes 2374; Elilelcho Antonio, Weheelright 2125; Caccia José Carlos, Brown 2353; Cabrera Miguel A., Rivadavia 2333; Cáceres Demetrio L., Rivadavia 2141; Casamayor Carlos A., Alvear 76; Connell Tomás E., Alvear 14; Conte Alfredo, Rivadavia 2247; Ermeta Martín M., Brtown 2317; Escalante José L., Rivadavia 2333; Ferrari José, Rivadavia 2367; Fugel Federico, Alvear 30; García Manuel, Rivadavia 2351; Gavazzi Primitivo R., Las Heras 2279; González Gabriel, Rivadavia 2361; Herrera Armando S., Rivadavia 2319; González José M., Brown 2324; Lercani Francisco; Rivadavia 2269; Licera Eloy, Brown 2324; Mármol Pedro B., Brown 2270; Martínez Cipriano, Brown 2343; Miranda Juan A., Rivadavia 2155; Muñoz Ramón J., Güemes 2275; Oliveras Gabriel P. Jujuy 2366; Palacios Ignacio, Rivadavia 2336; Passarelli Juan A., Brown 2346; Petrini Enrique J., 2232; Provera Vicente P., Jujuy 2335; Quiroga Rogelio, Rivadavia 2223; Ramos Ramón, Alvear y Santiago; Romero José C., Rivadavia 2330; Ruxach Juan A., Santiago 11; Tetamaigo Juan A. T., Satiago 79; Valladares Diógenes, Rivadavia 2293; Vieyra Deolindo, Alvear 80; Villareal Jacinto, Wehhelright 2135; Zárate Carlos, Alvear 54.

Mesa 2ª

Abrego Victoriano, San Lorenzo 1821; Adalid Eugenio, Dorrego 505; Boullet Ernesto, Dorrego 674; Braun Gustavo Santa Fe 1858; Dathe A. Jorge, San Lorenzo 1887; Fernández Rodríguez Gumersindo, Balcarce 563; Ferrari Ricardo A. F., Santa Fe 2034; Ferrero Alberto A., Moreno 519; Flaherty Carlos R, San Lorenzo 2012; Garay Pedro S. San Lorenzo 1828; García Sergio R., San Lorenzo 2159; Gibbons Federico. Moreno 542; Gómez Juan, Dorrego 583; González Ramón, Moreno 624; Gorbiano Juan I., Urquiza 2091; Gorris Martín, Moreno 576; Guimaraes Lucio, Italia 520; Guzzoni José M. P. R., Balcarce 684; Hernán José R., Balcarce 699; Hernández Hilarón, Moreno 351; Hernández Juan R., Moreno 531; Juárez Carlos, Italia 564; Jürgens Juan A., Moreno 523; Kutnig Walter, Santa Fe 1720; López Agustín, Moreno 634; Maffei Silvio E., Italia 662; Maidana Juan, Dorrego 672; Manassero Guillermo J. M. Dorrego 538; Martín Hermenegildo, Balcarce 543; Martínez Ignacio, Urquiza 1815; Oliva Pedro, Dorrego 583;

Olivero Alejo Cirilo, San Lorenzo 2020; Pacheco Luis, Dorrego 672; Páez Amadeo, Urquiza 1807; Pérez Domingo, Balcarce 543; Rivas Adrián Arturo, Italia 564; Rodríguez Alfredo, Balcarce 683; Romero Héctor A., Moreno 530; Rosas Celestino, Santa Fe 1958; Rodríguez Santa Fe, Santa Fe 1724; Rosas José Ignacio S., Santa Fe 1736; Schiavone Augusto M., España 610; Shakespeare Guillermo A., San Lorenzo 2175; Sicardo Miguel M. A., Urquiza 1831; Signot Víctor Aquiles, Balcarce 675; Sihuarshans Alberto J., Dorrego 672; Suárez Rosario, Dorrego y San Lorenzo; Tassini Julio Atilio, B. Oroño 685; Verdún Andrés, Santa Fe y Dorrego; Villarruel Terencio, Urquiza 1821; Zabala Brígido, Santa Fe 1998.

Mesa 3ª

Acevedo Manuel R., Italia 348; Ahumada Justo N., Pje. Saguier 371; Anzulovich Juan V., España 335; Arraigada Arturo, Catamarca 1761; Battilana Luis David, Dorrego 281; Berranto Fabio, Independencia 262; Botti Anselmo C., Tucumán 1714; Bounet Félix, Catamarca 1869; Bustos Manuel, Pasaje Saguier 391; Cárdenas Pedro J., España 376; Castillo Anastasio, Italia 321; Castilio Cirilo, Independencia 414; Cichero Andrés, Italia 328; Claustre Enrique D., Catamarca 1768; Comas José, Catamarca 1600; Delaboy Justo, Catamarca 1699; Escandell Antonio R., Catamarca 1698; Gallegos José M. A., Catamarca 1854; Gómez Carlos A., Independencia 348; González Aníbal, Catamarca 1758; Gozolino Antonio, Pasaje Saguier 330; Gozolino José E., Pasaje Saguier 380; Guillen Alberto, Independencia 390; Lenti Vicente, Catamarca 1758; Lobos Ramón J., España 339; Luna Dalmiro, Italia 352; Martini Grosa M., Salta 1657; Mengibar Gregorio, Catamarca 1849; Mengibar Martín F., Catamarca 1854; Mingueno José H., España y Salta; Muller Enrique J., Salta y España; Oliveras Tomás, Catamarca 1845; Ortiz Daniel C., Tucumán 1762; Palavecino Rito, España 336; Pellanini Valentín M., Salta 1687; Peralta Domingo, Salta y España; Pereyra Juan, España 369; Pérez Indalecio, España 369; Prado José R., España 333; Quevedo Rafael, Salta y España; Quintana Angel, Italia 250; Rivarola Ignacio, Italia 334; Rodríguez Tomás, Italia 363; Roqués Juan B. L., Tucumán 1832; Roqués Raúl E., Tucumán 1832; Sánchez Laureano, Tucumán 1733; Sánchez David E., Independencia 440; Santa Cruz Fortunato, Tucumán 1760; Serra Ramón, Catamarca 1860; Soria Saturnino, Italia 252; Soto B. Hermógenes, Salta 1883; Tello Leandro, Dorrego 267; Tiscornia José E., Catamarca 1756; Weber Alfredo, España 354.

Mesa 4ª

Amoedo José María, Alvear 43; Arias Agustín, B. Oroño 169; Arias Luis A., Balcarce 168; Bustamante Martín, B. Oroño 187; Caffei Francisco, B. Oroño 32; Carrizo Antonio, Salta 2132; Cortinez Fernando, B. Oroño 143; Díaz Felipe, Jujuy 2129; Disandro Visandro V., B. Oroño 179; Fernández Hipólito, Balcarce 130; Funes Florentino, A., Alvear 13; Galloto Juan T., Alvear 19; Gandolfo Jacinto, Balcarce 176; González Faustino, Alvear 13; Gutiérrez Juan Manuel, B. Oroño 58; Gutiérrez Valentín, B. Oroño 153; Knudsen Julio Carlos, B. Oroño 20; Lagardere Ricardo, Salta 2132; Lagormarsino Pablo, Salta 2130; Lamberti Anicelo, Brown 2205; Lescano Francisco José, Alvear 21; Leveg Enrique P., Balcarce 128; Lobos Francisco, Balcarce 146; López Teodoro, Alvear 19; Loustaunau Pedro E., Brown 2271; Montelli José, Alvear 37; Minturra Santiago E., Brown 2219; Murua Julio V., B. Oroño 30; Nicolau Miguel R., Balcarce 178; Pereyra Damián N., Alvear 23; Rasmuccen Francisco L., B. Oroño 127; Rasmuccen Pedro, B. Oroño 127; Reynoso Nicasio, Alvear 43; Rezia Guillermo S., Alvear 63; Risso Patrón Raúl, B. Oroño 165; Rodríguez Santiago, Alvear 47; Soto Anselmo, Balcarce 174; Suárez José A., Alvear 43; Tesera Anselmo, B. Oroño 8; Toledo Federico, B. Oroño 18; Tonioli Pedro A., B. Oroño 125; Viademonte Ramón, Jujuy y B. Oroño.

Mesa 5ª

Anzulovich Antonio, Santiago 179; Anzulovich Lorenzo V., Santiago 179; Arezzi Luis F., Salta 2350; Argüello Manuel S., Alvear 1361; Armendaris Manuel B., Santiago 165; Arroquín Juan, B. Oroño 148; Basso Ricardo, Alvear 180; Belluci Humberto P., Salta 2284; Bicú José, Alvear 156; Carbajal José R., Alvear 270; Casaccia Federico, B. Oroño 144; Castelli Ernesto, B. Oroño 248; Cressini Carlos A., Salta 2365; Cuello Carmen, Alvear 121; Díaz Isidro, Alvear 118; Delfino Nicolás J., B. Oroño 150; Díaz Marcos F., Alvear 185; Donofre Lorenzo, Alvear 361; Frías Rodolfo, Santiago 133; Gómez Segundo, Jujuy 2331; González Juan M., Jujuy 2379; Heredia B. Carlos, Santiago 297; Ibáñez José, B. Oroño 180; Iturralde Isidoro J., B. Oroño 198; Liendo Marcelino M., Santiago 185;

López Aniceto J., Alvear 286; Mansilla Juan J. Alvear 224; Massola Alberto, 163; Molina Avelino, España 276; Moreño Andrés B., Alvear 119; Moretti Luis José, Salta 2351; Muñoz Jesús C., Jujuy 2325; Parolini Carlos Alvear 174; Nicoletti José, Catamarca 2273; Repetto Juan P., Jujuy 2367; Risso Patrón E., B. Oroño 165; Taborda Eliseo Justo Alvear 224; Vera Emilio, Alvear 174; Zamboni Juan Duilio Salta 2299.

Mesa 6ª

Acosta Clorindo, Dorrego 456; Albani Juan, Moreno 403; Alvarez Arturo V. Urquiza 1950; Antoniotti Juan, Urquiza 2046; Arias Puertas José, Moreno 225; Barbosa Ismael, Dorrego 446; Barthe Juan, Urquiza 2054; Brizuela Juan, Catamarca 2076; Castañar Jaime, Salta 2197; Cechi Carlos Felipe C., Salta 2025; Delagado Manuel, Catamarca 2154; Del'epiani Domingo, Salta 2033; Dell'Oro Eugenio L. A., Moreno 340; Estrade Juan S., Dorrego 472; Fernández José, Balcarce 240; Fernández Samuel, Moreno 425; Ferrer José Balcarce 236; Gabrieleschi Fernández, Balcarce 461; Gabutti E. Julio, Tucumán 2068; Galliur Feliciano, Salta y Moreno; García Juan P., Dorrego 446; Giménez Alberto Balcarce 235; Giménez Del Valle V.; Candela 2020; González Eduardo, Jujuy 2251; Ibánez Juan Romeo, Dorrego 472; Hallet Juan Dorrego 462; Jaime Víctor, Salta 2069; Luján Aurelio Ramón; Balcarce 414; Luna Federico, Dorrego 370; Matta Andrés, Balcarce 263; Matta Angel, Balcarce 263; Molina Carlos, Dorrego 288; Morales Manuel, Moreno 284; Ocampo Alberto, Dorrego 446; Ortíz Manuel, Salta 1935; Palma Pedro, Dorrego 444; Pereyra Roque, Catamarca 2030; Pomnies Eduardo, Salta 2069; Rodríguez Cornelio, Salta 1953; Sando Alfonsidi, Balcarce 220; Santoro Domingo, Catamarca 2098; Suimboum Enrique G., Balcarce 220; Vicario Leandro Cecilio, Urquiza 1930; Zaragoza Cesareo, Salta 2065; Arias Nicanor, Urquiza 1820; Arteaga Federico, Santa Fe 1660; Baris Raúl, Dorrego 415; Belgrano Manuel, Urquiza 1623; Belizan Eudaldo Urquiza 1876; Burgos Rafael, Italia 585; Carneglia Martín, Italia 418; Caro Albano, Italia 445; Carroso José Urquiza 1758; Castillo Juan, Italia 477; Chaves Herminio, Italia 435; Díaz Teófilo; Santa Fe 1632; Díaz Jofré Fidel, Italia 507; Eguía Pedro N., Balcarce 355; Pereyra Celestino, Italia 435; Ferreyra Luis J. C., Independencia 584; Fontana Luis G., Balcarce 381; García Manuel, San Lorenzo 1675; Hiriart Pedro Felipe, Urquiza 1731; Izasa Juan Favio, Independencia 532; Jaime Pablo Nicolás, Urquiza 1838; Jores Francisco, Urquiza 1663; Kaiser Arturo Federico, S. Lorenzo 1650; Landa Miguel, Urquiza 1790; Laporte Pablo, Urquiza 1613; Larrosa Ramón B., Urquiza 1686; Lazarte Juan B., San Lorenzo 1754; Maceriat Ricardo J., Tucumán 1736; Marchetti Chiafardini A., Dorrego 461; Maccini Juan, San Lorenzo 1660; Méndez Anselmo, San Lorenzo 1651; Moneta Pascual, San Lorenzo 1650; Mosler Carlos, Italia 567; Oneto Víctor, Tucumán 1763; Pacheco José M., Balcarce 361; Pellejero Pellegrini, S. Lorenzo 1670; Ponsa Juan, Urquiza 1730; Rabaldi Antonio J., España 527; Ramírez Eloy Nicanor, Urquiza 1777; Salmerón González G., San Lorenzo 1615; Santoro Gabriel M., Urquiza 1614;; Siarini Luis Urquiza 1727; Sfaello T. Multiodi, Urquiza 1777; Sutre Costa E. V. E., S. Lorenzo 1666; Vali José Fernández; España 523; Vusetich Natalio, España y Urquiza; Undabarrena Juan C., Pte Roca 632; Zárate Francisco, Urquiza 1820; Zarucchi Francisco J., S. Lorenzo 1750.

Mesa 8ª

Alvarado José B., B. Oroño 421; Araya Pedro P., Tucumán 2135; Barbieri Francisco G., Alvear 694; Candia Raúl, Urquiza 2355; Castellano Gabino G., Alvear 501; Fernández David, Urquiza 2369; Fiora José, B. Oroño 560; Gagiardi Carlos, San Lorenzo 2398; González Anastasio E., Alvear 510; González José A., Urquiza 2171; Iglesias Juan, Urquiza 2302; Martínez Cecilio, Santiago 533; Navarro Juan M., Balcarce 456; Ogas Belisario, B. Oroño 321; Pacheco Aurelio, Urquiza 2221; Páez Victorino C., Urquiza 2241; Palacios Secundino A., Alvear 407; Palenque Vicente Z., Santa Fe 2336; Peralta Ramón de M., Balcarce 330; Pereyra Pedro A., Santiago 579; Pereyra Ramón, Santiago 579; Pierce Santiago G., B. Oroño 519; Reyes Antonio M., Urquiza 2355; Reyes Manuel; Balcarce 552; Rodríguez Emilio D., Tucumán 2241; Rodríguez Juan, Urquiza 2369; Rojas Abelardo, B. Oroño 473; Ruíz Adolfo F., San Lorenzo 2273; Sánchez Carlos, Alvear 555; Santiago Juan, Tucumán 2100; Scaglioni José B., Catamarca 2183; Scapino Santiago D., Urquiza 2351; Silverley Sture B., Santiago 569; Thomás Carlos M., B. Oroño 344; Tolosa Alejandro Santiago 689; Urtubey Arturo Alvear 585; Velázquez Bernardino, Urquiza 2160; Villa Juan, Balcarce 372; Villordo Juan A., Urquiza 2357.

Mesa 9ª

Acosta Ramón, Moreno 134; Aimaneti J. J. Bta, Salta 2072; Aimaneti José Salta 2072; Arquer Juan B. Moreno 172; Benavia Valentín V., Jujuy 2053; Bertolini Fernando B., Brown 1951; Boneman Carlos, Balcarce 87; Cabrera Juan G., Moreno 154; Cabrera Mateo Jerónimo, Jujuy 1954; Calderón Waldino, Güemes 1925; Cesareo Luis G., Dorrego 60; Córdoba Eleuterio, Moreno 59; Costa Nicolás B. Moreno 61; Estrau José S., Jujuy 2168; Fernández José, Brown 2061; Ferreyra Ramón, Moreno 165; Finkelblch A., Dorrego 94; Garay Ramón, Jujuy 2072; Garini José D., Dorrego 74; Geliberti Roque J., Moreno 58; Gigena Remigio Moreno 97; Gutiérrez Celestino, Salta 2076; Gutiérrez Vicente, Güemes 1991; Guzmán Clodomiro, M. Dorrego 80; Guzmán Florencio, Jujuy 2039; Jacot Miguel, Brown 1956; Lauri Alejandro Balcarce 23; Leguiza Rafael, Güemes 1921; Lima Arturo, Jujuy 2025; Lorcá Livorio, Brown 2039; Loza Carlos, Moreno 58; Martínez Cipriano Brown 2051; Martínez Modesto, Moreno 176; Merlo Norlasco, Brown 1933; Montiel Venancio H., Jujuy 2025; Moreno Benicio, Balcarce 39; Noguera Ramón, Brown 2017; Olivé Carlos, Lerch, Moreno 189; Oses Benito, Moreno 59; Paéz Manuel J., Moreno 32; Peralta Manuel, Brown 1911; Pereyra Demetrio, Jujuy 1974; Pérez Aníbal, Moreno 40; Picca Alfredo, Moreno 134; Pinto José M., Balcarce 185; Posner Isac, Dorrego 98; Rivero Teodoro C., Moreno 61; Robelfini Juan B., Brown 2011; Rodríguez Domingo, Moreno 163; Salas Cirilo, Brown 1933; Sandibale Modesto L. G., Balcarce 31; Sánchez Francisco, Salta 2026; Sarli Enrique A., Güemes 1901; Silva Angel Jujuy 2039; Soto Felipe, Balcarce 39; Terengo Anselmo H., Jujuy 2016; Valdez Miguel, Brown 1963; Vera Milcíades, Brown 1981.

Mesa 10ª

Aguinaldi Pablo, Dorrego 141; Amaya Marcos Dorrego 192; Arce Federico P., Dorrego 165; Argüello Carlos, Jujuy 1680; Battezzati Luis P. A., Italia 65; Benítez Alberto, Italia 52; Cáceres Enrique Dorrego 130; Cámera Cosme Juan, Dorrego 175; Carrión Juan Elas, Dorrego 182; Clavero Fernando de la C., Dorrego 120; Clavero Pedro G., Dorrego 120; Córdoba Roque, Dorrego 130; Dávila Desiderio, Dorrego 121; Davis Patricio E., Italia 163; Espinosa Antonio, Italia 190; Fernández Eusebio, Italia 120; Figuerra Ramón, Salta 1930; Fontana Domínguez J. Italia 98; García Angel Jujuy 1875; Giordano Juan C., Italia 160; Labrador Ignacio, Salta 1938; Larroca Raúl T., Moreno 133; Leal Gerónimo, Italia 166; Leal Pío A., Italia 165; Linari Juan C., Brown 1881; López Romero B., Jujuy 1937; López Ricardo, Dorrego 173; Ludueña Pedro P., Dorrego 121; Martínez Claudino, Jujuy 1860; Martínez José, Dorrego 184; Martínez Rosario, Dorrego 161; Marto Andrés, Salta 1942; Miranda Basilio, Jujuy 1983; Morales Alejo, Dorrego 161;

Morcilio David, Dorrego 175; Musilio Camilo, Dorrego 178; Mucilio Vicente Dorrego 178; Niete Ramón, Dorrego 31; Notarangelo Francisco, H. R., Salta 1882; Oses Silverio, Jujuy 1850; Pace Carlos A., Italia 162; Palavecino Inocencio, Dorrego 143; Pareara José A., Salta 1840; Pereyra Bartolomé, Italia 165; Prat Enrique, Jujuy 1833; Quevedo Gregorio, Dorrego 117; Rebagliati, Andrés, Italia 165; Rufino Desiderio, Dorrego 121; Sánchez Loria, Dorrego 120; Sanmiguel Damián, Jujuy 1850; Torres Pablo, Dorrego 61; Vallarino José, Moreno 135; Vera Francisco Jujuy 1840; Vetrale Julio P., Moreno 131; Viagio Guillermo T., Dorrego 182; Videlas Lucas, Dorrego 143; Zapata Carlos Julio, Dorrego 171; Zapata Divino, Dorrego 130.

Mesa 11ª

Aguirre Hermenegildo R., Jujuy 1715; Aguirre Vicente J., España 71; Almirón Florentino, Independencia 58; Balmaceda Clemente; Brown 1882; Cáceres Dionisio, Italia 87; Cervi Juan, España 20; Cisterna Pedro, Jujuy 1672; Defeo Enrique, Brown 1713; Denis Pablo Julio L., Italia 143; Eguren Etelmino A., Salta 1717; Fava V. P. Ernesto, Independencia 18; Ferreyra Bernardo L., Independencia 56; Feroni Antonio, Brown 1738; Frontera Augusto, Brown 1734; Gagliardi José R., Brown 1621; Jaime José L., Brown 1698; Johnson Juan, Brown 1759; López Balbo José, Jujuy 1764; López Desidero, Salta 1780; López Pablo, Brown 1862; Machado Ciriaco; Brown 1788, Martínez Ortega, A. Brown 1748; Martínez Víctor Romelio, Salta 1711; Méndez Jacobo, España 6301; Olmos Raúl; Güemes 849; Ponce Juan E., Jujuy 1711; Portella Pedro, Brown 1702; Ramos Teodoro R., Brown 1748; Rián Patricio C., España 74; Salina Angel, Italia 143; Sellent José L., Salta 1760; Stephenson Guillermo, España 26; Suárez Wenceslao, Jujuy 1715; Truchi Enrique R., Brown 1734; Valles Santiago L., Jujuy 1711; Zanabria José, Independencia 66.

Mesa 12ª

Acevedo Abel, B. Oroño 97; Alci Erasmo S., Wheelwright 1963; Barrera Mariano, Güemes 2069; Barros Domingo, Rivadavia 2067; Bracamonte Lino, B. Oroño 93; Cardoso Modesto, Jujuy 2116; Carranza Moyano H. Brown 2012; Carrasco Pedro, B. Oroño 91; Cattaneo Antonio, Dorrego y Wheelwrit; Córdoba José, Wheelwrit 2025; Córdoba Mauricio, Rivadavia y Moreno; Córdoba Ricardo, B. Oroño 81; Coronel Simón, B. Oroño 85; Díaz Isidro, Moreno 140 B.; Elogen Abrahan, Güemes 2131; Estévez Carlos J., B. Oroño 23, Fernández Ramón, Balcarce 121 B.; Furlon Juan Santiago, Wheelwrit 1684; Garavaglia Luis E., Balcarce 21; Garay Justo T., B. Oroño 81; Giménez Juan, Alvear y Bajo; Globe Eduardo C. F. H., Brown 2348; Grinstun Max, Güemes 2013; Guzmán Pedro, Weelwrit 1931; Garginto Pedro, Weelwrit 1967; Martínez Elizardo, B. Oroño 85; Milán Pedro, Brown 2170; Molina Elías, B. Oroño 81; Munizaga Horacio, Balcarce 22 B.; Notario Juan Pedro, Rivadavia 2015; Ortiz Rosario; B. Oroño 91; Padilla Angel E., B. Oroño 97; Páez Domingo J., B. Oroño 93 1/2; Pavón Pedro M., B. Oroño 23; Pérez Rafael, Brown 2032; Piere Juan, Güemes 2005; Quiroga Lucio, Weelwrit 1684; Reyes Tapia Ma., B. Oroño 97; Reynoso Ramón A., B. Oroño 81; Riumi José, Moreno y Güemes; Roberti Luis, Jujuy 2190; Roman Pedro; B. Oroño 93; Rojas Higinio T., B. Oroño 23; Serone José M., Balcarce 44; Tello Carlos, B. Oroño 81; Vásquez Benito, Balcarce 68; Vela Arturo, Balcarce 48; Villarruel Fausto, Balcarce 22.

v- 18 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre del año ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 24 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Sección 5ª — Mesa 1ª

Ameli Fortunato, Independencia 1470; Belli Eugenio, 9 de Julio 1653; Benítez Alejandro P., España 1497; Bosch

Eduardo, España 1582; Bozzi Manuel G., España 1625; Bulgerone Angel, Pedro España 1584; Caballero Cirilo Martín, Pte. Roca 1618; Capuro Gino, Italia 1367; Ciafardini Luis, 9 de Julio 1770; Civitarese Nicolás, G. López 1738; Compiano César F M., Montevideo 1680; Fernández José M., Montevideo 1694; Flores Juan Elías, España 1374; Gauna David Angel G. López 1701; Gauna José Ramón, Montevideo 1671; Giacobbe Andrés, 9 de Julio 1734; Giménez Nicandro, España 1375; Gómez Emilio del C, España 1510; González Juan De Dios, Italia 1447; González Juan L., España 1691; Lescano Carlos G. López; 1653; Morel Francisco, G. López 1796; Moreno Tomás F., Italia 1447; Motta Rudecindo, Montevideo 1762; Noceda Enrique, G. López 1650; Ortíz Florencio, Av. Pellegrini 1668; Peite Napoleón M. V., 9 de Julio 1734; Pereyra Guillermo, G. López 1738; Rodríguez Pedro, 3 de Febrero 1725; Saccagio José B., España 1431; Sambuco Virgilio, España 1564; Silva Heraclio, G. López 1653; Valiente Mariano, Italia 1445; Varón Aníbal, 9 de Julio 1746.

Mesa 2a

Acosta Bernabé, Avda. Pellegrini 1750; Acaraz Eladio, Santiago 1641; Arce Juan A., Alvear 1571; Arias Juan; Alvear 1435; Aristimuños Luis, 9 de Julio 2129; Asquiel Nicolás, Montevideo 2274; Barrientos Claroa, Av. Pellegrini 1750; Breggi Adolfo, Dorrego 1672; Burgos Segundo Santiago 1435; Cabrera Ramón, Dorrego 1466; Cazaux Nicandro D., 3 de Febrero 2041; Constantino Atilio, A. Moreno 1473; Dioses Eusebio, Italia 1680; Dubois Juan, Av. Pellegrini 1720; Dubois Julio S., Av. Pellegrini 1720; Fagnani Amadeo, G. López 2151; Frias Belarmono Balcarce 1456; Franquelli Luis C. F. Montevideo 2339; Gamero Francisco, Dorrego 1426; Giacomino Nicolás, Italia 1611; Giménez Jacinto P. G. López 2047; Grimaldi Vicente J., Moreno 1521; Luna Pio I., Italia 1609; Mainini Eduardo, Moreno 1581; Manchablón Luciano H., Italia 1676; Martín Reyes Manuel G. López 2100; Minosa Luis C., G. López 2216; Montes Miguel, Montevideo 2074; Monti José G., Montevideo y Moreno; Muñiz Natalio, Dorrego 1541; Navarro Atilio, Moreno 1541; Noel Julio F., Montevideo 1813; Osay Juan Ederfor, Santiago 1441; Pajoni Domingo, G. López 2141; Peirone Juan, Montevideo 1941; Peralta Antonio, Santiago 1427; Riggio Antonio, 9 de Julio 1903; Rinaldi Juan Teófilo, 3 de Febrero 2065; Rubagotti Mario T. B., Dorrego 1559; Santana Martín A., España 1670; Sebastián Francisco, Moreno 1535; Sordelli Antonio P., Balcarce 1536; Sotelo Fidel, 9 de Julio 2129; Tabarés Raimundo A., Dorrego 1414; Torello Joaquín, 9 de Julio 2031; Urribari Pedro Antonio, 9 de Julio 2221; Villalva Manuel, G. López 2158.

Mesa 3a

Agustín Francisco, San Luis 2393; Barriero Emilio, 3 de Febrero 2381; Boeri Manuel, San Juan 2333; Capillas Arturo R., San Luis 2119; Ciardonei Angel, Balcarce 1160; Cónforti Miguel B., Oroño 1077; Domínguez Juan, Mendoza 2365; Espinoso Ramón F., San Juan 2375; Espiñeira Díaz César G. S. Luis 2119; Fábregas José M., Alvear 1319; Farias Guillermo, San Luis 2345; Fabatelo Pedro José, 3 de Febrero 2356; Figuercido Manuel S., 3 de Febrero 2324; Funes Pedro, Santiago 1063; Gaynamet Eduardo, Alvear 1056; Guzmán Ramón, Balcarce 1160; Herrera Manuel, San Juan 2337; Juárez Alejandro P., S. Luis 2345; Lescano Raimundo, Balcarce 1070; Luciteili Alesio, 9 de Julio 2340; Mac Guire Lucas, B. Oroño y 9 de Julio; Márquez Juan B., San Juan 2340; Méndez Carlos, Alvear 1183; Morilla José Del C., Balcarce 1149; Moyanos Ramón G., Alvear 1398; Otero Manuel P., Mendoza 2170; Paul Domingo B., B. Oroño 1396; Pizarro Nicolás, 3 de Febrero 2261; Pugliani Cayetano, 3 de Febrero 2336; Puysegur Pedro J., Alvear 1321; Quevell Francisco J., Alvear 1148; Quevell Ricardo S., Alvear 1148; Recagno Juan Carlos, B. Oroño 1155; Rodríguez Leopoldo S., Balcarce y Mendoza; Roldán Moreno Pedro, Santiago 1145; Saracho Marino León, Oroño 1394; Silvero José A., Balcarce 1040; Suslaita Francisco, Alvear 1150; Tabarés Ignacio, Santiago 1173; Vivas Pedro T., Alvear 1326.

Mesa 4a

Antonio Luis, Balcarce 1386; Arias Lucas D., P. Dam 47; Botta Bautista, Moreno 1377; Bustos Bartolomé de J., 3 de Febrero 2034; Casal Salvador, P. Dam 21; Castaing Ricardo F., P. Dam 19; Castillo Hilarión, Moreno 1252; Castillo Ramón S., Moreno 1309; Couteret Pedro R., Balcarce 1314; Alonso Luis, Balcarce 1295; Ferrero José E., 9 de Julio 1920; Galano César A. N., 9 de Julio 2078; Garro Juan Francisco, 3 de Febrero 2129; González Félix, Mendoza 2167; González Ramón, Mendoza 2015; Leiva Manuel, Balcarce 1360; Leonard Luis Santiago, P. Dam 55; López Ramón, 9 de Julio y B. Oroño; López Sebastián, Balcarce 1270; Llanos Victoriano, P. Rosales 95; Mac Guirre Santiago J., B. Oroño 1359; Maciel Rogelio, P. Gálvez 83; Mendoza Pedro A., Moreno 1310; Pagnacco Enrique J. A., P. Dam 39; Pellegrini Juan, Moreno 1368; Pousa Napoleón, Balcarce 1384; Racedo Pedro, Moreno 1304; Real Atilio, Mendoza 2127; Rogero José Guzmán, P. Dam 89; Sangrá Pablo, Balcarce 1312; Sartor M. José, Balcarce 1377; Scavino Juan Luis, P. Gálvez 86; Spinnassi José H., 9 de Julio 2086; Taiana Angel Marcelo, Balcarce 1256.

Mesa 5a

Abregú Adán, Mendoza 1675; Abregú Modesto, Mendoza 1675; Araya Reyes Bartolo, Dorrego 1421; Balarino Manuel, España 1261; Barrionuevo José A., Italia 1207; Byrnes Juan, España 1260; Camet Alberto A., 3 de Febrero 1660; Campos Bernardino R., P. B. Constructor 60; Cantalicio Pascual A., B. Constructor 74; Cassacia Joaquín, 9 de Julio 1881 Ciccarelli Amadeo H., Mendoza 1675; Colina Angelino, B. Constructor 52; Corvalán Fortunato, Dorrego 1345; Curti Francisco, 9 de Julio 1838; Faiducti Ha. Luis, 3 de Febrero 1830; Ferrari Tránsito, Mendoza 1839; Ferrari Antonio Mendoza 1446; Fraise Eduardo María A., Mendoza 1950; Gonmaz Facundo R., 3 de Febrero 1666; Isaguirre José, 3 de Febrero 1818; Liendo Ramón, Mendoza 1649; Marnich Mario, 3 de Febrero 1860; Medina Pedro C., Dorrego 1371; Miciano Luis, 3 de Febrero 1730; Núnez Emilio J. J., Moreno 1243; Ortíz Irineo, 3 de Febrero 1837; Pellegrini Virgilio, 9 de Julio 1823; Petti Victorio, Mendoza 1675; Piuma Eduardo Angel, Italia 1446; Ricart Ramón R., G. López 1898; Salvá Amancio, Mendoza 1675; Scolari Pedro G. V., Espora 42; Solare Ciriaco L., España 1270; Spinassi Adelqui, Dorrego 1467; Tell Teodoro, España 1251; Tentorio Carlos A., 3 de Febrero 1825; Ulibarri Guillermo, Mendoza 1831.

Mesa 6a

Arribillaga Tobia N., S. Juan 1794; Baldori Irineo E., Mendoza 1618; Bongiorni Domingo, S. Luis 1615; Briozela Ismael, España 1080; Caminos Pedro, San Juan 1706; Caperane Bautista, Italia 1047; Castro Luis Ramón, S. Juan 1790; Colombo César H., San Luis 1622; Corbella Carlos, P. Roca 962; Cordones José M., Rioja 1685; Crouzeilles Bernardo, España 1064; Cuhiertie Alberto, Italia 1045; Chena Julio, P. Roca 1220; Farné Félix V., Mendoza 1792; Galiano Miguel, San Juan 1795; Gaspar Fernando L., S. Luis 1679; Giachela Vicente, Mendoza 1766; González Santiago, Mendoza 1766; Guarieri Victor, España 1127; Yfrán Ramón, España 969; Lagarriga Alfredo, San Luis 1615; Maldonado P. Cipriano, San Luis 1618; Medina Juan A., Italia 1139; Micheletti Tito G. J., Italia 1165 Miranda Diójenes, San Juan 1643; Moreno Miguel R., B. Constructor 37; Oliva Aleandro, S. Luis 1662; Quiroga Froilán, Rioja 1653; Quintana Segundo, San Juan 1699; Rodríguez Juan A., San Juan 1663; Rotta Alejandro A., San Luis 1642; Saccone Ambrocio B., España 1034; Saccone Ambrosio B., España 1084; Saccaria Luis A., B. Constructor 61; Soldati Oscar T. E., P. Roca 928; Tagharachi Buenhijo, P. Roca 1238; Testa José F., Italia 1175; Tobares Heraclio, San Luis 1747; Torello Félix Alberto, San Luis 1747; Wolflín Miguel J., España 1197;

Mesa 7a

Abraam Luis, Moreno 1164; Albarracín Francisco, S. Juan 1164; Altamarino Jesús M., Moreno 1123; Auberi Ricardo, Dorrego 1041; Benítez Juan, Italia 947; Beroni Domingo S., Moreno 1017; Campilongo Juan, S. Juan 1929; Camuzzi Palmiro, Italia 1152; Cardoso Francisco, Mendoza 2086; Chica Mata José, Dorrego 1018 Delanar Hipólito J. P., Moreno 1065; Dimaso José, Moreno 1119; Fiorini Cristófolo L. S. Juan 2049; Forquera Saturnino, Mendoza 2086; Fujiani Francisco J. Dorrego 1154; Gauna Pedro P., San Juan 1947; Gómez José P. R., Moreno 1173; Groficote, I Eduardo J., Dorrego 1156; Parfeit Oscar Carlos, Moreno 1140; Ríos Bonifacio A., Dorrego 1029; Rodríguez Arturo, Italia 957; Rojas Eduardo B., Moreno 1175; Rojas Eloy, S. Luis 2099; Salvatierra Carmen, S. Luis 1738; Tulá Luis, San Juan 1916; Zapata Váloy, Mendoza 1980.

Mesa 8a.

Acosta Nicolás T., Balcarce 916; Altamira Cipriano, Moreno 96; Balderrámos Pedro P., Dorrego 919; Barraza Francisco M., Moreno 96; Berraz Juan F., Dorrego 970; Bianchi Carlos, Moreno 96; Bonhebent Luciano, Moreno 96; Bouvrier Alejandro, S. Luis 1970; Burgos Bonifacio, Moreno 95; Burros Joaquín, Italia 985; Caminos Venencio, Moreno 965; Carcaga Victoriano, Moreno 965; Esquivel Octavio, Moreno 965; Foncueva Manuel J. Rioja 1907; Ferreyra Epifanio A., Moreno 965; Fuentes Pablo V., Dorrego 965; Gatti Carlos Manuel, Rioja 1927; Girbal Conrado, Moreno 921; Gómez Ramón, S. Luis 2087; González Ramón, Moreno 965; Gurmendi José Ignacio, S. Luis 1978; Hernández Domingo A., Moreno 1086; Herrera Albino, Dorrego 951; Juárez Benjamín, Moreno 965; López Hortensio S. Luis 2099; Lugo Exequiel, Moreno 965; Márquez Fortunato, Moreno 965; Martín Miguel, San Luis 2120; Mazza José B., Rioja 1891; Meza Victoriano, Moreno 965; Moyano Luis, S. Luis 2035; Navarro Manuel J., Italia 970; Nocetti Juan D., San Luis 1892; O'Connor Guillermo, Balcarce 994; Olivera Bernardino J., Moreno 965; Olivera Vicente, Moreno 965; Oller Juan A., Dorrego 982; Otaño Miguel V., Moreno 965; Parfair Máximo, San Juan 2030; Ponce Juan, San Luis 1954; Pradito Antonio Leonardo, Balcarce 922; Prugitore Antonio, Dorrego 974; Pujol Agustín Raúl, Rioja 1933; Punta Francisco, Balcarce 920; Rafols José M. F., Moreno 1074; Ramallo Rudecindo Moreno 960; Rivas Julián, Moreno 965; Rodríguez Alejandro, Moreno 965; Roldán Cipriano, Dorrego 961; Romero Pascual, Moreno 965; Suárez Ramón E., Moreno 965; Taboada Prudencio; Moreno 965; Trías José Domingo, Moreno 921; Vega Genaro, Moreno 965; Villalva Benigno, Moreno 965.

Mesa 9a.

Aguijar Julio de J. Balcarce 854; Arminacid, San Luis 2206; Arcas Manuel, Santiago 967; Bernabé Emilio J., S. Luis 2386; Brizuela Domingo, Alvear 874; Campani Santiago, Alvear 875; Carrizo Pedro, B. Oroño y Sta. Fe Cisneros Antonio, Santiago 931; Fanese Ernesto, Santiago 945; Frías José A., B. Oroño 940; Garbarán Gerónimo, Santa Fe 1219; Guzman Isidoro, Rioja 2358; Janovitz Edelmiro, B. Oroño 970; Lucero Victor, Alvear 785; Luna Marcial N., Santiago 959; Magio Eduardo E., B. Oroño 940; Mansilla Jesús, Alvear 785; Moller Ricardo Carlos, B. Oroño 861; Moyano Horacio, B. Oroño 940; Nieto Rodolfo E., Córdoba 2315; Nieto Silvestre M., Córdoba 2315; Ochoa Julián S., Santiago 931; Olguín Rodolfo, Santa Fe 2275; Oviedo José Hermenegildo, Rioja 2395; Oviedo Mariano, Rioja 2395; Parodi Carlos, Alvear 776; Peñalva Salvador, B. Oroño 960; Pérez Beltrán, Alvear 874; Puig Ricardo, B. Oroño 744; Quiroga Félix, B. Oroño 960; Rabaza Vicente Luis, Balcarce 840; Rivero Angel Vicente, Santiago 733; Roldán Francisco Abel, Santiago 999; Ruli Antonio, Rioja 2333; Ruli Pedro, Rioja 2353; Saccone Duilio Silverio, Alvear 814; Salomón Isac, Alvear 719; Solá Julio, Rioja 2398; Tana Santos, Santiago 931; Torres Pedro, Alvear 741; Turini Carlos, Rioja 2374; Yemel Carlos Juan S., Rioja y B. Oroño.

Mesa 10a.

Araya Rogelio, Córdoba 1668; Ariza Inocencio, Córdoba 1663; Barros Pedro A. Córdoba 1625; Bazán Ricardo, P. Roca 842; Bianchi José M., P. Roca 848; Calderari Juan J., P. Roca 731; Carbajo Saturno, Córdoba 1650; Cogorno Esteban; Córdoba 1668; Cogorno Germán; Córdoba 1663; Ferro Ricardo, Italia 379; Fredoy Desiderio, Rioja 1620; Funes Hugo, V. B., Córdoba 1726; Funes Vicente G., Córdoba 1726; Garrera Vicente, Córdoba 1671; González Claudio, Rioja 1634; Guevara José, Córdoba 1671; Henrottin Luis, Santa Fe 1753; Ibarra Alfredo P. Roca 844; Lojo Jorge, Santa Fe 1751; Lucero Daniel, España 863; Macedo Marcos, España 777; Mantena Salvador, Córdoba 1706; Marquat Eduardo, P. Roca 742; Marquez, José V., Córdoba 1706; Miller Federico, Italia 737; Mujica José A. España 723; Neumann Arturo, G., España 734; Núñez Francisco, G., Córdoba 1790; Ortiz Eduardo L., Córdoba 1686; Palau Antonio Daniel, España 922; Piombo Pedro Juan, Córdoba 1642; Pochat Máximo, España 741; Raffaelli Narciso, Córdoba 1671; Rivero Silverio, Italia 751; Rotta Basilio Juan, Rioja 1709; Tribodi Cecilio E., Córdoba 1708; Tribodi Manuel E., Córdoba 1708.

Mesa 11a.

Abalos Arturo, Dorrego 871; Agüero Lorenzo E., Italia 846; Abaladejo Carlos A., Córdoba 1907; Alvarado Carlos O., Córdoba 1853; Amelong Carlos, Italia 818; Anguereaux Luis, España 881; Argañaraz Ramón, Moreno 861; Barcos Juan, Italia 821; Basualdo José E., B. Oroño 775; Bojanich José, Rioja 1978; Cautero Ignacio, Santa Fe 1863; Calderón Secundino, Santa Fe 2381; Carballo Agenor E., Italia 756; Carbone Santiago A., España 848; Cardoso Raúl M., B. Oroño 773; Casal Francisco R., España 850; Castro Pedro N., Córdoba 2051; Etchevarne Ramón Rioja 1748; Fillpy Rodolfo R., Córdoba 1957; Firpo Ricardo L., J., Córdoba y Moreno; Frugoni Hugo E., Córdoba 1845; Galván Delfín, España 848; Garcilazo Juan M., Moreno 853; Garcilazo Nicasio A., Moreno 853; Guillén Manuel Pío, Rioja 1960; Guiñle Adolfo, Córdoba 1763; Kenni Gerardo N., Córdoba 2071; Lavayyse Benjamín P., Santa Fe 1865; Lozzia José Bartolomé, Balcarce 827; Luna Justo Paciente Rioja 1954; Machado Angel, Rioja 1788; Machado Julio, Rioja 1788; Maldonado Ramón N. R.. Balcarce 744; Mansilla Juan, Santa Fe 2061; Matos Luis, Córdoba 2067; Mazzini Luis D., Dorrego 876; Medina Emiliano E., Dorrego y Rioja; Mercado José Germán, Santa Fe 2167; Miller David Roberto, Córdoba 1735; Molina Francisco, Córdoba 1879; Peñaloza Andrés, Rioja 1721; Peralta Esteban G., Italia 821; Pereyra Ricardo, B. Oroño 773; Pierce Santiago, Rioja 2040; Puccio Carlos Alberto, Balcarce 819; Rodríguez Bruno A., Italia 828; Rodríguez Santiago, Córdoba 1749; Rolland Emilio Agustín, Córdoba 1797; Salazar Vitaliano, Córdoba 1963; Santoro Alfredo, B. Oroño 751; Señor Heriberto, Rioja 1752; Sheddon Horacio, Dorrego 828; Simeone Santiago A., España 848; Thedy Carlos Alberto, Córdoba 1765; Viale Bartolomé, Dorrego 871; Wiemer Jacobo, Balcarce 841; Zana Juan Carlos A., Italia 831; Zimmerman Bernardo, Italia 756; Ziny Juan C., Córdoba 1951.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 2a. — Mesa 1a.

Agüero Carlos, Corrientes 515; Ameglio Luis, Tucumán 603; Andino Ignacio, S. Lorenzo 1331; Barrios Nicolás, S. Lorenzo 1319; Barrueco Julio, Corrientes 663; Basualdo Benjamín, Corrientes 523; Berilo Luis A., Independencia 335; Brusaferri Carlos, Corrientes 352; Cevas Emilio, Catamarca 1521; Corrales Manuel A., Tucumán 1534; Chiapello Carlos, Tucumán 1334; Foqui Pedro, Tucumán 1334; Fúnes Manuel, Urquiza 1373; Giordano Victorio, Tucumán 1560; Godoy Miguel, Catamarca 1427; Gómez Tododro, Urquiza 1347; Giordano Santos, Tucumán 1560; Grassi Juan, Catamarca 1537; Lynch Carlos, Paraguay 350; Maidagan Ramón, S. Lorenzo 1333; Martínez José A., S. Lorenzo 1333; Medina Horacio, Corrientes 337; Merlo Laureano, Corrientes 453; Mi-

tri Augusto, Urquiza 1311; Oliva Antonio, E. Ríos 570; Olivier Eduardo, Urquiza 1311; Páez Enrique, Paraguay 380; Pardo Felipe E., Corrientes 565; Peraine Guillermo, Urquiza 1362; Ragni Ranulfo, S. Fe 1356; Retamal Evaristo, S. Fe 1314; Rivarola Alfredo, Paraguay 374; Rivarola Félix, Paraguay 374; Rodríguez Francisco, Corrientes 537; Salas Florentino, Santa Fe 1314; Selerandi Bautista, Corrientes 463; Serrot José, Tucumán 1353; Soler Alberto, Urquiza 1347; Soto Carlos, E. Ríos 440; Soler Amadeo, Urquiza 1347; Strumia Carlos, Tucumán 1355; Thoss Carlos, Tucumán 323; Thoss Ricardo, Corrientes 323; Vescian Carlos, Independencia 335; Vimercatti Francisco, Corrientes 513; Zapata Félix, Independencia 311.

Mesa 2a

Agesen Fritheef Sofio, Corrientes 432; Alies Juan, Corrientes 578; Amelong Federico, S. Lorenzo 1195; Baigorria Aquino, Corrientes 472; Boldt Guillermo, S. Lorenzo 1557; Boneo Carlos D., Paraguay 684; Candia Angel, S. Lorenzo 1566; Caputti Amadeo, Independencia 641; Cerri Pascual, Tucumán 1427; Cornero Manuel, S. Fe 1532; Escalante Enrique, Corrientes 526; Evarrio Juan A., Corrientes 428; Fernández Bonifacio, Independencia 545; Fontanarrosa Domingo, Independencia 445; García Ignacio, Independencia 517; Gorbea Julio F., Corrientes 526; Goyenechea Gerardo, Corrientes 526; Goyyia Alfredo, Urquiza 1428; Iturraspe Francisco, Corrientes 578; Lambert Juan, Tucumán 1489; Lartiga Juan P., Corrientes 574; Lavayse Domingo, Urquiza 1507; Ledesma Floriano, Urquiza y Corrientes; López Eufrasio, Paraguay 414; Maciel Nestor, S. Fe 1482; Mansilla José, Corrientes 526; Mintzer Alejandro, S. Lorenzo 1479; Monteros José, Independencia 545; Nicolorich Pedro, Urquiza 1491; Palacio José, Tucumán 1473; Pesenti Francisco, Urquiza 1539; Questa Francisco, Paraguay 674; Ramírez Santiago, S. Lorenzo 1471; Roopp Hernán, Urquiza 1470; Saccone León, Urquiza 1450; Serrano Felipe, S. Lorenzo 1587; Sussini Alberto, Corrientes 428; Taborda José, Independencia 639; Tomatis Luis, Urquiza 1469; Vera Anselmo; Independencia 447; Vera Ramón, Tucumán 1467; Ward Santiago, S. Lorenzo 1485; Werner Federico, Tucumán 1469; Zeller Enrique, S. Lorenzo 1435; Zorraquín Carlos, Paraguay 560; Zubire Bernardo, Independencia 617; Alarcón Ignacio, Independencia 141; Anganola Juan J., Paraguay 249; Arijón Manuel, Catamarca 1468; Avalos Daniel, Salta 1430; Bernasconi Francisco, Corrientes 170; Borda Pablo, Paraguay 225; Bravo Humberto, Corrientes 148; Caesar Juan H., E. Ríos 326; Casais Andrés, Jujuy 1527; Duimich Ernesto, Catamarca 1315; Fiant Fernando, Corrientes 213; Galli Claudio, E. Ríos 252; Giordano Alejandro, E. Ríos 218, Giordano Fernando, E. Ríos 318; Iñarra Jorge, E. Ríos 348; Karnel Arturo, Corrientes 206; Landero Dante, Corrientes 213; Laurencena Pedro, Paraguay y Salta; López Justo, Corrientes 124; Loza Zenón, Salta 1517; Luna Pablo, E. Ríos 228; Mac Caddón Juan E., Catamarca 1345; Macaya Ramón, Jujuy 1505; Maestre Pablo, Salta 1424; Martínez Pedro, Paraguay 126; Matti José del, Catamarca 1348; Maures Adolfo, Salta 1333.

Mesa 3a

Mendoza Zabala, Jujuy 1501; Meyer Jorge, Corrientes 176; Miranda Jesús, Independencia 119; Miranda Saturnino, Independencia 119; Molina Eduardo, Catamarca 1520; Moreau Agustín, Paraguay 325; Muchini Dionisio, Jujuy 1501; Olmos Eloy, E. Ríos 338; Ongay Anacleto, Corrientes 110; Ongay Angel, Corrientes 110; Ongay Julio, Corrientes 110; Pagliai Gino, E. Ríos 372; Pizzi Faustino, Catamarca 1374; Prado Lorenzo, Salta 1517; Rivas José A., Catamarca 1339, Rodríguez Pablo, E. Ríos 358; Rois Roberto, E. Ríos 328; Rufino Juan, Paraguay 126; Schmit Jorge, Jujuy 1455; Sola José, Catamarca 1532; Taborda Ignacio, Paraguay 223; Tenaglia Benugno, Paraguay 254; Torres Pero, E. Ríos 238; Tuells Emilio, Paraguay 192; Valenti José; Salta 1599; Vilichd Marcos, Catamarca 1225.

Mesa 4a

Acuña Ginés M., E. Ríos 611; Amanles José, Urquiza 1101; Aveña Ricardo, G. Mitre 553; Ballessi Juan B. S. Lorenzo 1263; Barrera Manuel G., S. Lorenzo y S. Martín; Barrionuevo José, S. Fe 974; Bara Nicanor, Urquiza y Sarmiento; Botto Atilio, Mitre 590; Colina Adolfo A., S. Lorenzo 1173; Coneffia Antonio, Sarmiento 667; Correa Adolfo, S. Lorenzo 1254; Dandreis Antonio, Urquiza 919; Delsel Pedro, Sarmiento y Urquiza; Depoilly José A., G. Mitre 553; Devoto Andrés, S. Lorenzo 1043; Fonzano Arturo, Urquiza 925; Funes Domingo, Urquiza 919; García Francisco, Urquiza 1249; Gramajo Ricardo, Sarmiento y S. Lorenzo; Gutiérrez José, S. Fe 903; Guzmán Florencio, Urquiza 1139; Jaeggi Gustavo, S. Lorenzo 1286; Jariago Julián, S. Fe 912; Junquet Carlos, S. Fe 980; Limousin Ernesto, Urquiza 1101; Machain Ricardo, S. Martín 520; Malbrino Benito, Urquiza 919, Mendieta José A., Sarmiento 673; Monkes Adolfo, E. Ríos 523; Moyano Pedro, S. Fe 912; Muiño Ramón, S. Martín 515; Mulvihill Juan, Urquiza 1241; Obry Enrique, Mitre 547; Ochoa Indalecio, S. Martín 559; Olive Julio G., Urquiza 1175; Onetto Luis P., Sarmiento 640; Ortiza Alberto, Urquiza 1139; Ortíz Jorge G., S. Martín y S. Lorenzo; Palacios Emilio J., S. Fe 1212; Pascual Dionisio, Sarmiento 640; Pecoraro Rómulo, Mitre y S. Fé; Pianello Pedro, San Martín 517; Piataluga Emilio, S. Martín y S. Lorenzo; Pontilla Antonio, S. Lorenzo 1048; Puccio Arturo A., Sarmiento 652; Reinoso Elías del Carmen, S. Lorenzo 1275; Russemby Reidar, Mitre 665; Salva Alfredo, Urquiza 915; Salva Melquiades, Urquiza 915; Salvatierra Alfredo, S. Fé 1140; Sanches Miguel, Bolsa Comercio; San Román Nicolás, S. Lorenzo 1232; Schwrtz Walker, S. Lorenzo 1219; Sieguel Sergrette D., Hotel Savoy; Stain Enrique, S. Martín 540; Vert Eduardo, Sarmiento 642; Viademonte Fernando, E. Ríos 679; Werner Emilio, S. Lorenzo 1131; Zeller Ignacio, Sarmiento 661.

Mesa 5a

Acrocca Armando, Urquiza 1138; Aguilera Manuel, Sarmiento 407; Alvarez Juan A., Urquiza 1294; Arata Miguel, Catamarca 1181; Arijón Juan J., S. Martín 462; Astrada Juan A., E. Ríos 337; Barreto Bartolomé, Tucumán 1294; Beherense César, Tucumán 1265; Beltrami Italo F., Urquiza 1296; Bermúdez Teodoro, Mitre 319; Bernard Raúl P., Urquiza 1106; Calcamuggi José S., Catamarca 1217; Calmuggi Oscar, Catamarca 1217; Canziani Gregorio, Tucumán 1073; Carabajal Francisco, S. Martín 442; Carbó Eduardo J., Urquiza 1126; Carbó Lisandro, Urquiza 1126; Careaga Carlos, Mitre y Urquiza; Castiglione Pedro, Mitre 484; Chalcón Antonio, S. Martín 438; Deffeo Marcelino, E. Ríos 305; Eguiazúm Pedro, Mitre 328; Fernández Modesto, Urquiza 1105; Fernández Zacarías, E. Ríos 347; Frari Pedro, Mitre 469; Freytes Soria, Urquiza 1264; García Velloso, Urquiza 1230; Garro Juan, Mitre 435; Godoy Segundo, Tucumán 1273; Goldsack Honorato, Urquiza 1246; Juárez José, Urquiza 1088; Lips Jacobo, Sarmiento 435; Luceri Juan de Dios, Tucumán 1238; Lucero Ramón, S. Martín 480; Maldonado Heraclio, Mitre 372; Marull Ramón, Urquiza 1222; Maselli Antonio, E. Ríos 337; Moyano Arturo, Catamarca 1211; Oliver García A., Catamarca 1209; Palacios José, Urquiza 1088, Palmeiro Nicolás, Mitre 320; Peneylillo M. Juan, Sarmiento 416; Pepió Juan S., E. Ríos 345; Pérez Piñero, Mitre 319; Pessan Víctor, Urquiza 1264; Pitaluga Augusto, Catamarca 1233; Rinessi Pascual, S. Martín 470; Roher Federico, E. Ríos 377; Salta Francisco, Mitre 441; Schwrts Eduardo, Tucumán 1233; Silguero Gerardo, E. Riso 347; Siri Miguel A., E. Ríos 349; Sorraco Raúl, Tucumán 1204; Sosa Celso, Catamarca 1181; Sosa Florencio, Mitre y Catamarca; Zapata Andrés, Catamarca 1181; Zumarán Bartolomé, Mitre 320.

Mesa 6a

Acuña Juan B., Jujuy 1361; Ahirón Jorge, Jujuy 1335; Araya Ermes A., E. Ríos 129, Araya José R., E. Ríos 217; Barbeno Emilio, Tucumán 1203; Bargacoba Francisco, Salta 1185; Barón Enrique, Mitre 257; Bermudes Manuel, Salta 1274; Barrios Rosas, Catamarca 1238; Cabeza Juan F., E. Ríos 154; Casanova Gerardo, Salta 1232; Cañnquia Juan de la C., Jujuy 1463; Diza Felipe N., Independencia 57; Escobar Cruz, Jujuy 1379; Fernandez Manuel, Mitre 255; Ferreyra José, Paraguay y Río; Figueredo Ignacio, Salta 1165; Frei Luis, Catamarca y S. Martín, García Ademar, E. Ríos 150; García Antonio, Salta 1164; García Barroso, Salta 1352; González Alvaro, Sarmiento 347; Guiñoz Antonio, Salta 1165; Hernández Felipe, Pasaje Aliau 9; Landazuri Claudio, Mitre 257; Le Bas Alberto, E. Ríos 257; Luna Ramón, Jujuy 1464; Mamuco Juan, Salta 1267; Martínez Julián, Mitre 257; Maurino Jorge, Salta 1267; Mazondo Julián, E. Ríos 164; Naranjo José, Catamarca 1262; Novalón Geracio, Salta 1354; Palacios Corral, Mitre 269; Pannuto Francisco, E. Ríos 275; Paz Ramón, Catamarca 1160; Peralá José T., Salta 1135; Petrosi Rodolfo; E. Ríos 153; Rena Benjamín, Wheewright 1453; Reyna Santiago, E. Ríos 289; Rodríguez Vicente, Salta 1232; Salvatierra Sinforiano, Wheelwright 1453; Sanit Cándido, Corrientes 137; Scazzola Eduardo, E. Ríos 130; Soria Lino, Salta 1225; Sotelo Nicasio, Jujuy 1301; Sasso Antonio, E. Ríos 172; Testoni José A., E. Ríos 275.

Mesa 7a

Aguiar Camilo, Tucumán 957; Andrioli Luis, Vapor Río Quequén; Aquino Julio, Tucumán 937; Araya Secundino, San Martín 465; Arévalo Laureano, Urquiza 833; Bartalich Pedro, remolcador Río Negro, Barrios Ignacio, Urquiza 970; Benevenuto Pedro, S. Martín 931; Blangi Alfredo, Subprefectura; Boravach Djilao, Chata H. H. Nº 93; Branzini Luis, Laprida 584; Britos Crispino, Vapor 228 B.; Caballero Juan M., Subprefectura; Carvallo Antonio, Subprefectura; Castellanos Pedro, Av. Belgrano 226; Celya Miguel, S. Martín 417; Cousirat Juan M., S. Martín 421; Cuello Hermenegildo, Av. Belgrano 210; Debenedetti Victorio, Laprida 584; Díaz Evangelista, Av. Belgrano 170; Encián Cosme, remolcador Engelber; Escorfola Santiago, isla E. Ríos; Fandiño Jesús M., Av. Belgrano 206; Fernández Martín, Subprefectura; Flores Justiniano, Subprefectura; Forti Salvador, Barco E. Peyraco; Funes Miguel, Av. Belgrano 376; García Ramón, Chata M. O. P. Nº 309; Gómez León, Laprida 550; Grisogano Gerónimo, Gabarra Nº 4; Ibarra Secundino, Subprefectura; Labadía José A., Tucumán 911; Laprida Andrés M.; S. Martín 465; Lati Jorge, Subprefectura; Laurora Francisco, Subprefectura; Leguizamón Félix, Av. Belgrano 180; López Nicolás, Chata Nº 309 B.; Lucero Ricardo, Subprefectura; Mazzini Miguel, Av. Belgrano 246; Merzina Antonio, Barco Nacional; Meyer Santiago, Av. Belgrano 230; Molina Antonio, Av. Belgrano 262; Morali Emilio, Av. Belgrano 394; Muruaga Nicanor, Urquiza 970; Nordio Plácido, Urquiza 833; Ojeda Froilán, Subprefectura; Prez García José, Subprefectura; Plón Juan Subprefectura; Ponte Diego E., Tucumán y Av. Belgrano; Pozzi Luis Atilio, Urquiza 942; Rean Jorge A., Subprefectura; Quintas Juan, Urquiza 970; Ramírez Eulogio, Av. Belgrano 170; Ramírez Mercedes, Subprefectura; Raviti Atilio, S. Martín 441; Reboa Pedro, S. Martín 391; Rivero Ramón, Vapor Nº 309 B.; Robledo Rrancisco, Av. Belgrano 210; San Román Julio, Cda. Cabral 74; Santos Vicente R., Av. Belgrano 170; Segura Manuel, Subprefectura; Smith Donaldo, Tucumán 973; Suárez Fernando, Urquiza 970; Valenzuela Rufino, Vapor R. Quequén; Vega Crispiniano, Subprefectura; Vera Gregorio, Subprefectura; Villa Florentino, I. del Francés; Vulgaris Jorge, Av. Belgrano 276; Zapata Cecilio, Islas Paraná.

Mesa 8a

Amans Alfredo, S. Lorenzo 981; Amelong Juan E., S. Fé 590; Bilbao Eduardo, S. Fé 652; Bruzzoni Benito, Av. Belgrano 490; Campana Héctor G., S. Fe 708; Caracciolo Oreste, S. Lorenzo 989; Castro Jesús, Av. Belgrano 500; Carrasco Arturo, Av. Belgrano 612; Catalano Lorenzo, S. Fe 562; Cornejo Delfín, Maipú 637; Costa Amaro, S. Fe 558; Crespo Martín, S. Lorenzo 953; Damiani Antonio, Av. Belgrano 470; Didack Tomás, 25 Diciembre 617; Díaz Juan, Avenida Belgrano 490; Díaz Lorenzo, S. Fe 652; Dominguez Hermida M., Av. Belgrano 430; Dominguez José, Av. Belgrano 498; Duarte Ignacio, Av. Belgrano 522; Eatón Enrique, S. Lorenzo 908; Fernández Domingo, S. Fe 612; Foca Francisco, Av. Belgrano 444; Galindo Antonio, Buenos Aires; 659; Gandolfo Pedro C., S. Lorenzo 879; Guastavino Luis A. Maipú 586; Infante Faustino, S. Fe 768; Lavalle Nicolás, S. Fe 664; Liendo Laureano, S. Fe 556; Llames César, S. Lorenzo 972; Machado Carlos, Av. Belgrano 680; Maguin Eugenio, S. Fe 620; Marracine Carlos, Av. Belgrano 494; Medina Antonio, S. Fe 686; Mendoza Bernardino, Av. Belgrano 552; Morales Amancio, Av. Belgrano 576; Moreyra M. Eduvigues, S. Fe 612; Nicolay Francisco, Laprida 639; Ortíz Arturo, Laprida 651; Paz Luis, S. Lorenzo 969; Peralta Miguel, Maipú 639; Rall Julio, Maipú 651; Rearte Damián, B. Aires 682; Reynoso Jacinto, Av. Belgrano; 532; Rico Angel, Ctda. S. Cabral 147; Romero José, Av. Belgrano 602; Romero Angel 25 Diciembre 617; Romero Pedro, Av. Belgrano 500; Rosso Félix del, S. Fe 601; Ruíz Díaz Guillermo, B. Aires 675; Timmermann Reinaldo, Maipú 661; Vanossi Francisco, Av. Belgrano 494; Villalón Honorato, S. Lorenzo 859; Williams Estebán, Av. Belgrano 592; Zamudio Martiniano, Av. Belgrano 578; Zeballos Bernabé, Av. Belgrano 494.

Departamento Rosario

Sección 1a. — (Mesa 1a)

Agüero Santiago, G. López 75; Alvarez Raula, G. López 189; Amestoy Bernardo, Ayacucho 1443; Argüello Aurelio, Necochea 1663; Badiale Andrés, 9 de Julio 41; Bocca Hermenegildo, G. López 218; Bocca Leonardo, G. López 214; Bravo José A., Necochea 1482; Buner Hugo Bernabé, 9 de Julio 61; Calvez José, Av. Pellegrini 132; Canella Serafín, Necochea 1573; Carpio Martiniano, Ayacucho 1471; Centurión Bernabé, Montevideo 21; Cueto Sixto, G. López 85; Dasso Ramón, G. López 171; Doria Alfredo, G. López 280; Fosetti Tito Ambrosio, G. López 101; Francolini Angel, Colón 1448; Galarza Patricio, G. López 85; Godoy José A., Chacabuco 1494; González Ignacio, 9 de Julio 225; Guastavino Américo, G. López 85; Laffont Estebán, G. López 75; Luna Rufino Justo, G. López 139; Llambisca Oreste A., Av. Belgrano 1313; Mikoz Raimundo, G. López 69; Milatich José, 9 de Julio 137; Montenegro Antonio, Colón 1460; Paredes Guillermo, Ayacucho 1465; Pérez Juan G. López 183; Robín Dermidio, Est. Oeste Santafecino; Rodríguez Alejandro, G. López 75; Rosito Salvador, G. López 256; Sosa Domingo, 9 de Julio 41; Soto Fortunato, G. López 42; Venturino José Estebán, 9 de Julio 93.

Mesa 2a

Arroyo Manuel, 9 de Julio 383; Ballace José D., 9 de Julio 192; Bartolomé Sinibaldo, Ayacucho 1482; Bernard José, Alem 1451; Bernasconi Juan, 9 de Julio 180; Cáceres Juan, 9 de Julio 140; Conmassi Cayetano, Colón 1334; Echaluz Juan, 3 de Febrero 111; Fanucchi José, 9 de Julio 74; Firpo Federico, 9 de Julio 301; Freyres Sabá, G. López 380; Gallegos Samuel, 9 de Julio 333; García Antonio Pablo, Necochea 1368; Gaspary Mauricio, 3 de Febrero 221; Hernández Marcos, G. López 229; Lanze Alfredo, 3 de Febrero 277; Lococo Domingo, 9 de Julio 132; López Gregorio, Ayacucho 1329; Maldonado Juan M., Alem 1465; Méndez Felipe Santiago, G. López 221; Mentasti Felipe, 9 de Julio 120; Mettini Francisco, Colón 1381; Molina Donato M., Ayacucho 1585; Moneta Claudio, 9 de Julio 349; Nieva José M.; Chacabuco 1380; Pérez Juan M., G. López 378; Quinteros Faustino, Chacabuco 1360; Quinteros Juan M., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quinteros Tomás S., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quiroga José G., Montevideo 256; Quiroga Juan J, Alem 1465; Ramallo Natalio, G. López 209; Rodríguez José A., Ayacucho 1317; Romero Víctor S., G. López 378; Samudio Félix, Chacabuco 1380; Sánchez Benjamín, 3 de Febrero 59; Solís Alciro, Ayacucho 1400; Stande Carlos, G. López 239; Sttegel Jorge, 3 Febrero 257; Velar Juan, Alem 1449; Vievra Francisco, Colón 1318; Viola Domingo, Chacab. 9 Julio 3 Febr.; Wite Diógenes, G. López 368.

Mesa 3a

Agüero Edras, H. de Caridad; Alarcón Basiliano, Montevideo 317; Araya Saturnino, Montevideo 328; Asnal Exe-

quiel, G. López 339; Barinaga Eduardo; H. de Caridad; Cabrera Juan M., 1º de Mayo 1567; Camozzi Eugenio, G. López 331; Campiliay Vicente, Montevideo 362; Coronel Blas L., 1º de Mayo 1533; Coronel Marcos, 1º de Mayo 1523; Costello Manuel, Montevideo 359; Cauna José, G. López 313; Gómez Arturo, G. López 391; Gómez Ferreyra, Alem 1434; Gutiérrez Manuel. Montevideo 379; Huertas Venancio, Ayacucho 1530; Ibarra Jorge, Montevideo 331; Juárez Domingo B., Ayacucho 130; Juárez Rufino, Ayacucho 1530; Kahl Manuel, Av. Pellegrini 396: Melgarejo Francisco, Montevideo 341; Moyano Bernabé, G. López 391; Ortiz Ramón, G. López 339; Pereyra Pedro, H. de Caridad; Postigo Ramón, G. López 335; Ramírez Casimiro, Montevideo 308; Rodríguez Antonio, H. de Caridad; Rodríguez Hipólito, G. López 420; Rodríguez Juan, H. de Caridad: Rodríguez Julián, Montevideo 323; Rovira Verdum, Montevideo 370; Sacone Juan, Montevideo 383; Soto Bartolomé, Ayacucho 1668; Tello Rosendo. Montevideo 324

Mesa 4ª

Abalos Isidoro, 3 de Febrero 40; Acosta Cristóbal, 3 de Febrero 26; Alvarez Bernardo, Ayacucho 1214; Alvarez Manuel, Alem 1229; Amatto Luis, Ayacucho 1220; Bach Guillermo, Ayacucho 1242; Báez Miguel, Mendoza 331; Báez Nestro, 3 de Febrero 96; Baudroco Santiago, Mendoza 331; Bilotta Angel, 3 de Febrero 361; Borda Manuel, Mendoza 331; Calvesia Claudio, Ayacucho 1235; Centurión Pedro. Necochea 1258; Contreras Florentino, Necochea 1220; Córdoba Lorenzo, 3 de Febrero y Mendoza; Delgado Constancio, Ayacucho 1240; Díaz Julio, 3 de Febrero 379; Domínguez Antonio, Mendoza 200; Encián Gumersindo, Necochea 1252; Estigarribia Juan, Colón 1275; Fregotte Juan F., Ayacucho 1265; Gofody Gerónimo, Mendoza 325; Godoy Pedro M., Alem 1275; Lugo Florentino, Ayacucho 1220; Maldonado Eusebio, Colón 1280; Marfil José, 3 de Febrero 388; Martínez Celestino, Ayacucho 1205; Montanaro Normando, Ayacucho 1352, Núñez Urbano, Alem 1275; Ojeda Eduardo, Necochea 1258; Ojeda Juan P., Mendoza 355; Osuna Ceferino, Alem 1229; Oviedo Carlos, Ayacucho 1244, Ozuna Emilio, Ayacucho 1240; Palacios Silvano, 3 de Febrero 351; Pascua Domingo, Necochea 1212; Pereyra Alejandro, Ayacucho 1240; Ponce Domingo, 3 de Febrero 34; Puyrredón R. Domingo, Colón 1280; Rey Antonio Necochea 1262; Reyes Justo, Necochea 1258; Rodríguez Rómulo, Ayacucho 1243; Salinas Agustín, Mendoza 331; Sanmeyer Rodolfo, Alem 1297; Sustano Emilio, Alem 1235; Tabares Juan F., Alem 1275; Vaca Rigaldo, Mendoza 325; Vázquez Guzmán, Mendoza 319; Vergara Honorio, 3 de Febrero 34; Zabala Segundo, Alem 1265.

Mesa 5ª

Aguirre Enrique, 9 Julio 579; Andino Benito, Montevideo 581; Andrade Lucio, 25 Diciembre 1425; Benítez Paulino, 25 Diciembre 1636; Bernard César, 1º de Mayo 1484; Bonasse Faustino, Montevideo 567; Castro Abelardo, Av. Pellegrini 469; Contreras Modesto, Av Pellegirini 494; Coronel Eulogio, Av. Pellegrini 542; David Francisco, Montevideo 643; Farias Alejandro, 1º de Mayo 1679; Ferrari Adolfo, 1º de Mayo 1445; Fita José Braulio; Montevideo 580; Flores José L., 1º de Mayo 1558; Flores Lisandro, G. López 519; Fredes José R., 1º de Mayo 1484; García Ramón B., 25 de Diciembre 1425; Gardiol Carlos, 25 de Diciembre 1569; González J. de los Santos, Montevideo 61; Gutiérrez José D., G. López 525; Jaureguiberry Vicente, Montevideo 572; Jarich Juan, 1º de Mayo 1474; Lencina Aniceto, B. Aires 1639; Lencina Deolindo, G. López 1639; Lencián Oscar, B. Aires 1639; Lencián Vicente, B. Aires 1639; Lchoberry Juan L., 25 Diciembre 1658; Mastorelli Emilio, Montevideo 572; Mazzei Francisco, B. Aires 1643; Molina Juan C. Av. Pellegrini 584; Monzón Camilo, 9 de Julio 569; Morales Manuel, 25 Diciembre 1650; Oliva Pedro, G. López 550; Otero José, G. López 555; Palacios Francisco, 25 Diciembre 1483; Ruiz Acosta, 1º de Mayo 1472; Salcedo Juan, López 515; Sosa Ramón, Montevido 487; Suárez Eduardo, 1º de Mayo 1462; Taltabull Artemio, B. Aires 1639; Tous Reinaldo, Av. Pellegrini 620; Vallejo Domingo, 1º de Mayo 1446.

Mesa Nº 6

Arce Luis; Maipú 1550; Argañaraz Félix P., Av. Pellegrini 870; Arnoboldi Juan José, B. Aires 1600; Benvenuto Carlos, Maipú 1651; Carballo Eleias, B. Aires 1626; Cardillo Domingo, Av. Pellegrini 916; Centurión Pedro. Montevideo 924; Corrales José M., Montevideo 937; Chozas y Mata Luis, Pellegrini 940; Dolcini Agustín E., Laprida 1612; Escolano Jorge, Montevideo 815; Ferrer Ismael, Pellegrini 820; García Manuel, Maipú 1690; Gutiérrez Diego, Pellegrini 702; Lacramone Antonio, Pellegrini 716; Laizete Luis, S. Martín 1507; Luque Anastasio, S. Martín 1539; Mancini Rafael, Maipú 1666; Ortiz Ricardo T., B. Aires 1640; Pace Aquiles, Montevideo 973; Pelliza Gregorio, Laprida 1608; Rainoni Juan, Pellegrini 954; Repetto Domingo, Laprida 1622; Rossi Eduardo, Maipú 1550: Rudinán Juan D., Pellegrini 922; Sanguinetti Juan M., Montevideo 943; Sanguinetti Luis V., Montevideo 943; Senosiani Pedro H., Pellegrini 856; Serra José M., S. Martín 1519; Siegenthaler Arturo, Laprida 1623; Tanzi Santiago, S. Martín 1635; Traverso Emilio, Montevideo 753; Weiler Simón, S. Martín 1639.

Mesa 7ª

Antelo Manuel, López 829; Avalle Pablo, Maipú 1531; Araujo Joaquín, G. López 829; Bianchi Ciro F., G. López 834; Bustamante Teófilo, Maipú 1531; Castonjauregui Bernardo, Montevideo 740; Cichetti Bautista, B. Aires 1551; Deza Francisco, Laprida 1522; Echagüe Alejandro, Maipú 1517; Farina Carlos, B. Aires 1558; Ferchi Humberto, Montevideo 740; Fornari Orlando, Maipú 1452; Gietz Gerardo W., S. Martín 1467; González Jorge, Laprida 1562; Gueselaga Julio, Montevideo 882; Guevara Antonio, Laprida 1554; Herrera Francisco, 9 de Julio 879; Ledesma Prudencio, Montevideo 752; Lier José, Montevideo 794; Llanes Ernesto, Laprida 1462; Marull Ruperto, B. Aires 1520; Mauri Quirico, Maipú 1541; Melanoli Francisco, Maipú 1525; Morón Alcain Angel, López 759; Murúa Alfredo, B. Aires 1551; Palencia Ricardo, Laprida 1430; Pedraza Martín H., Laprida 1553; Quercia Francisco, Maipú 1569; Rebequi Francisco, Montevideo 680; Risso Carlos, Montevideo 740; Rivera Ramón, Maipú 1448; Sancanini Luis, Montevideo 646; Sosa Demetrio, Laprida 1554; Terrarosa Angel, Laprida 1572; Villard Pascual, Montevideo 620; Zalazar José A., Montevideo 618;

Mesa 8

Arnaldi Manuel. Laprida 1161; Aranega Manuel, Laprida 1340; Barroetaveña Federico, Laprida 1149; Benedetti Serafín, S. Martín 1313; Carasa Isidro D. Laprida 1336; Castro Manuel, Maipú 1377; Cepero Avila José, 9 de Julio 842; Correa Eduardo, G. López 762; Grosi José; B. Aires 1463; Escudero Marciano, 9 de Julio 842; Fernández Enrique, Maipú 1301; Giménez Lucena J. B. Aires 1422; Gómez Vital, 25 de Diciembre 1450; Guastavino Esteban M., B. Aires 1442; Guma Ernesto, Maipú 1337; Laval Arturo, Maipú 1323; Luis Ernesto Alfonso. B. Aires 1486; Mazzolini Mario, B. Aires 1421; Mendoza Moisés, 9 de Julio 701; Monasterio Héctor, 9 de Julio 719; Monasterio Víctor, 9 de Julio 719; Monserrat Juan, 25 de Diciembre 1459; Nordín Miguel, 9 de Julio 726; Palermo Angel, 9 de Julio 615; Paz Manuel 9 de Julio 727; Pérez Eusebio, López 744; Plaza Lucio de la, B. Aires 1423; Reyes José A., G. López 744; Roselli Juan L., B. Aires 1422; Saavedra Manuel S., S. Martín 1313; Rossito Francisco, 9 de Julio 872; Tourns Ernesto, Laprida 1449; Traverso Juan, 9 de Julio 732; Vallejos Máximo Buenos Aires 1480; Viñals Jorge, G. López 694; Achiritegui Gabriel, Maipú 1267; Angelos Carlos A., S. Martín 1211; Armanda Patricio, Maipú 1233; Arozza Domingo, Maipú 1275; Avalos Furgencio, 3 de Febrero 950; Beltramo Juan, San Martín 1161; Bengolea Juan, Maipú 1241; Bravo Demetrio, Maipú 1279; Cabral José, Maipú 1172; Castagnino José, Maipú 1108; Castagnino Godofredo, Laprida 1307; Castagnino Juan, Maipú 1108; Colombetti Juan, Maipú 1263; Correa Juan M., B. Aires 1220; Cortínez Segundo, Maipú esquina Mendoza; Fernández P. José, Maipú 1263; Ferrer Mariano, S. Martín 1173; González Carlos L., Mendoza 975; Leifatoy León, S. Juan 945; Linares Nurelino, Madaule Gustavo, Laprida 1379; Manfredi Santos, 3 de Febrero 754; Nadal Daniel, Mendoza 980; Nadal Julio M., 3 de Febrero 745; Olmos Juan, 3 de Febrero 765; Pallier Carlos Mendoza 931; Parielli Federico, Maipú 1156; Pichi Juan Jacobo, B. Aires 1336; Quiñones José F., 3 de Febrero 840; Ricardo Felipe, B. Aires, 1222; Romero Emilio, S. Martín 1221; Sánchez Ramón, Laprida 1285; Semino Eduardo, 3 de Febrero 773; Senizano Guillermo, Mendoza 933; Suardonato Tristán, 3 de Febrero 780; Tamborini Emilio, 3 de Febrero 775; Zita Carlos E., 3 de Febrero 786.

Mesa 10

Acevedo Facundo, Alem 1260; Acosta Cayetano, Alem 1256; Alanis Ceferino, Alem 1260; Bangorria Gregorio, 1º de Mayo 1285; Benavídez Daniel, Alem. Mend. 3 de Febrero; Boc Martín D. 3 de Febrero 410; Borzone Bentura, 9 de Julio 488; Cabral Manuel, Mendoza 466; Cámara Gregorio, Alem 1256; Campodónico Francisco, 3 de Febrero 433; Cerelli Juan, Alem y 3 de Febrero; Collel Pedro, 1º de Mayo 1325; Cruz Salomón, Alem 1250; Díaz Emiliano, Alem 1160; Duarte Silverio, S. Juan 452; Echagüe Bernardo, Alem 1160; Fernández Gabino, 1º de Mayo 1253; Flores José M., Alem 1160; Galante Silverio, 9 de Julio 438; González Esteban C., Alem 1150; Guzmán Martín, 3 de Febrero 450; Hermoso Manuel, 1º de Mayo 1245; Leguizamón José, 3 de Febrero 487; Lencina Cristóbal, Mendoza 467; Lobato Noé, 1º de Mayo 1245; Lucero Geramn, 1º de Mayo 1253; Molina Encarnación, 3 de Febrero 443; Montagnini Emilio, Balcarce 860; Navarro Amelio, Alem 1188; Navarro Antonio, Alem 1160; Navarro Justiniano, Alem 1256; Peralta Julio, Alem 1120; Piedrabuena Carlos, Alem 1386; Quiroga Pedro, S. Juan 443; Reboredo Julio, 1º de Mayo 1373/ Rodríguez Alejandro, Alem 1256; Rojas Bernabé, Mendoza 419; Rojas Victoriano, Mendoza 419; Rossi Juan H., 3 de Febrero 419; Salguero Luis, 3 de Febrero 487; Seren José, 1º de Mayo 1245; Tapia Pereyra, 3 de Febrero 447; Uranga Demetrio, 3 de Febrero 450; Vasconi Nazareno, Mendoza 491; Vigo de Fares A., Alem 1144; Villagra Raimundo, Alem 1260; Villasanto Pablo, Alem 1150.

Mesa 11

Albarracín Arístides, Mendoza 576; Arenales Camilo, 1º de Mayo 1149; Astiazara Aurelio, 1º de Mayo 1149; Carriego Félix M., 1º de Mayo 1149; Cataldi Nicolás, 25 de Diciembre 1135; Clark Alberto, 3 de Febrero 532; Clavé Félix E., S. Juan 565; De los Santos Saturnino, 25 de Diciembre 1157; Esquivel Ciriaco, 1º de Mayo 1336; Expósito Rafael, 25 de Diciembre 1173; Fray Patricio, 3 de Febrero 532; Gauna Gregorio, 1º de Mayo, Mendoza, S. Juan; Gollan Deonidas, 25 de Diciembre 1277; Guardone Julio, 1º de Mayo 1122; Klinger Jeorgem, 25 de Diciembre 1255; Luna Pedro D., 25 de Diciembre 1269; Machado Santiago, 1º de Mayo 1252; Mejía Albino, 3 de Febrero 546; Meza Martín M., 1º de Mayo 1149; Mosqueda Wilfredo, 1º de Mayo 1122; Peña Juan, Mendoza 517; Peñaloza José F., 1º de Mayo 1149; Pérez Adolfo, 1º de Mayo 1149; Quevedo Isidro, 25 de Diciembre 1187; Reveredo Alejo M., S. Juan 5449; Rodríguez Paulino, S. Juan 521; Satril José San Juan 549; Taborda Bernardo, 1º de Mayo 1378; Vasconi Gerónimo, 1º de Mayo 1149.

Mesa 12

Aguirre Hermenegildo, 25 de Diciembre 1288; Aranés Juan José, 3 de Febrero 652; Arrondo Antonio W., 25 de Diciembre 1335; Barbosa Eugenio, B. Aires 1247; Barkin José F., B. Aires 1329; Benavídez Eduardo, 3 de Febrero 615; Bernalt Valentín, 25 de Diciembre 1178; Cabrera Juan, Mendoza 621; Cambiasi Serafín, Mendoza 655: Carballo Delfín, 25 de Diciembre 1154: Carballo Felipe N., 25 de Diciembre 1154; Carballo Raúl, 25 de Diciembre 1154; Corneglia Victorio, 25 de Diciembre 1347; Castillo Mariano, 25 de Diciembre 1325; Corti Gualberto, 25 de Diciembre 1359; Correa Mauricio, Mendoza 685; Espinosa Crispín, 25 de Diciembre 1388; Flores Germán P., 3 de Febrero 641; Furundarena Juan B., 3 de Febrero 541; Gallardo Juan A., 3 de Febrero 541; Garay Santiago, 25 de Diciembre 1184; Giménez Anuel,; B. Aires 1353; Godoy Flavióm, 25 de Diciembre 1268; Godoy Justo R., 25 de Diciembre 1268; Gorosito Pantaleón, 25 de Diciembre 1264; Guzmán Benito, 3 de Febrero 569; Ibarra José B., 9 de Julio 664; Maldonado José, 3 de Febrero 551; Muza Manuel, 25 de Diciembre 1366; Pérez Zacarías, 3 de Febrero 569; Ramírez Severo, Buenos Aires 1307; Rattgen Hugo, 3 de Febrero 577; Rodríguez Atanasio, Buenos Aires 1335; Rodríguez Amelio, Mendoza 669; Rojas Alejandro, 3 de Febrero 640; Rosales Pedro, 25 de Diciembre 1388; Rosell Isaac, 25 de Diciembre 1268; Sánchez Saturnino, 25 de Diciembre 1381; Sierra José, 9 de Julio 616; Suckiasel Eduardo, 25 de Diciembre 1347; Torres Luis Ramón, 3 de Febrero 551; Velázquez Pedro, 9 de Julio 530.

Mesa 13

Acosta Salvador, Mendoza 354; Agüero Manuel, San Luis 565; Altamirano José, Rioja 431; Alvarez Antonio, Mendoza 346; Armendáris Miguel, Alem 1115; Azcurra Manuel, San Juan 341; Benitez Manuel, Mendoza 358; Britos Julio, Alem 1041; Bustamante Ramón, 1º de Mayo 949; Bustos Luis, Mendoza 358; Bromer Ernesto, Rioja 565; Cabral Francisco, 1º de Mayo 960; Cabrera Lorenzo, 1º de Mayo 935; Campo Luis del, Alem 918; Carriedo Rbio J., 1º de Mayo 935; Cuvovich Jorge, 1º de Mayo 960; Díaz Juan T., 1º de Mayo 935; Diza Ramón, 1º de Mayo 949; Domínguez Gumersindo, 1º de Mayo 949; Estrada Antonio, 1º de Mayo 949; Fernández Juan, 1º de Mayo 935; Fernández Juan M., 1º de Mayo 960; Fernández Manuel, 1º de Mayo 960; Flores Ignacio, Alem 1115; Gauna Tomás, Mendoza 358; Gutiérrez Leonardo, Rioja 513; Gómez Cirilo, 1º de Mayo 949; Hidalgo Mauricio, 1º de Mayo 935; Lagrutta José, Rioja 421; Maglione Pedro, 25 de Diciembre 929; Martínez Abelardo, Mendoza 390; Melgarejo Balbino, 1º de Mayo 935; Molina Ignacio, 1º de Mayo 949; Monjes Santiago, 1º de Mayo 949; Morán Antonio, S. Luis 485; Morando Enrique, 1º de Mayo 949; Moyano Luis, Rioja 593, Nicoch Santiago, Pje. S. Cruz 361: Ojeda Regino, 1º de Mayo 935; Olivar Heraclio, 25 de Diciembre 947; Olivencio Nicasio, S. Luis 566; Ordóñez Néstor, Rioja 401; Parras Juan G. Rioja 431; Pigliafredi Alejandro, Alem 1058; Raggio Alfredo, 1º de Mayo 915; Rodríguez Pedro, 1º de Mayo 935; Romero Basilio, S. Luis 946; Schysmann Abraham, Rioja 415; Seijo Pedro, Rioja 401; Sotelo Luciano, Cda. S. Cruz 355; Vacarezza Enrique, 1º de Mayo 940; Vacarezza Pedro, 1º de Mayo 940; Vacarezza Samuel, 1º de Mayo 940; Valdez Francisco, Mendoza 366; Verón Pedro Elem, Rioja y S. Luis.

Mesa 14

Barrera Manuel, 25 de Diciembre 1030; Bertelegni Emilio, S. Juan 530; Bertelegni Enrique, S. Juan 530; Blanchs Víctor, B. Aires 1126; Bravo Tomás, Laprida 1135; Carchano Antonio, San Juan 560; Carreras González, B. Aires 1149; Censi Grato, S. Juan 786; Correa Umbrini E., S. Juan 687; Chiara José A., B. Aires 1129; Deco Próspero, B. Aires 1099; Dietrich Oscar, Mendoza 750; Elizalde Juan B. Aires 1121; Escalada Fermín, B. Aires 1061; Fragueiro Romualdo, B. Aires 1017; Freijes Horacio, Laprida 1129; Grunning Alejandro, S. Juan 685; Grunning Rosas E., S. Juan 635; Hernández Emilio. S. Luis 627; Julián Pedro, S. Luis 655; Mairini Francisco, S. Juan 513; Mareco Diego, B. Aires 1066; Marquestan Marcos, B. Aires 1005; Montero José, S. Juan 647; Nadal Ladislao, S. Juan 739; Oviedo D. Marcos, San Juan 785; Ramos José, S. Luis 591; Serrichio Gabino, S. Luis 657; Sosa José, 25 de Diciembre 1054; Torres Eduardo, B. Aires 1025; Watson Alejandro, S. Luis 627.

Mesa 15

Almada Jacinto, Laprida 946; Alfa... Mario, S. Luis 867; Amelia Vicente, Maipú 1189; Barbarich Juan; S. Luis 946; Botti Martín, Maipú 972; Cánepa Mauricio, Maipú 1067; Cardi Luis A., Laprida 1126; Carrasco Antonio, S. Luis 970; Cúneo Alberto, S. Luis 867; Deliot Carlos, Rioja 843; Erausquin Francisco, Maipú 941; Erausquin Mauricio, Maipú 941; Falco Federico, S. Juan 847; Flores Samuel, S. Luis 911; Godoy Eladio, Maipú 1056; González Andrés, S. Martín 931; González Dermidio T., Laprida 1064; Helguero Vicente, Maipú 1123; Hernández Antonio, S. Luis 840; Hernández Sebastián, S. Luis 840; Martínez Angel, Maipú 1067; Mendoza Manuel, S. Luis 880; Merese Salustiano, Laprida 1152; Oje-

da Nicolás, Maipú 959; Ortíz Federico, Rioja 807; Pallarés Ubaldo, Rioja 837; Panelo Alberto, Laprida 1038; Pauñ Juan A. Rioja 837; Pellón Norberto, Laprida 946; Pita Pablo, S. Juan 828; Pusterla Aquiles, S. Martín 770; Ricci Miguel, Maipú 1139; Saite Mario J., S. Luis 916; Sánchez León, Maipú 1138; Sanguinetti Oscar, Laprida 1152; Soriano Antonio, Laprida 932; Uranga Leopoldo, S. Fe 620; Valdrich Fidel, Laprida 1050; Valentini José, S. Luis 860; Viñas Federico, Maipú 914; Walter Fernando, San Martín 1035.

Mesa 16

Agüero Andrés, 1º de Mayo 890; Aguilar Justo, Rioja 735; Alonso Félix, Buenos Aires 934; Alvardo Osvaldo, Rioja 735; Andino Ramón, Laprida 1057; Avella Luis R., 25 de Diciembre 958; Bayo Pío A., Laprida 935; Bayo Servando, Laprida 1061; Cablal Arturo, Rioja 667; Calvo José A., 25 de Diciembre 847; Calvo Luis, 25 de Diciembre 847; Columba Emilio, Rioja 681; Demestri Juan, 1º de Mayo 870; Díaz Miguel, Laprida 1057; Díaz Santos, Laprida 1057; Etchegaray Juan, B. Aires 992; Farias Secundino, Laprida 917; Flotes Manuel, S. Luis 618; Fredikcson Leonardo, Rioja 785; Gallitelli Eduardo, S. Luis 778; Gómez José, Rioja 617; Guzmán Juan, S. Luis 636; Kone Kamp Juan Ernesto, 25 de Diciembre 958; Lacoste Juan, Rioja 681; Ladrón de Guevara Luis de, 25 de Diciembre 968; Lucioni José, S. Luis 630; Luna Carlos, Rioja 677; Manfredini Alfonso, 25 de Diciembre 964; Martínez Felipe, S. Luis 636; Martínez José M., Laprida 1071; Mendoza Carlos S., B. Aires 913; Nota Antonio, S. Luis 698; Otero José Ignacio, Rioja 789; Pedemonte Hércules, Laprida 1021; Peña Andrés Aurelio, Rioja 550; Quiroga Jacinto, 25 de Diciembre 948; Ravaschino Ambrosio, Rioja 683; Rivero José, Rioja 617; Robles Nicolás Octavio, S. Luis 738; Rodríguez Manuel, S. Luis 654; Ruíz Manuel, S. Luis 722; Sánchez Domingo Luis, B. Aires, 958; Terrio Juan Manuel, Rioja 771; Villalba Hilario, Rioja 681; Viñas José, Rioja 705; Zavaleta Gregorio, Rioja 584; Zannoni Augusto, 25 de Diciembre 930.

Mesa 17

Altamirano Guillermo, 1º de Mayo 849; Amaya Ramón, B. Aires 848; Arcuri José, Rioja 638; Arijón Pastor, Rioja 722; Armentano Luis, B. Aires 848; Asis Juan Alberto, B. Aires 848; Báez Guillermo, B. Aires 848; Barrios Benjamín, S. Fe 611; Benítez Victoriano S. Fe 591; Bernández José Gil, B. Aires 848; Blanco Albino, B. Aires 848; Bustos Andrés, B. Aires 871; Canete José, B. Aires 848; Carranza Juan Ciro, B. Aires 848; Carranza Uranga José, Córdoba 425; Catoni Juan Francisco, B. Aires 848; Crespo Vicente, B. Aires 848; Frudi Nicolás. B. Aires 848; Díaz Gregorio, B. Aires 848; Espinosa Domingo F., B. Aires 848; Flores Casimiro, B. Aires 848; Funes José Diego, B. Aires esquina Córdoba; Funes Rafael, B. Aires 848; García Jesús, Córdoba 568; García Manuel, Córdoba 568; Godoy Pedro, Rioja 602; Gómez Anacleto Hipólito, Córdoba 656; Grossott Diego, Córdoba 659; Guanche y Reg Alberto, B. Aires 795; Herrera de la Cruz Eleuterio, B. Aires 848; Herrera Juan Pedro, B. Aires 848; Hoz Manuel, Laprida 885; Hueso Juan A. H., Córdoba 677; Leoni Francisco, B. Aires 859; Luna Graciano, B. Aires 848; Mazza Mariano; Saladillo; Mena Hermenegildo, 25 de Diciembre 802; Montenegro Rafael, B. Aires 848; Morales Félix O. B. Aires 848; Niveiro Guillermo, B. Aires 848; Noriega Ramón, B. Aires 848; Rodríguez Saturnino, Rioja 390; Rosas José, Córdoba 741; Roselli Cirilo Esteban, Laprida 845; Rugas Celestino, B. Aires 848; Salcedo Ramón P., B. Aires 848; Salica Reyes, B. Aires 848; Sandoval Pedro C., S. Fe 631; Saporitti Antonio M., B. Aires 848; Sempe Ernesto Julio, Alcaidía Policía; Silva Néstor, B. Aires 848; Sosa Efroum, Rioja 660; Sprimberg Mauricio, Córdoba 797; Stopini Pedro P., Rioja 604; Tallarico Domingo F., Rioja 750; Tallarico José, Rioja 750; Tolosa Angel, B. Aires 848; Torres Iginio, B. Aires 848; Trucco Luis, Rioja 718; Tusain Bartolomé, B. Aires 871; Usep Cayetano, Córdoba 655; Valdez José H., 25 de Diciembre 842; Valdez Lino, B. Aires 848; Pera Ramón A., Rioja 660; Verón Alejandro, B. Aires 848; Diana Nicasio Estanislao R., Laprida 827; Wessel Juan Luis, Rioja 626; Zannini Alfeo, B. Aires 848.

Mesa 18

Acosta Patricio, Reg. 11; Agüero Toribio, Maipú 874; Alasis Santiago, Reg. 11; Alvarez Deolindo, s/d; Alvarez José, s/d; Alvarez Ramón, s/d; Allegri Juan, Suburbios; Andri Eduardo J., s/d; Angelis Rafael S., s/d; Arias Dolores; Arias Juan, s/d; Arias Juan Pedro, s/d; Arriondo Rufino, R. 11; Ayala Gregorio, s/d; Barrios Ramón, R. 11; Bosch Felipe, Santa Fe 969; Buffa Luis Angel, s/d; Galligari Pascual J., s/d; Campodónico Roque A. Cañizares Pablo, s/d; Capmani José R. E., S. Fe 917; Carani Eduardo, San Martín 731; Corta Irineo, s/d; Corregidor Nicolás, 4 artillería; Cuartino Juan B. S., Rioja 936; Cruz Lucas S., Santa Fe 923; Cuesta Adolfo F., Santa Fe 933; Chiorini José, s/d; Delpino Clemente, Maipú 745; Díaz Estauróf!lo, s/d; Duarte Froilán, s/d; Echagüe Feliciano, s/d.; Flores Pedro, Maipú 715; Foulques Gabriel Mariano, S. Fe 823; Fraga Estanislao L., Maipú 846; Franchini Ernesto H., s/d.; Frias Rito, Córdoba 954; Funes Ernesto I., Cortada Ornis 9; Gafuri José, Maipú 742; Giménez Evaristo P., s/d.; González Albornos José M., Rioja 834; González Crisóstomo, Suburbios; González Juan, s/d.; Herrero Novoa Felipe, Maipú 866; Laflor Luis N., Maipú 725; Leiva Saturnino, s/d; Lejarza Joaquín L., Córdoba 952; Lejarza Lamas L., S. Martín 739; Leyes Clementino, s/d.; Lubary Luis M., S. Fe 923; Mac. Master Jaime, S. Fe 951; Maciel Inocencio, 3 de Ingenieros; Maisana Pedro, s/d.; Martolio José J., C: Piamonte; Mata Manuel, Córdoba 839; Mauriño Eduardo, s/d., Medina Manuel; R. 11; Molina Eugenio, S. Fe 933; Moneste Eugenio, s/d.; Noja Jesús, s/ d.; Oggier Isidoro, Const. Oroño; Olivera Nemesio, s/d.; Pao y Víctor Octavio, s/d.; Pardo José M., R: 11; Par Julián, Córdoba 825; Peñas Barrientos Juan, Córdoba 847; Ravaschino Juan, Maipú 725; Reichou Alfonso, Maipú 877; Rivarola Florentino, Laprida 756; Rodríguez Francisco, s/d.; Rodríguez Romualdo, s/d.; Rodriguez Segundo, s/d.; Rodríguez Severo, Maipú 770; Rodríguez Tomás, Córdoba 890; Rosales Cipriano, s/d.; Roullier Juan, Laprida 864; Sequeira Benedicto, s/d.; Serra Salvador, s/d.; Silva Marenciano, 3 de Ingenieros; Simonetti Eduardo, Córdoba 985; Stelia Antonio, R. 11; Tabares Cipriano s/d; Tabares José, s/d.; Tato Clodomiro, R. 11; Tarelli Juan, s/d.; Topins José; s/d.; Torales Mateo, s/d.; Vega Manuel, Maipú 867; Vélez Eusebio Maipú 875; Vera Dionisio, R 11; Vilo Pedro. s/d.; Vivet Carlos; Maipú 766; Zambrano Marcelino, s/d.; Zorug Francisco, s/d.

v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federa doctor Carlos Federico Benítez, se cita, y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía., por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrullas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estan a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917 — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons, por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews, por defraudación; Francisco Selva, por quiebra, Roberto Centra, por defraudación y Francisco Poto o Patto, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (hijo), acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli, acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto; Dionisio Landanna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Lanner, defraudación; Francisco García, hurto; Adolfo Golstein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Aloceo, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra; y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C v-1º sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M: de la Cámara, secretario-escribano.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: CIPRIANO N.; por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación, GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ..: de Julio de 1917. — Juan C Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría; Julio 14 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López

Melincué (Mesa 1ª)

Acevedo Rosendo. — Aguilar Leonardo. — Aguirre Francisco. — Ajancio Bernardino. — Albornóz Julio. — Albornoz Nolasco. — Albosa Samuel. — Almada Sixto. — Amarillo Antonio. — Amaya Pascual. — Andrade Gil. — Angó Antonio. — Arias Daniel. — Arrieta Juan M. — Arrieta Sebastián. — Ayolas Carlos M. — Barañi Eugenio. — Barballo Lorenzo. — Barbosa Bernardo. — Batini Arturo. — Battoni José — Benavídez Urbano. — Benzeguez Rudecindo. — Bilvao Eugenio. — Bolfoni Pablo. — Bonette Florentino. — Burnes Cándido. — Cabanillas Francisco. — Cabral Pedro. — Caillet B. Ernesto. — Caillet José I. — Caminos Pedro. — Candía Leonardo. — Cárdenas Andrés. — Cariñano Lorenzo. — Cartier Eduardo. — Cejas Ramón. — Córdoba Julio. — Coronel Lindor. — Corti Pedro. — Coseto Antonio. — Crespo José. — Crevacuore Juan. — Crinigán Santiago. — Chevillar José. — Chilote Teófilo. — Debernardi Carlos. — De la Sota Paulino. —

Mesa 2ª

Díaz Isidro. — Escandel Dorado Eleías A. — Espinosa Nicandro. — Espinosa Víctor E. — Fernández Carlos. — Fernández Cirilo. — Ferreyra Francisco. — Foquinelli Francisco. — Formento Inocencio F. — Franco Luis B. — Frugoni Tito. — Gaites Manuel M. — Galante José. — Gallegos Adolfo. — Garzón Filiberto. — Garzón Liberato. — Genios Eduardo. — Gigena Ceferino. — Gilardi Angel. — Giovanini Merolo. — Gómez Guillermo. — González Ademar. — González Carlos. — González José A. — González Ramón. — Guevara Adolfo. — Guido Alejandrino. — Hepburn Enrique. — Hernández Remigio. — Herrera Angel. — Jara Clemente. — Jara Fermín. — Joppoli Angel. — Juárez Antonio. — Langoni Antonio. — Leguizamón Emilio. — Lindon Francisco. — López Domingo.

Mesa 3ª

Luques Eliseo. — Mac Guirre Tomás. — Maggiolo Pablo. — Marquez Cornelio. — Marquez Eugenio. — Molina Francisco. — Moncheti Carlos. — Morano Angel R. — Moreno Angel L. — Morini Ernesto. — Murphy Nicolás. — Núñez Teodoro X. — Ocampo Desiderio. — Onin Lorenzo. — Pactelli David. — Paganetto Emilio. — Palacios Juan. — Palma José. — Paz Pablo. — Peralta Manuel. — Peralta Nicolás. — Perna José. — Piedrabuena Anibal. — Pieruzzini Juan L. — Ponce de León Joaquín. — Ponce Miguel. — Pringles Pedro. — Quintero Ramón. — Ratani Ambrosio. — Raymunda Domingo. — Reyna Lorenzo. — Reynoso Mariano. — Riquelme Aurelio. — Risso Francisco. — Rivarola Marcelino. — Rodríguez Alejandro. — Rodríguez Cecilio. — Rodríguez Juan A. — Rodríguez Julio N. — Rodríguez Ramón. — Roma Alfredo. — Romero Secundino. — Ruíz Juan D. — Sabadini Saturnino. — Salemne Antonio. — Sánchez Martín. — Santa Ana Tesandro. — Scaffino Francisco. — Scarabrone Domingo. — Scotti Emilio. — Schiavoni Antonio. — Soler Marzo. — Sosa Carmelino. — Sosa Servando. — Suárez Manuel. — Taborda Lucio. — Tisera Eloy A. — Tisera Santiago. — Tobías Francisco. — Toledo Celestino. — Toledo Genaro. — Toledo Hilario. — Torti Alejandro. — Vaccaro Emilio. — Varela José L. — Vargas Bernardo. — Vay Pedro. — Vélez Díaz Miguel J. — Vera Exequiel. — Vilches Filemón. — Villalba Emiliano. — Villanueva Rómulo. — Villegas Francisco. — Villegas José. — Vita Luis. — Vita Miguel. — Vivas Ireneo. — Vrech Marcelo. — Zeballos Julián.

Carreras

Borrachia Lenn. — Bublán Nicolás. — Cabrio Carlos V. — Cano Emilio. — Catignano José. — Cordore Ramón. — Cuello Abdón. — Díaz Máximo J. — Fernández Ignacio. — Fernández Ramón. — Garabaño Bartolo. — Giménez Desiderio. — Gómez Luis. — Leguizamón Sixto. — Martínez José. — Molina Cayetano. — Moris José. — Pereyra Saturnino. — Quartucci Román D. — Rodríguez León. — Salinas Leandro. — Villareal Francisco C. — Vita Juan Antonio.

San Urbano.

Alba Pedro. — Busto Luis C. — Campo Julio del. — Castro Raimundo. — Glize Lorenzo Juan. — Giménez Antonio. — González Pablo. — Heredia Liborio. — Imberti José Juan. — Imberto Santiago. — Jordán Conrado. — López José. — Marquez Narciso. — Montenegro Gergino. — Pronenza Federico. — Rodríguez Hermenegildo. — Roldán Manuel. — Rosas Amadeo. — Schiavoni Domingo. — Sosa Santiago. — Speerli Julio. — Suárez Cirilo. — Ullúa Ireneo. — Zárate Justo. — Zárate Mariano.

Labordeboy

Gorzú Antonio José. — Tegaldo Juan C. C.

Carmen (Mesa 1ª)

Alanís Modesto. — Aldaz Martín. — Alem Marcos. — Amaya Conrado. — Arminchiadi Domingo. — Bardón José R. — Barrionuevo Paz E. — Berón Faustino. — Bianciotti Luis. — Blay Luis. — Bochiardo B. Juan. — Cabrera Gregorio. — Camiletti Juan B. — Cerda Ataulfo. — Cerrutti Domingo. — Cerrutti José. — Cornejo Carlos. — Crezencio Domingo. — Dama Francisco. — De la Torre Fernando. — Damarchi Bautista J. — Díaz Balbino. — Dominisio Domingo. — Escalanta Lili. — Escudero Antonio. — Farias Faustino. — Fernández Florencio. — Ferreyra Santiago. — Ferreyra Sixto. — Fina Miguel. — Flores Juan de Dios. — Gazzera Antonio. — Giordano Juan José. — Giuliano Juan B. — Gómez Gabriel. — Gómez Rúter F. — González Fermín. — González Juan. — González Lisandro. — González Mariano. — Harrigtón Juan. — Hernández Francisco. — Jaría Julio. — Lagos José M. — Lara Máximo. — Lazarte Mariano. — López Eustaquio. — Lovati Juan M. — Luna Pedro. — Lus Fernando. — Mairoli Juan A. — Maldonado José L. — Maldonado Juan. — Mansilla Ireneo. — Mansilla Valeirio.

Mesa 2ª

Mery Alberto. — Molina Agustín. — Murray Santiago. — Navarro Carlos. — Nieto Justino. — Olivero Benigno. — Palacio Ignacio. — Pantasso José. — Parody Alejandro — Pascua José Antonio. — Pensa Félix. — Peñaflor Luis. — Peralta Felipe. — Peralta Isidro. — Pereyra Ramón. — Pérez Francisco. — Pérez Tomás. — Pochettino Bautista G. — Pochettino Mateo. — Quinteros Valentín. — Quiroga Víctor M. — Ramírez Gerónimo. — Rueilly Juan. — Ruíz Ramón Pedro. — Sauervein Emilio F. — Semilla Nicolás. — Soria Biviano. — Sorlengo Ramón. — Tancredi Camiletti. — Varela Pío. — Varela Ramón. — Varela Ramón.

Barrancosa

Cavar Félix Juan. — Maldonado Cipriano.

-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay

s/c v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días a DOMINGO FLORIO, procesado por hurto; VICENTE TIMOR, por estafa; JOSE AGUIAR y MANUEL REY y VICTOR M. PERCOVICH, por quibra, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Junio año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º. — Carlos J. Guerrello, secretario.

E. 19 julio — s/c.-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro de plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PAZENCIA, acusado por defraudación, FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por defraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

S/c-v-17 agosto.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Batarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace

por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio Nº 39-v-18 agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy, Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Lo-Ré, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.

S/C: -v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/c-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a JOSE AIROLDI, EMILIO MAZZOCO, SILVESTRE CATERNA y MIGUEL CIMORELLI, para que dentro de treinta día, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los tres primeros y malversación de caudales públicos al último, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio trece de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EISA TERES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SIMONDINI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de er declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0 50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58351



Julio 25 de 1917. — Gehe y Co. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-6 agosto.

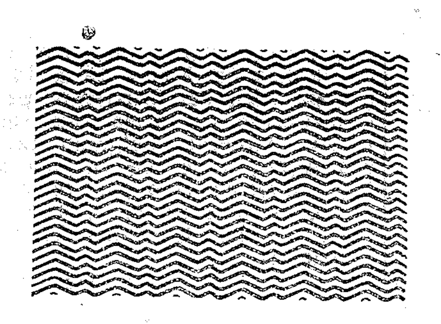
Acta Nº 58353



Julio 26 de 1917. — Fiske Brothers Refining Company. — Aceites en general, de la clase 3.

v-6 agosto.

Acta Nº 58369



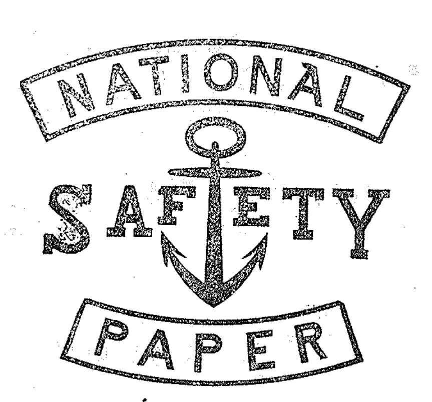
Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papel y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58370



Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58371



Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58372



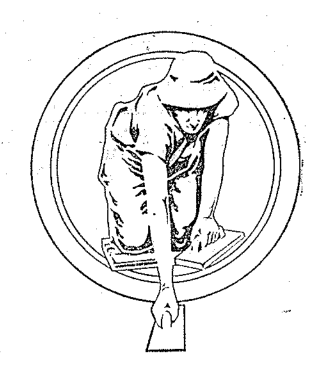
Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58373

MATEX

Julio 27 de 1917. — The Master Builders Company. — Composiciones plásticas para hacer y componer techos, de la clase 3.
v-8 agosto.

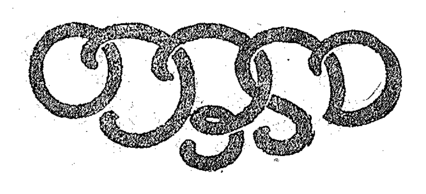
Acta Nº 58374



MasterBuilders

Julio 27 de 1917. — The Master Builders Company. — Composiciones plásticas para hacer y componer techos, de la clase 3.
v-8 agosto.

Acta Nº 58375



Julio 27 de 1917. — American Steel Export Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-8 agosto.

Acta Nº 58376

PURGANOL

Julio 27 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 agosto.

Acta Nº 58377

HEPATOBOLDINE

Julio 27 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 agosto.

23 Acta Nº 58380

LOS INMORTALES

Julio 27 de 1917. — Jauregüiberry Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58382



Julio 27 de 1917. — Juan Cagnoni e hijos — Aceite de oliva y otros artículos comestibles, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58383

CORONA SUIZAS

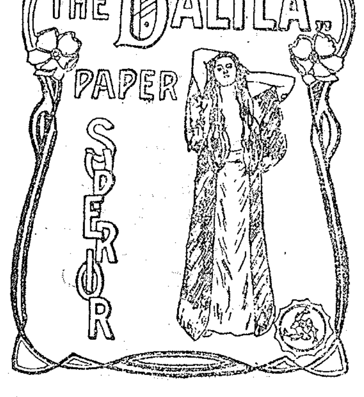
Julio 28 de 1917. — Federico Kehr. Cigarros, de la clase 21.
v-8 agosto.

Acta Nº 58386



Julio 28 de 1917. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58387



Julio 28 de 1917. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 56313

Acquarone

Febrero 28 de 1917. — Nicolás Acquarone. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-8 agosto.

Acta Nº 58368



Julio 27 de 1917. — Masato Kamachi. — Cafés, tés, cacaos; chocolates y yerbas en general, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58365



Julio 27 de 1917. — Bosch Magneto Company. — Aparatos para la ignición y puesta en marcha de motores, de combustión interna y sistema de alumbrado eléctrico para automóviles, canoas automóviles y otros vehículos movibles, incluso generadores eléctricos para magnetos, interruptores mecánicos, reguladores y distribuidores de ignición, condensadores, bujías; generadores para alumbrado eléctrico, motores eléctricos para puesta en marcha, faros, lámparas incandescentes; conmutadores eléctricos, instrumentos para la mensuración de la electricidad, conductores eléctricos; terminales de cables y herramientas para aplicarlos y sus accesorios y componentes, de la clase 20.
v-8 agosto.

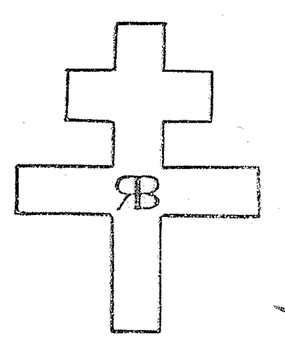
Acta Nº 58366

LA PLANTA DE CAFE



Julio 27 de 1917. — Diego Winton Mckinlay. — Cafés, tees, chocolates; yerbas y especias, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58367



LORENA

Julio 27 de 1917. — Robert Blosset Hermanos. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58388

TO SKIN OVER

Julio 28 de 1917. — Manuel Ferrer Vergara. — Productos medicinales, de la clase 2.
v-8 agosto.

Acta Nº 52041

ROSARINO

Marzo 17 de 1916. — Luis Tirasso. — Vinos, de la clase 23 (substituída).
v-8 agosto.

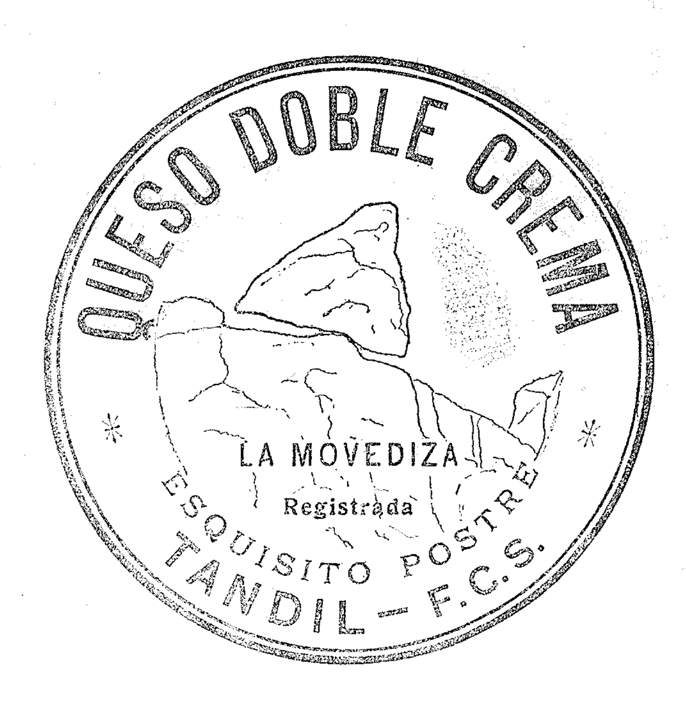
Acta Nº 55151



Noviembre 17 de 1916. — Llanza Hermanos. — Artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos y mieles, de la clase 22 (substituída).

v-8 agosto.

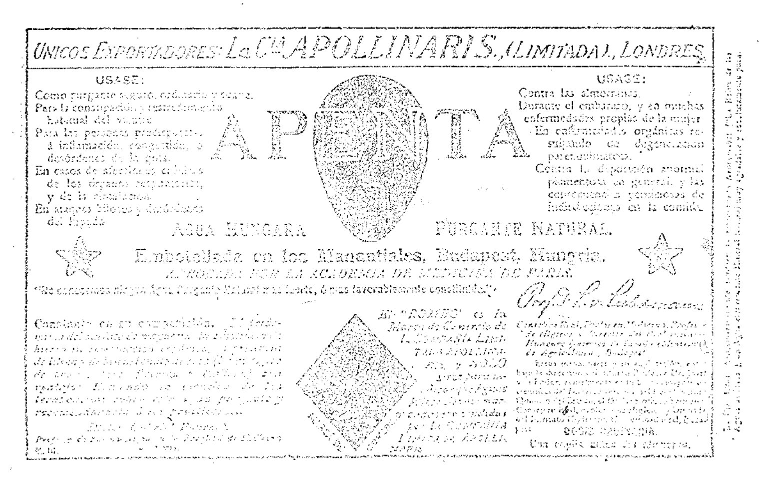
Acta Nº 58361



Julio 27 de 1917. — Francisco Bafi co. — Un producto de lechería y sus derivados, de la clase 22.

v-8 agosto.

Acta Nº 58362



Julio 27 de 1917. — The Apollinaris Company, Limited. — Aguas minerales en general, de la clase 2.

v-8 agosto.

Acta Nº 58363



Julio 27 de 1917. — José Viqueira — Bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23.

v-8 agosto.

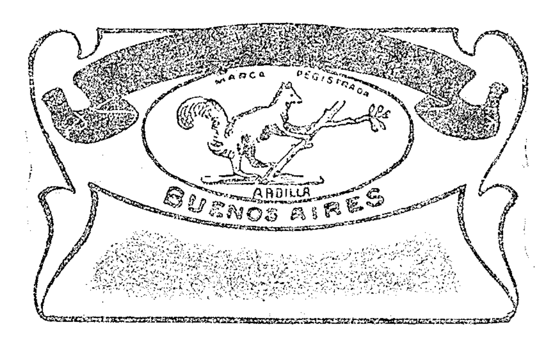
Acta Nº 58364



Julio 27 de 1917. — Salvador del Río y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 agosto.

Acta Nº 58378



Julio 27 de 1917. — Arechabala Ca sas y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, de la cla se 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 58379



Julio 27 de 1917. — Pedeflous y Cía y Archambeaud Frères. — Un bitter o bebida amarga, de la clase 23

v-8 agosto.

Acta Nº 58384

HEMOMETINA

Julio 28 de 1917: — Joaquín Ca ci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 agosto.

Acta Nº 58381

G.E.C

Julio 27 de 1917. — The Anglo Argentine General Electric Cº. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-8 agosto.

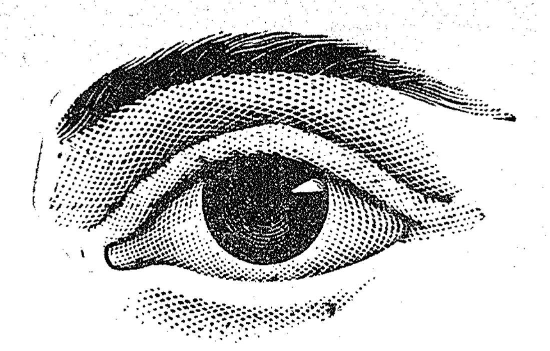
Acta Nº 57381

LETICIA

Mayo 28 de 1917. — Grebe y Diebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería; mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (substituída).

v-8 agosto.

Acta Nº 58390



Julio 30 de 1917. — Ernesto Ferro y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-10 agosto.

Acta Nº 58398



EL CAZADOR

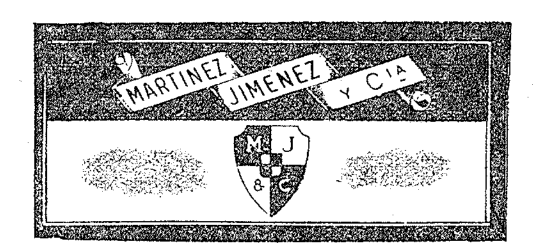
Julio 30 de 1917. — J. y M. Bloch. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-10 agosto.

Acta Nº 58403



Julio 31 de 1917. — Carlos Arrigoni y Hnos. — Cuajo en polvo y en líquido de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 58409



Julio 31 de 1917. — Martínez, Jiménez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-10 agosto.

Acta Nº 58042



Julio 5 de 1917. — Cantrell y Cochrane, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-10 agosto.

Acta Nº 58404



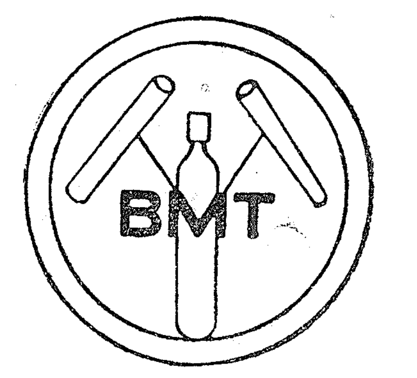
Julio 31 de 1917. — Compañía Argentina de Pólvora Sociedad Anónima. — Pólvoras de la clase 11.
v-10 agosto.

Acta Nº 58405



Julio 31 de 1917. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Quesos en general de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 58360



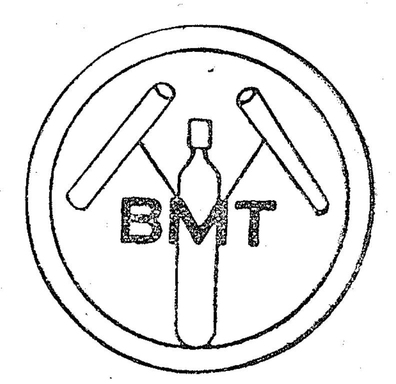
Julio 26 de 1917. — The British Mannesmann Tube Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-6 agosto.

Acta Nº 58354



Julio 26 de 1917. — Spicer Brothers (Colonial y Foreingn) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-6 agosto.

Acta Nº 58358



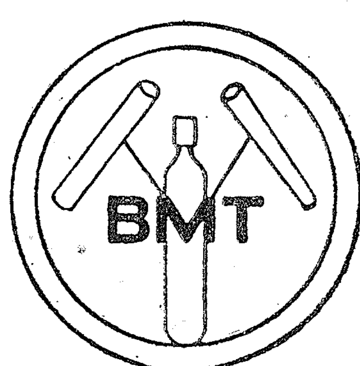
Julio 26 de 1917. — The British Mannesmann Tube Company, Limited. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-6 agosto.

Acta Nº 58349

MOKAFE

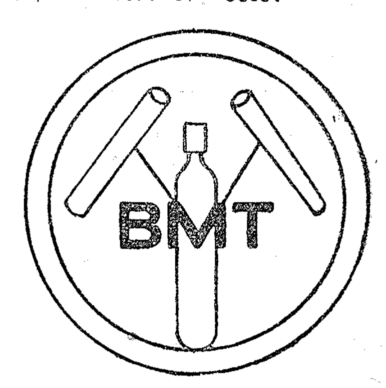
Julio 25 de 1917. — Carlos Inglez de Souza. — Cafés en general de la clase 22.
v-6 agosto.

Acta Nº 58.356



Julio 26 de 1917. — The British Mannesmann Tube Company, Limited. — Para distinguir metales no usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-6 agosto.

Acta Nº 58357



Julio 26 de 1917. — The British Mannesmann Tube Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-6 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional